


CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

INFORME ANUAL EN  
MATERIA DE VIOLENCIA DE  
GÉNERO EN LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
2016



JUNTA DE ANDALUCÍA



Informe anual en  
materia de violencia  
de género en la  
Comunidad Autónoma  
de Andalucía  
2016

Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia e Interior.





# Índice

<b>Prólogo</b> .....	5
<b>Principales indicadores en Andalucía en 2016</b> .....	6
<b>Actuaciones destacadas en Andalucía en 2016</b> .....	8
<b>1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2016</b> .....	11
<b>Introducción</b> .....	12
Población de Andalucía .....	12
Población andaluza por provincias .....	12
<b>1.1 Denuncias</b> .....	13
1.1.1. Denuncias. Evolución histórica .....	13
1.1.2. Denuncias por provincias .....	14
1.1.3. Denuncias. Origen .....	15
1.1.4. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar .....	17
1.1.5. Órdenes de protección y medidas. Incoadas.....	18
1.1.6. Órdenes y medidas de protección a víctimas. Admitidas resueltas.....	19
1.1.7. Personas enjuiciadas.....	20
<b>1.2 Víctimas mortales por violencia de género</b> .....	22
1.2.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género .....	22
1.2.2. Mujeres víctimas mortales: datos sociodemográficos.....	24
1.2.3. Agresores: datos sociodemográficos .....	24
1.2.4. Relación afectiva entre la víctima mortal y el agresor.....	25
1.2.5. Menores víctimas por violencia de género .....	25
<b>1.3 Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (sistema Viogén)</b> .....	26
1.3.1. Casos de violencia de género.....	26
1.3.2. Nivel de riesgo de la integridad de la víctima.....	28

Edita:  
Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia  
e Interior.

Elaboración, diseño y  
maquetación:  
Dialoga Consultores.

Imprime:



<b>2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2016 para la erradicación de la Violencia de Género.....</b>	<b>29</b>
<b>2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género .....</b>	<b>30</b>
2.1.1. Coordinación en materia de violencia de género del gobierno andaluz .....	30
2.1.2. Procedimiento de coordinación y cooperación institucional .....	31
2.1.3. Elaboración y difusión del informe anual en materia de violencia de género de Andalucía ...	32
<b>2.2. Protección y atención a las víctimas de la violencia de género .....</b>	<b>33</b>
2.2.1. Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género .....	33
2.2.2. Atención e información a víctimas y ciudadanía en general.....	36
2.2.3. Actuación judicial .....	38
2.2.4. Atención jurídica a víctimas .....	40
2.2.5. Programas de atención psicológica a víctimas.....	47
2.2.6. Programas de atención a menores en exposición a la violencia de género.....	50
2.2.7. Actuaciones en el ámbito educativo .....	51
2.2.8. Atención sanitaria en materia de violencia de género.....	52
2.2.9. Apoyo a proyectos de atención social a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género .....	53
2.2.10. Atención social a mujeres mayores víctimas de violencia de género.....	53
2.2.11. Apoyo a asociaciones para programas relacionados con las mujeres inmigrantes en Andalucía en materia de violencia de género o víctimas de trata.....	54
Proyectos subvencionados por la consejería de justicia e interior.....	55
Proyectos subvencionados por la consejería de igualdad y políticas sociales.....	58
2.2.12. Apoyo a programas desarrollados en el ámbito del bienestar social contra la violencia de género.....	65
2.2.13. Apoyo a programas desarrollados en el ámbito de la discapacidad contra la violencia de género.....	68
2.2.14. Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción .....	70
<b>2.3. Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género .....</b>	<b>72</b>
2.3.1. Ayudas económicas.....	72
2.3.2. Actuaciones en el ámbito del empleo.....	73
2.3.3. Exención de matrícula en universidades públicas de Andalucía .....	76
2.3.4. Actuaciones en materia de vivienda .....	77
2.3.5. Actuaciones orientadas a empleadas públicas.....	78
<b>2.4. Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género .....</b>	<b>80</b>
2.4.1. Sensibilización y prevención .....	80
2.4.2. Investigación.....	101
2.4.3. Publicaciones .....	103
2.4.4. Formación a profesionales.....	108
<b>2.5. Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género .....</b>	<b>120</b>
2.5.1. Implicación y compromiso institucional en materia de violencia de género.....	120
2.5.2. Convenios interinstitucionales en materia de violencia de género .....	122
2.5.3. Coordinación institucional de la junta de Andalucía. Avances normativos .....	125
2.5.4. Protocolos de actuación en materia de violencia de género.....	128
Protocolos de actuación en el ámbito sanitario ante la violencia de género.....	131
2.5.5. Procedimientos y mesas de coordinación contra la violencia de género en Andalucía .....	132
2.5.6. Redes de cooperación internacional desde Andalucía .....	135





# Prólogo

El Gobierno de Andalucía, consciente del drama social que supone la violencia de género y renovando día a día el compromiso con la lucha contra esta lacra, destina a ello importantes esfuerzos y recursos, interviniendo con un enfoque multidisciplinar y de manera transversal e interseccional en todos los ámbitos de actuación de la Administración.

Con el Informe Anual de Violencia de Género se da respuesta a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, de forma que, por noveno año consecutivo, la Junta de Andalucía recoge y pone a disposición de la ciudadanía las medidas y actuaciones realizadas por el Gobierno de la Comunidad Autónoma en la lucha contra la violencia de género, en este caso, en el ejercicio 2016.

Dicho informe permite realizar un diagnóstico exhaustivo del amplio trabajo realizado en esta materia en distintos ámbitos y campos en Andalucía. En este sentido, en paralelo al fortalecimiento de la atención directa a las víctimas, se ha reforzado la prevención dentro de las actuaciones relacionadas con la violencia de género en el pasado año. Somos conscientes de que ésta es una lucha a medio y largo plazo, por lo que debemos dirigir gran parte de nuestros esfuerzos a quienes conformarán las generaciones futuras, fomentando a través de la educación en igualdad la concienciación de los sectores más jóvenes de la población.

Esta labor tan necesaria y compleja está siendo posible año tras año gracias a la coordinación y cooperación entre distintas instituciones, administraciones y diversos agentes sociales.

Otro año más, los indicadores y las cifras muestran el trabajo continuado y la firme voluntad del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía de luchar por un futuro libre de violencia de género. Tenemos el convencimiento de que esto sólo es posible con el compromiso de toda la sociedad y el apoyo firme de las instituciones públicas.



## Principales indicadores en Andalucía en 2016

**29.997**

denuncias por violencia de género.

**7,04%**

más que en 2015.

**4.532**

casos de hombres enjuiciados por violencia de género.

**50**

casos de menores enjuiciados por violencia sobre la mujer.

- Se presentaron 29.997 denuncias por violencia de género, una media de 82,18 denuncias diarias. Supuso un 7,04% más que el año anterior.
- Según el origen de la denuncia, 21.218 fueron presentadas por la víctima ante el juzgado o la policía (70,73%). 4.167 denuncias procedieron del personal sanitario mediante parte judicial (13,89%).
- A lo largo de 2016, el porcentaje de mujeres que siguieron adelante con el proceso porque NO se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar fue cerca del 90%. En Andalucía, el porcentaje de mujeres que se acogieron a esta dispensa respecto al total de denuncias fue del 9,95%, un porcentaje menor en relación al total de España (11,28%).
- Se solicitó orden de protección contra 8.447 agresores, un 2,73% más que en 2015, de las que se adoptaron 6.030.
- Se registraron 4.532 casos de hombres enjuiciados por violencia de género, de los que fueron condenados el 77,78%.
- Se registraron 50 casos de menores enjuiciados por violencia sobre la mujer en los Juzgados de Menores, aumentando un 25% respecto a los 40 del año anterior. Fueron condenados en el 90% de los casos.
- En 2016 se registró un caso con un menor, víctima mortal de violencia de género, en el territorio andaluz.
- Las estadísticas oficiales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España registraron 44 víctimas mortales por violencia de género en 2016, habiendo ocurrido 3 de los casos en territorio andaluz.

- 729 víctimas de violencia sexual recibieron de forma gratuita información y asistencia jurídica y legal, así como atención psicológica.
- Los Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer atendieron a 21.794 mujeres por violencia de género y respondieron a 32.901 consultas relacionadas con la materia. En el teléfono 900 200 999 se recibieron 14.928 consultas relacionadas con violencia de género y se gestionaron 489 acogimientos. El número global fue de 26.695 consultas.
- Fueron atendidas 2.321 víctimas en la Red de recursos para la atención integral y recuperación, 1.139 mujeres y 1.182 menores, a través de los centros de emergencia, las casas de acogida y los pisos existentes para atender los casos que se encuentran en situación de riesgo.
- La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía formó a 744 policías en violencia de género.
- Destacó la formación a 3.214 profesionales del Turno de Oficio.
- 1.243 asistentes presenciales al VII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres.
- A través de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo se financiaron 12 proyectos internacionales en 2016 que beneficiaron a 41.346 personas, de las cuales 25.481 eran mujeres.

# 21.794

mujeres atendidas en Centros Provinciales y Centros Municipales de la Mujer.

# 744

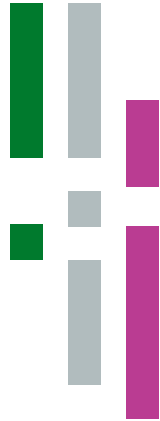
policías formados en violencia de género.

# 3.214

profesionales del Turno de Oficio formados en violencia de género.







## Actuaciones destacadas en Andalucía en 2016

---

En 2016 se creó un nuevo Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas Mortales de la Violencia de Género.

---

- Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Protocolo Marco Andaluz de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.
- Aprobación del Reglamento de las Comisiones Locales y Provinciales de Seguimiento Contra la Violencia de Género para unificar el funcionamiento de las comisiones existentes para la coordinación de actuaciones en esta materia en el ámbito municipal y provincial.
- Nuevo Servicio de Apoyo Psicológico en Crisis para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas Mortales de la Violencia de Género.
- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021, que contiene entre sus líneas prioritarias y principios rectores la perspectiva de género de forma transversal a todas sus actuaciones.
- Protocolo de gestión de ofertas de empleo, gestionado por el SAE, destinadas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género.

- Aprobación de la formulación de la Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Personas Menores con Fines de Explotación Sexual.
- Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que recoge la circunstancia de ser víctima de violencia de género como grupo de especial protección para el acceso a viviendas protegidas.
- II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.
- Informe sobre la Situación de la Coeducación y la Prevención de la Violencia de Género en los Centros Educativos de Andalucía correspondiente al periodo 2012-2015.
- Lanzamiento del boletín 25N, un espacio de información y conocimiento sobre violencia de género.
- II Foro Andaluz para la Gobernanza en Materia de Violencia de Género: el abordaje de la violencia de género en el ámbito rural.

---

El Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 recoge la circunstancia de ser víctima de violencia de género como grupo de especial protección para el acceso a viviendas protegidas.

---

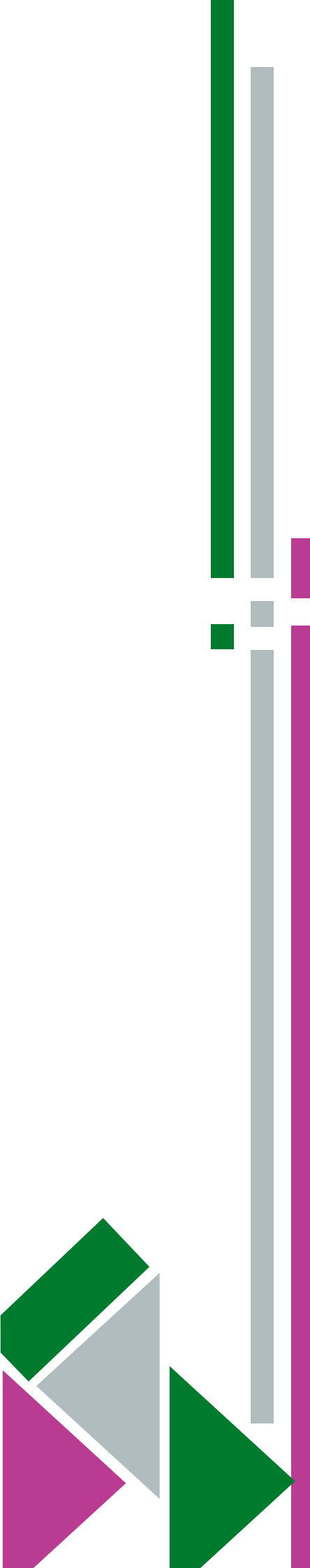
---

El boletín 25N es un espacio de información y conocimiento sobre violencia de género.

---







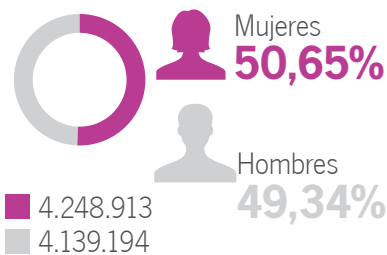
# 1. Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2016



# Introducción

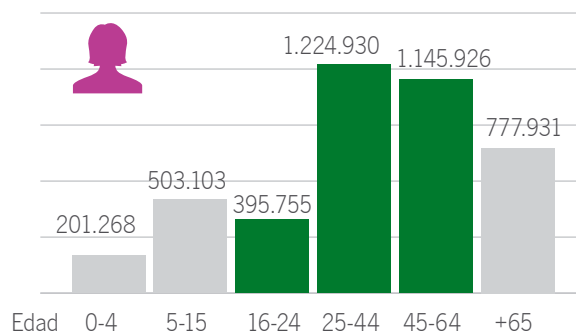
## 8.388.107

habitantes en Andalucía.



Datos de 2016

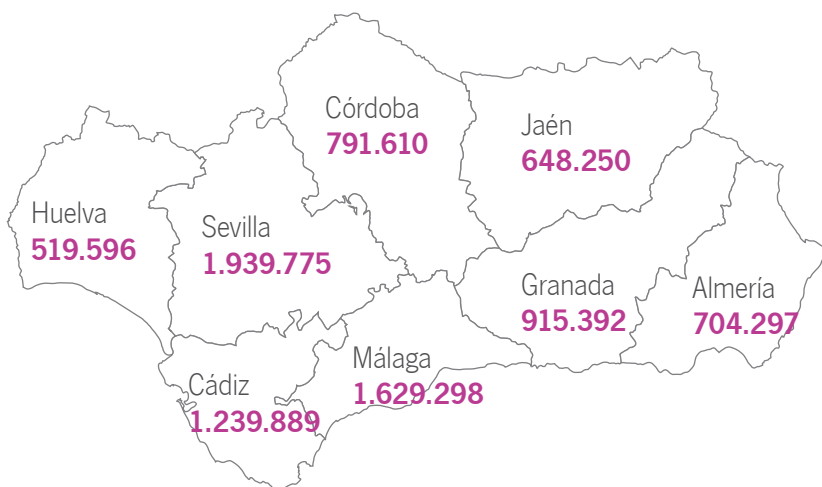
## POBLACIÓN DE ANDALUCÍA



Datos de 2016

<b>201.268</b>	<b>4,74%</b>
de 0 a 4 años.	
<b>503.103</b>	<b>11,84%</b>
de 5 a 15 años.	
<b>395.755</b>	<b>9,31%</b>
de 16 a 24 años.	
<b>1.224.930</b>	<b>28,83%</b>
de 25 a 44 años.	
<b>1.145.926</b>	<b>26,97%</b>
de 45 a 64 años.	
<b>777.931</b>	<b>18,31%</b>
de 65 y más años.	

## POBLACIÓN ANDALUZA POR PROVINCIAS



	Mujeres	%	Hombres	%
Almería	346.074	49,1	358.223	50,9
Cádiz	627.031	50,6	612.858	49,4
Córdoba	403.140	50,9	388.470	49,1
Granada	464.244	50,7	451.148	49,3
Huelva	262.025	50,4	257.571	49,6
Jaén	327.388	50,5	320.862	49,5
Málaga	828.668	50,9	800.630	49,1
Sevilla	990.343	51,1	949.432	48,9

Datos de 2016

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.



# 1.1 Denuncias

## 1.1.1. DENUNCIAS. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

En 2016, el porcentaje de denuncias interpuestas en Andalucía supone el 20,99% del total de las presentadas en España. Con respecto a 2014 y 2015, se mantiene prácticamente el mismo porcentaje de denuncias a nivel andaluz en relación con el total, puesto que el aumento del número de denuncias ha sido proporcional tanto en Andalucía como a escala estatal.

En España, con 142.893 denuncias presentadas, se observa un aumento del 10,60% con respecto a 2015 (129.193). Se mantiene por tercer año consecutivo la tendencia al aumento del número de denuncias, produciéndose un salto cuantitativo bastante grande respecto a los años anteriores, en los que el aumento era de uno o dos puntos.

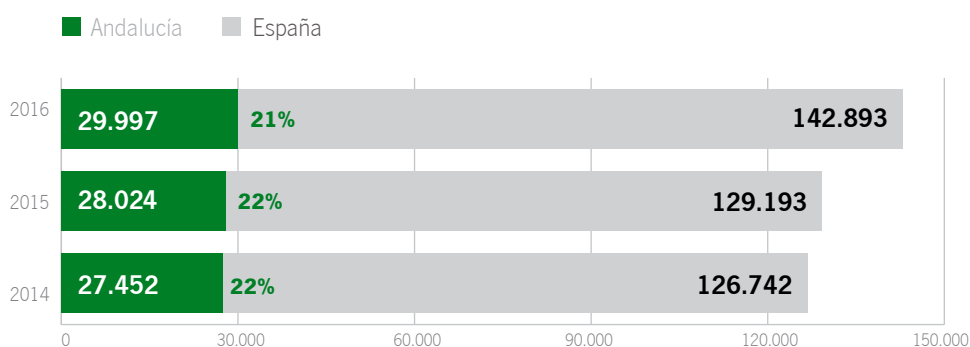
En Andalucía se presentaron 29.997 denuncias, lo que supuso un aumento del 7% con respecto al año anterior (28.024).

# 29.997

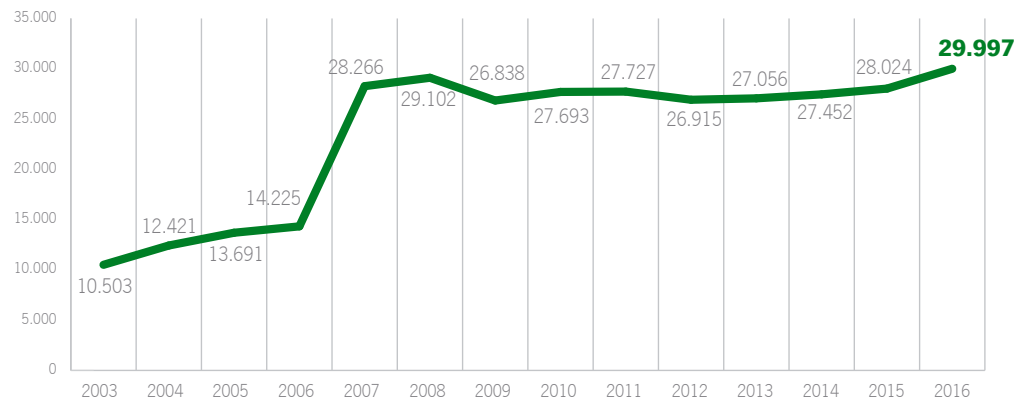
denuncias recibidas.

7% más de denuncias con respecto al año anterior.

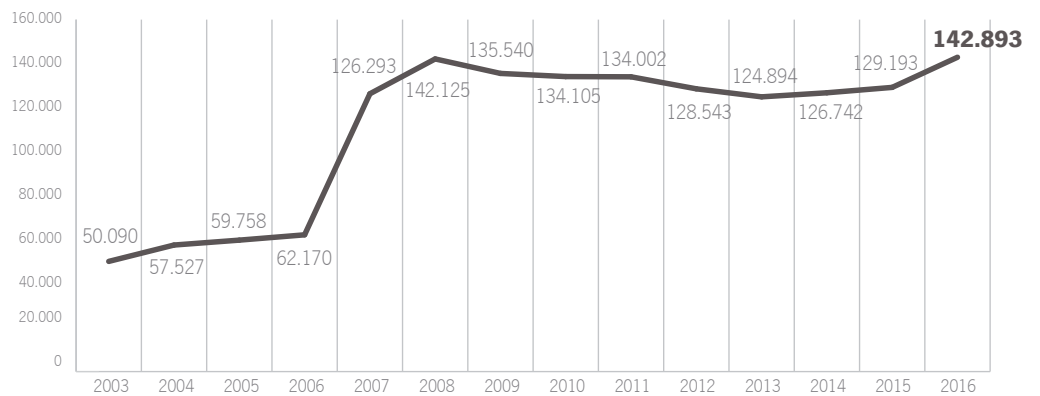
### Datos comparativos de Andalucía respecto a España



### Denuncias en Andalucía



### Denuncias en España



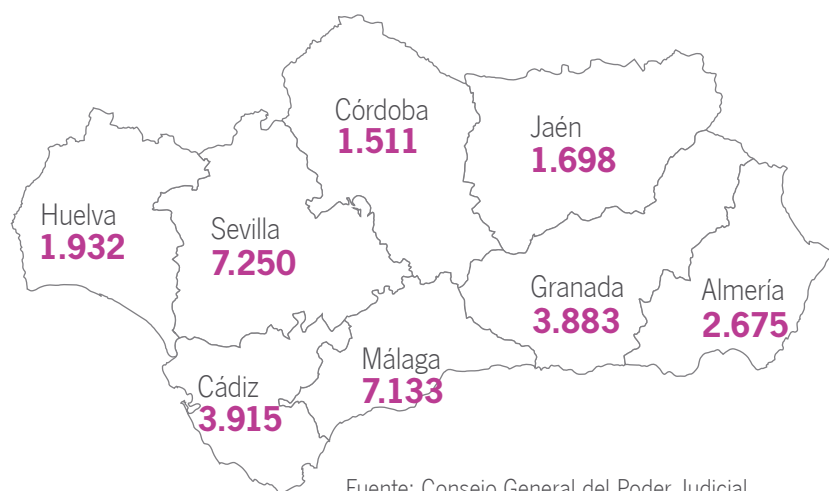
## 1.1.2. DENUNCIAS POR PROVINCIAS

No se observa ningún patrón común de progresión en la evolución anual de las denuncias por violencia de género presentadas en cada provincia andaluza.

Los territorios andaluces en los que se interpusieron mayor número de denuncias por violencia de género en 2016 fueron Sevilla, con 7.250 (24,17%), y Málaga, con 7.133 (23,78%). Los porcentajes provinciales se mantienen respecto al año anterior en la provincia de Cádiz, descienden en Córdoba y aumentan en todas las demás.

Teniendo en cuenta las denuncias presentadas y la población existente en cada territorio en 2016, la provincia andaluza con una tasa por cada 10.000 mujeres más elevada es Granada, con 83,6, seguida de Málaga, con 81,9, y Almería, con 77,3.

## Denuncias recibidas en Andalucía por provincias



## 1.1.3. DENUNCIAS. ORIGEN

La propia víctima es en la mayoría de los casos (70,73%), quien interpone directamente la denuncia, acudiendo principalmente a la policía (66,41%) antes que al juzgado (4,32%). Las denuncias del personal sanitario mediante parte judicial supusieron el 13,89%, los atestados policiales por intervención directa el 11,95%, los Servicios asistenciales y terceros el 2,3% y los familiares de la víctima el 1,1%.

## COMPARATIVA DE ANDALUCÍA CON ESPAÑA

Al comparar las denuncias interpuestas por violencia de género entre Andalucía y el total de España en 2016, se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima supusieron un 4,3% del total de denuncias, un porcentaje muy parecido al registrado en España (3,2%).

Los atestados de policía por intervención directa supusieron el 11,95% de las denuncias en Andalucía, frente al 16,53% de España. Destacan las denuncias presentadas directamente por víctimas en los juzgados de Andalucía, que constituyeron el 28,13% del total español.

Los partes judiciales cumplimentados por el personal sanitario andaluz fueron el 13,89% del total de las denuncias, 3,74 puntos porcentuales por encima del dato registrado en España (10,15%).

Las denuncias procedentes de los servicios de asistencia y terceros en general representan en Andalucía el 17,85% del total nacional; las denuncias procedentes de atestados policiales por denuncia familiar en Andalucía representan el 12,58% del total nacional; los atestados policiales por denuncia de la víctima en Andalucía representan el 21,15% del total nacional y las procedentes del personal sanitario a través del parte de lesiones en Andalucía, suponen un 28,74% del total nacional.



**DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS**

Denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía en 2016 por su origen y por provincias:

	Juzgados			Atestados policiales			Parte judicial cumplimentado por el personal sanitario	Servicios asistencia-terceros en general
	Denuncias recibidas	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Con denuncia de la víctima	Con denuncia de un familiar	Intervención directa policía		
Almería	2.675	30 (1,1%)	0	1.944 (72,7%)	14 (0,5%)	162 (6,1%)	525 (19,6%)	0
Cádiz	3.915	341 (8,7%)	4 (0,1%)	2.445 (62,4%)	55 (1,4%)	545 (13,9%)	407 (10,4%)	118 (3,0%)
Córdoba	1.511	7 (0,5%)	0	1.368 (90,5%)	8 (0,5%)	6 (0,4%)	122 (8,1%)	0
Granada	3.883	59 (1,5%)	8 (0,2%)	3.259 (83,9%)	29 (0,7%)	65 (1,7%)	407 (10,5%)	56 (1,4%)
Huelva	1.932	20 (1,0%)	15 (0,8%)	1.018 (52,7%)	41 (2,1%)	523 (27,1%)	235 (12,2%)	80 (4,1%)
Jaén	1.698	30 (1,8%)	4 (0,2%)	1.314 (77,4%)	21 (1,2%)	82 (4,8%)	167 (9,8%)	80 (4,7%)
Málaga	7.133	381 (5,3%)	61 (0,9%)	3.516 (49,3%)	39 (0,5%)	1.487 (20,8%)	1.354 (19%)	295 (4,1%)
Sevilla	7.250	428 (5,9%)	19 (0,3%)	5.058 (69,8%)	10 (0,1%)	716 (9,9%)	950 (13,1%)	69 (0,9%)
<b>Andalucía</b>	<b>29.997</b>	<b>1.296 (4,3%)</b>	<b>111 (0,4%)</b>	<b>19.922 (66,4%)</b>	<b>217 (0,7%)</b>	<b>3.586 (12%)</b>	<b>4.167 (13,9%)</b>	<b>698 (2,3%)</b>
España	142.893	4.607 (3,2%)	375 (0,3%)	94.192 (65,9%)	1.685 (1,2%)	23.622 (16,5%)	14.501 (10,1%)	3.911 (2,7%)
% Andalucía respecto a España	20,99	28,13	29,6	21,15	12,88	15,18	28,74	17,85

**ATESTADOS POLICIALES**

Según el origen de la denuncia, en Andalucía, en 2016, se mantuvo la tendencia de acudir a la policía. El 79,1% de las denuncias fueron por atestado policial: 83,97% con denuncia de la víctima, el 0,91% con denuncia de familiar y el 15,11% con intervención directa policial.

## Denuncias en Andalucía en 2016 interpuestas mediante atestado policial y por provincias

	Total	% Respecto al total de denuncias	Atestados policiales		
			Con denuncia de la víctima	Con denuncia familiar	Intervención directa policial
Almería	2.120	79,25	1.944 (91,7%)	14 (0,6%)	162 (7,6%)
Cádiz	3.045	77,78	2.445 (80,3%)	55 (1,8%)	545 (17,9%)
Córdoba	1.382	91,46	1.368 (98,9%)	8 (0,6%)	6 (0,4%)
Granada	3.353	86,35	3.259 (97,2%)	29 (0,7%)	65 (1,9%)
Huelva	1.582	81,88	1.018 (64,3%)	41 (2,6%)	523 (33,1%)
Jaén	1.417	83,45	1.314 (92,7%)	21 (1,5%)	82 (5,8%)
Málaga	5.042	70,69	3.516 (69,7%)	39 (0,8%)	1.487 (29,5%)
Sevilla	5.784	79,78	5.058 (87,4%)	10 (0,2%)	716 (12,4%)
<b>Andalucía</b>	<b>23.725</b>	<b>79,09</b>	<b>19.922 (83,9%)</b>	<b>217 (0,9%)</b>	<b>3.586 (15,1%)</b>
España	119.499	83,63	94.192 (78,8%)	1.685 (1,4%)	23.622 (19,8%)

## 1.1.4. CASOS EN QUE LA VÍCTIMA SE ACOGE A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR

2.986

A lo largo de 2016, el porcentaje de mujeres que siguieron adelante con el proceso porque NO se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar fue cerca del 90%. En Andalucía, el porcentaje de mujeres que se acogieron a esta dispensa respecto al total de denuncias fue del 9,95%, un porcentaje menor en relación al total de España (11,28%).

Mujeres que se acogen a la dispensa de la obligación de declarar (ART. 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

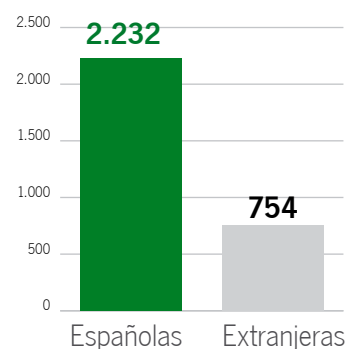
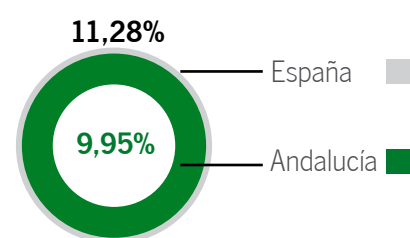
## MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR PROVINCIAS

Las provincias andaluzas con menor porcentaje de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar en el proceso judicial tras la denuncia fueron Granada, con 3,94%, y Almería, con 6,39%.

El mayor número de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar se produjo en Málaga, con un 15,63%, y en Sevilla, con 11,19%.

## MUJERES QUE SE ACOGEN A LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE DECLARAR. DATOS POR NACIONALIDAD

En Andalucía, en 2016, se acogieron a la dispensa 2.232 españolas y 754 extranjeras.



# 8.447

órdenes de protección y medidas incoadas en Andalucía en 2016.

2,7% más que en 2015.

## 1.1.5. ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS INCOADAS

Se incoaron 8.447 órdenes de protección y medidas en Andalucía que supusieron el 28,16% de las denuncias registradas durante el año (29.997).

Las 8.447 órdenes y medidas de 2016 significaron un 2,73% más que las incoadas en 2015 (8.026).

### ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS POR PROVINCIAS

En 2016, las provincias andaluzas en las que se solicitaron más órdenes y medidas de protección fueron Sevilla, cuyas órdenes y medidas incoadas supusieron un 22,66% de total andaluz, y Málaga, con un 18,43%.

Las provincias donde se incoaron menos órdenes y medidas fueron Córdoba y Huelva, con 5,28% y 5,87% respectivamente.

### ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS POR SEXO Y NACIONALIDAD

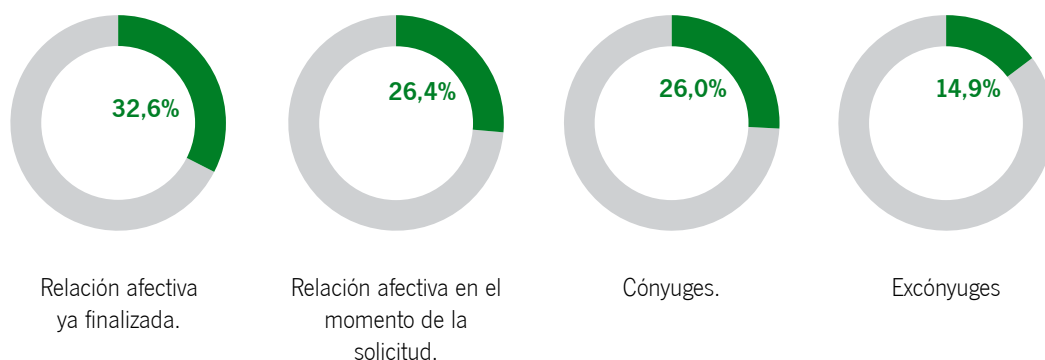
En Andalucía, el 77,71% de las víctimas de violencia de género que obtuvieron una orden o medida de protección en 2016 eran mayores de edad y españolas. El denunciado era español en el 80,51% de los casos.

En España, el 69,42% de las víctimas que obtuvieron órdenes o medidas de protección fueron mujeres mayores de edad y españolas. El denunciado era español en el 70,72% de las ocasiones.

	Órdenes de protección	Víctima				Agresor	
		Mujer española		Mujer extranjera		Hombre español	Hombre extranjero
		Mayor de edad	Menor de edad	Mayor de edad	Menor de edad		
Almería	986	519	26	424	17	570	416
Cádiz	1.315	1.091	11	212	1	1.141	174
Córdoba	446	398	15	33	0	400	46
Granada	1.028	835	14	176	3	856	172
Huelva	496	392	2	102	0	392	104
Jaén	685	555	7	123	0	581	104
Málaga	1.577	1.073	29	475	0	1.125	449
Sevilla	1.914	1.701	19	194	0	1.733	181
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>8.447</b>	<b>6.564</b>	<b>123</b>	<b>1.739</b>	<b>21</b>	<b>6.801</b>	<b>1.646</b>

### ÓRDENES Y MEDIDAS INCOADAS. VINCULACIÓN AFECTIVA ENTRE VÍCTIMA Y AGRESOR

En Andalucía, en 2016, se presentaron solicitudes de orden o medida de protección contra 8.447 hombres. De ellos, el 32,63% eran hombres con los que la víctima había tenido una relación afectiva ya finalizada, el 26,45% mantenían una relación afectiva con la víctima en el momento de la solicitud, el 26,03% eran cónyuges y el 14,89% eran excónyuges.



En 2016, los agresores con los que las víctimas ya no mantenían relación afectiva continuaron siendo el grupo contra el que se solicitó mayor número de órdenes de protección.

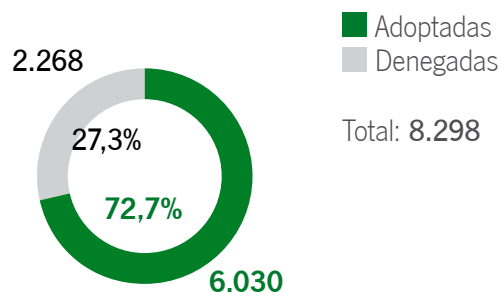
Con respecto al año anterior, los porcentajes de cónyuges y excónyuges sobre los que las víctimas solicitaron órdenes o medidas de protección aumentaron, se mantuvo el porcentaje de hombres con los que habían mantenido una relación afectiva y descendió el porcentaje de hombres con los que la víctima mantenía una relación afectiva en el momento de la denuncia.

### 1.1.6. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS. ADMITIDAS RESUELTAS

#### ÓRDENES Y MEDIDAS RESUELTAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS

De las Ordenes de Protección y medidas que se incoaron en Andalucía en 2016, fueron admitidas 8.298 e inadmitidas 149. De las admitidas, fueron adoptadas 6.030, lo que supone el 72,67% de las admitidas. Este porcentaje se sitúa más de 6 puntos por encima del registrado en el conjunto del Estado (66,26%).

#### Órdenes y medidas de protección admitidas



### ÓRDENES Y MEDIDAS ADMITIDAS. ADOPTADAS Y DENEGADAS POR PROVINCIAS

En 2016, Granada fue la provincia andaluza con el mayor porcentaje de órdenes de protección adoptadas respecto a las admitidas (98%), seguida por Almería (86,82%), Cádiz (81,37%) y Jaén (78,25%). En valores absolutos, Cádiz fue la que registró el mayor número de órdenes de protección adoptadas (1.070), seguida por Málaga, con 1.050, Granada con 1.003 y Almería, con 856.

#### Enjuiciados. Distribución provincial

	Condenado			Absuelto			
	Total	Español	Extranjero	Total	Español	Extranjero	Total
Almería	439	233	161	394	31	14	45
Cádiz	796	580	78	658	134	4	138
Córdoba	306	221	13	234	71	1	72
Granada	859	635	114	749	95	15	110
Huelva	380	229	54	283	82	15	97
Jaén	310	251	15	266	41	3	44
Málaga	646	277	113	390	206	25	231
Sevilla	796	499	27	526	261	9	27
<b>ANDALUCÍA</b>	<b>4.532</b>	<b>2.940</b>	<b>585</b>	<b>3.525</b>	<b>921</b>	<b>86</b>	<b>1.007</b>
ESPAÑA	19.306	11.826	3.996	15.822	2.957	527	3.484
% Andalucía respecto a España	22,97	24,4	13,81	21,72	30,84	16,13	28,62

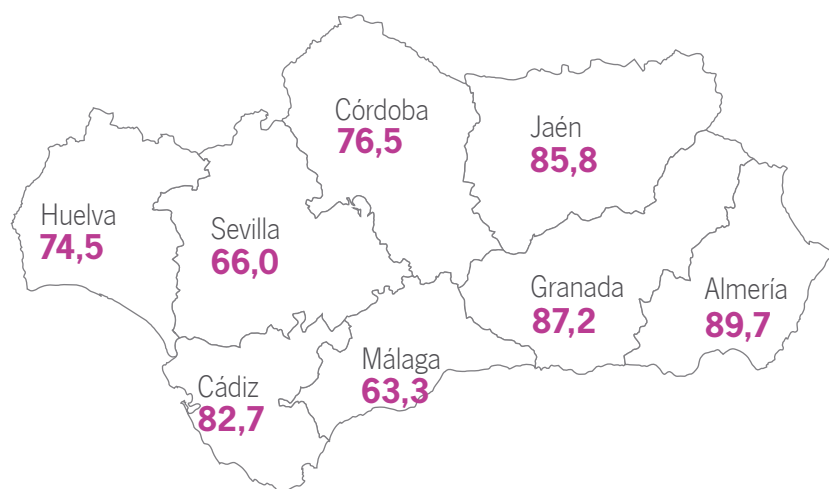
### 1.1.7. PERSONAS ENJUICIADAS

#### ENJUICIADOS. PORCENTAJE DE CONDENAS

En Andalucía, en 2016, fueron condenados 3.525 hombres, el 77,78% de los enjuiciados por violencia de género. Para el conjunto del Estado, el porcentaje fue de 81,95%. En el caso de los hombres de nacionalidad española enjuiciados en Andalucía, fueron condenados 2.940 hombres, lo que significó el 76,15% del total andaluz frente al 80,00% del total estatal. Respecto a los extranjeros enjuiciados en Andalucía, fueron condenados el 87,18% (585 hombres) frente al 88,35% estatal.

Destaca el porcentaje de condenas a los enjuiciados por violencia de género en Almería y Granada (89,75% y 87,20%). Resulta significativo el salto porcentual entre las condenas de extranjeros y las de españoles, exceptuando el caso de Granada, donde se observa prácticamente el mismo porcentaje para ambos grupos. En Málaga se condenó al 81,88% de extranjeros enjuiciados frente al 57,35% de españoles, más de 20 puntos de diferencia.

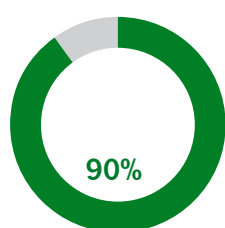
## Enjuiciados. Porcentaje de condenas por provincias



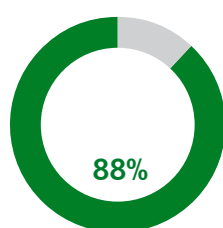
	% condenas entre los españoles enjuiciados	% condenas entre los extranjeros enjuiciados
Almería	88,3	92,0
Cádiz	81,2	95,2
Córdoba	75,8	92,9
Granada	87,0	88,4
Huelva	73,6	78,3
Jaén	86,0	83,3
Málaga	58,1	80,4
Sevilla	65,6	75,0

## ENJUICIADOS. MENORES

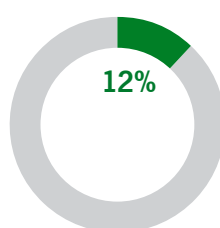
En 2016 se registraron en Andalucía 50 casos de menores enjuiciados por violencia contra la mujer en los Juzgados de Menores. De los casos resueltos, el 90% fueron en sentido condenatorio mediante imposición de medidas, siendo el 88% españoles y el 12% extranjeros.



Condenados



Españoles



Extranjeros

50

menores enjuiciados por violencia contra la mujer en Andalucía en 2016.



## 1.2 Víctimas mortales por violencia de género

**3**

víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2016.

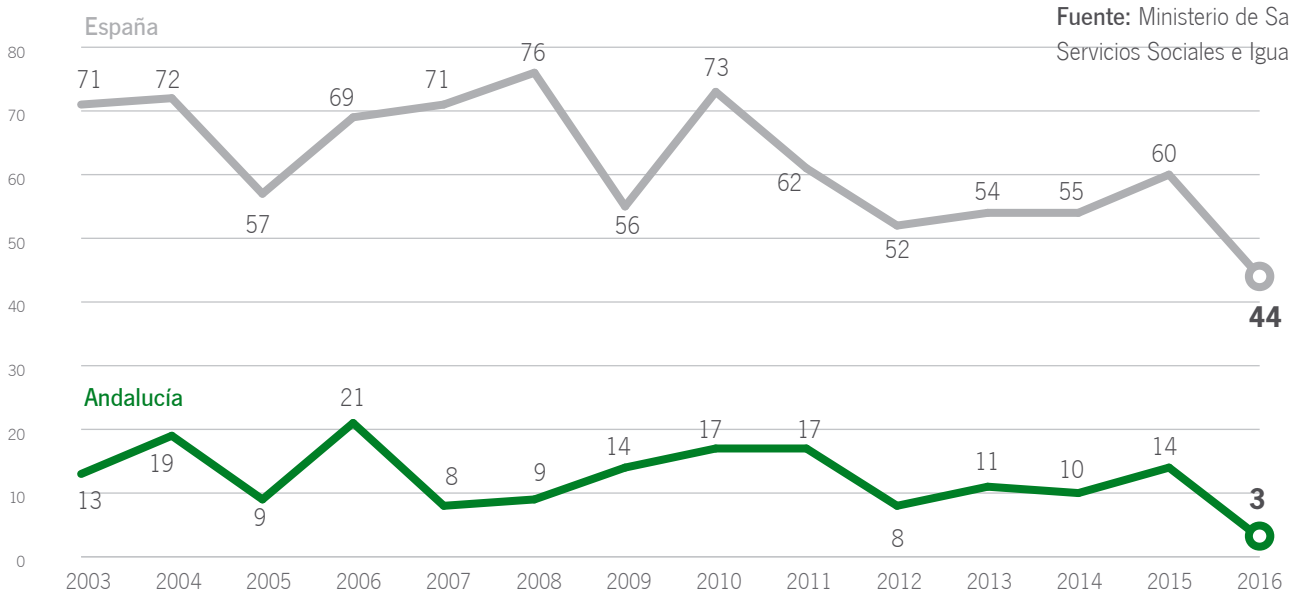
### 1.2.1. MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2016 se registraron 3 víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, lo que supuso el 6,82% de las 44 víctimas registradas en el conjunto del Estado.

#### VÍCTIMAS MORTALES. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

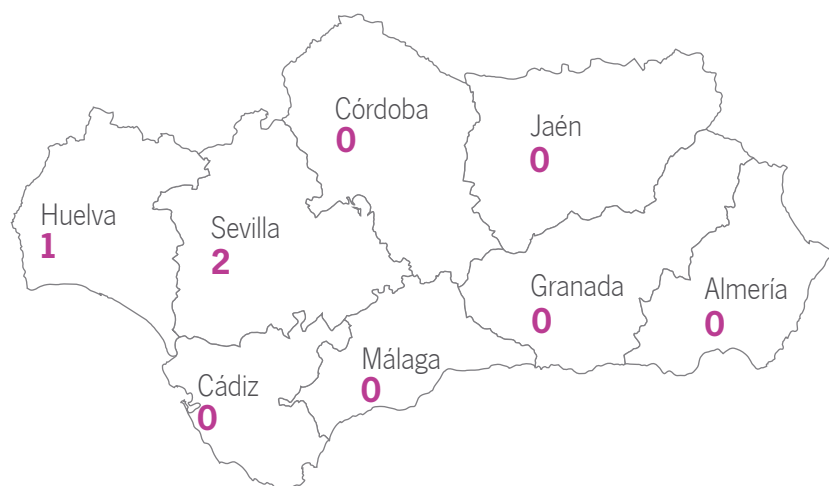
Es destacable que el número de víctimas mortales por violencia de género en el territorio andaluz se redujo considerablemente (78,57%) con respecto al año anterior (14 víctimas mortales en 2015). En el total estatal, se redujo en un 26,67% el número de víctimas en relación con 2015.

Víctimas mortales. Evolución histórica.



Fuente: Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad.

## VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL



En 2016, el número más elevado de víctimas mortales por violencia de género se registró en Sevilla, con 2 casos, seguida de Huelva, con 1 caso. En el resto de provincias no se registraron víctimas mortales.

Según el total acumulado entre 2014 y 2016, Málaga es la provincia con mayor número total de víctimas mortales (7), seguida de Sevilla (6).

## VÍCTIMAS MORTALES. DISTRIBUCIÓN MENSUAL

En 2016, los casos con víctimas mortales por violencia de género se concentraron entre junio y octubre.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
<b>ANDALUCÍA</b>	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	<b>3</b>
ESPAÑA	8	3	2	3	3	2	6	3	2	4	4	4	<b>44</b>

El número de víctimas mortales por violencia de género en 2016 en el territorio andaluz se redujo considerablemente con respecto al año anterior: un 78,5% menos.



## 1.2.2. MUJERES VÍCTIMAS MORTALES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

### Edad de las víctimas mortales

	18-20	21-30	31-40	41-50	51-64	65-74	75-84	>85	Total
2016	0	1 (9,1%)	1 (9,1%)	1 (9,1%)	0	0	0	0	3
2015	0	3 (21,4%)	3 (21,4%)	5 (35,7%)	2 (14,3%)	1 (7,1%)	0	0	14
2014	0	1 (10,0%)	2 (20,0%)	4 (40,0%)	2 (20,0%)	1 (10,0%)	0	0	10
2013	0	4 (36,4%)	1 (9,1%)	1 (9,1%)	2 (18,2%)	2 (18,2%)	1 (9,1%)	0	11

Las 3 víctimas mortales registradas en Andalucía pertenecían a los tramos de edad de 21 a 30 años, de 31 a 40 y de 41 a 50. Dos de ellas eran extranjeras.

### VÍCTIMAS MORTALES. ÓRDENES DE PROTECCIÓN

De los 3 casos con víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2016, en un caso existía Orden de Protección en vigor, mientras en los 2 restantes no.

### Ámbito rural y urbano

	Municipios urbanos	Municipios rurales
2016	1	2
2015	2	12
2014	6	4
2013	6	5

### ÁMBITO RURAL Y URBANO

De los 3 casos de mujeres víctimas mortales por violencia de género ocurridos en Andalucía en 2016, 2 tienen lugar en municipios rurales y uno corresponde a municipio urbano, es decir, de más de 50.000 habitantes.

## 1.2.3. AGRESORES: DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

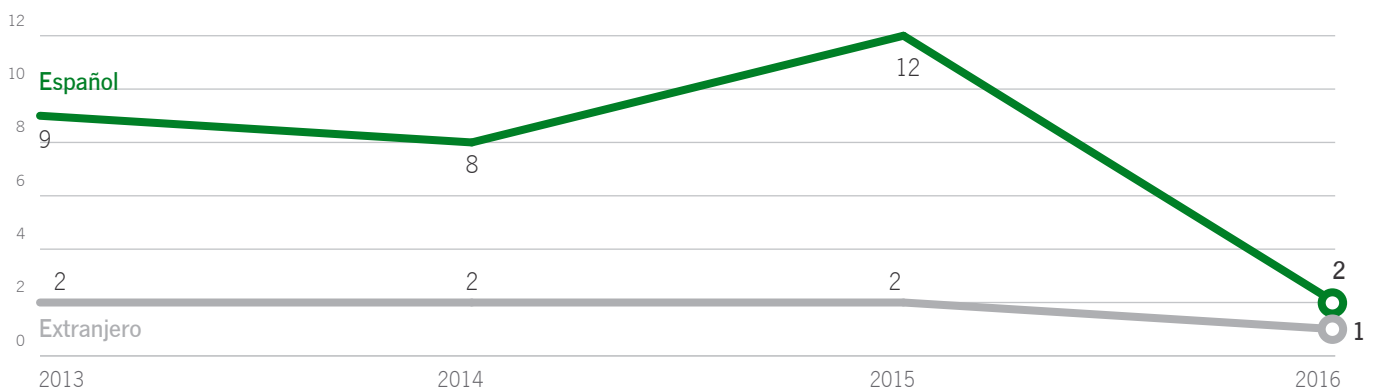
### NACIONALIDAD DE LOS AGRESORES

En Andalucía, en 2016, 2 de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género han sido de nacionalidad española y uno de nacionalidad extranjera.

### EDAD DE LOS AGRESORES

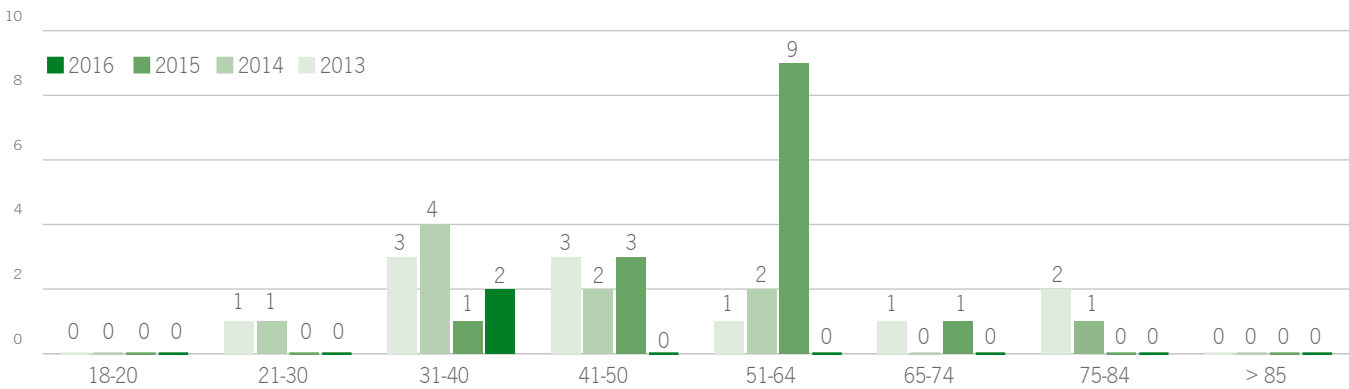
El grupo de edad más numeroso de los agresores corresponde al de hombres entre los 41 y los 50, con 2 casos.

### Nacionalidad de los agresores



Fuente: Ministerio de Sanidad. Servicios Sociales e Igualdad.

Casos de muerte por violencia de género en Andalucía según grupos de edad del agresor.



### 1.2.4. RELACIÓN AFECTIVA ENTRE LA VÍCTIMA MORTAL Y EL AGRESOR

En 2016 se observó que en el 66,67% de los casos donde hubo víctima mortal, la relación afectiva de la víctima con su agresor era de expareja o estaban en fase de ruptura.

Relación afectiva entre víctima y agresor

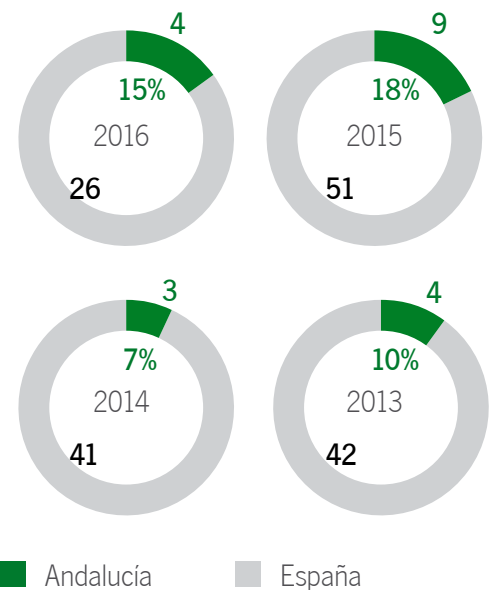
Relación afectiva	Casos	%
Relación de pareja	1	33,3%
Relación de expareja o fase de ruptura	2	66,7%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

### 1.2.5. MENORES VÍCTIMAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2016 se registró un caso de un menor víctima mortal de violencia de género en el territorio andaluz.

El número de menores que quedaron huérfanos debido a la violencia de género fue de 4 en Andalucía, siendo 26 el total español.

Casos de orfandad de menores



Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



## 1.3 Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (sistema Viogén)

El Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (VioGén) de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior establece una red que permite el seguimiento y protección de forma integral y efectiva de las mujeres maltratadas y de sus hijos e hijas en cualquier parte del territorio nacional.

Este año se incorporan por primera vez al informe los indicadores obtenidos gracias al sistema VioGén, como son los casos de violencia de género y el nivel de riesgo de la integridad de la víctima.

### 1.3.1. CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Un caso contiene toda la información que relaciona a una víctima con un único agresor. Si una mujer, a lo largo del tiempo, es víctima de violencia de género de más de un agresor, se registra como un caso distinto por cada agresor.

En Andalucía, en 2016, los casos ascendieron a 102.870, lo que supone un 23,42% del total español.

Las provincias andaluzas con mayor número de casos registrados fueron Málaga, con 22.263, y Sevilla, con 21.549. Las provincias con menor número de casos fueron Jaén, con 6.481, y Huelva, con 6.486.

#### CASOS ACTIVOS

Un caso activo es aquel que es objeto de atención policial. Los casos en Andalucía que estaban activos al finalizar el año fueron 14.424, el 27,40% de los casos activos en España (52.635).

---

Un caso activo es aquel que es objeto de atención policial.

---

## Sistema Viogén

	Nivel de riesgo					Casos de violencia de género				Víctimas
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Baja	Total	
Almería	934	583	48	1		1.566	7.692	1.976	11.234	10.443
Cádiz	1.027	1.148	182	6		2.363	11.473	2.412	16.248	15.012
Córdoba	307	509	123	4	2	945	5.131	986	7.062	6.580
Granada	703	473	181	10	1	1.368	8.966	1.213	11.547	10.780
Huelva	525	366	78	5		974	4.244	1.268	6.486	6.101
Jaén	597	570	131	1		1.299	4.504	678	6.481	6.088
Málaga	1.756	1.049	187	9		3.001	16.088	3.174	22.263	20.605
Sevilla	1.558	1.107	231	12		2.908	17.444	1.197	21.549	20.174
<b>Andalucía</b>	<b>7.407</b>	<b>5.805</b>	<b>1.161</b>	<b>48</b>	<b>3</b>	<b>14.424</b>	<b>75.542</b>	<b>12.904</b>	<b>102.870</b>	<b>95.783</b>
España	29.668	19.004	3.783	169	11	52.635	333.854	52.818	439.307	408.694

Las provincias con más casos activos fueron Málaga y Sevilla, con 3.001 y 2.908 respectivamente. Las provincias con menos casos activos fueron Córdoba y Huelva, con 945 y 974.

### CASOS INACTIVOS

Los casos inactivos son aquellos en los que, por determinadas circunstancias y temporalmente, se considera que no es preciso que reciban atención policial. Estos pueden reactivarse en cualquier momento.

En 2016, en Andalucía, permanecían inactivos 75.542, siendo el 22,63% de los casos inactivos en el territorio español (333.854).

Las provincias en las que más casos permanecían inactivos en 2016 fueron Sevilla, con 17.444 casos inactivos, y Málaga, con 16.088. En las que se registraron menor número de casos inactivos fueron Huelva (4.244) y Jaén (4.504).

### CASOS BAJA

Un caso es cancelado o dado de baja cuando hay sentencia firme absolutoria del agresor, auto de sobreseimiento libre del imputado o procesado, o sentencia condenatoria firme que se haya ejecutado y haya transcurrido el plazo legal para la cancelación de antecedentes.

En Andalucía se causó la baja de 12.904 casos, suponiendo un 24,43% de las bajas en territorio español.

Málaga y Cádiz fueron las provincias que registraron mayor número de bajas en 2016, con 3.174 y 2.412 bajas respectivamente. Jaén (678) y Córdoba (986) cancelaron el menor número de casos.

---

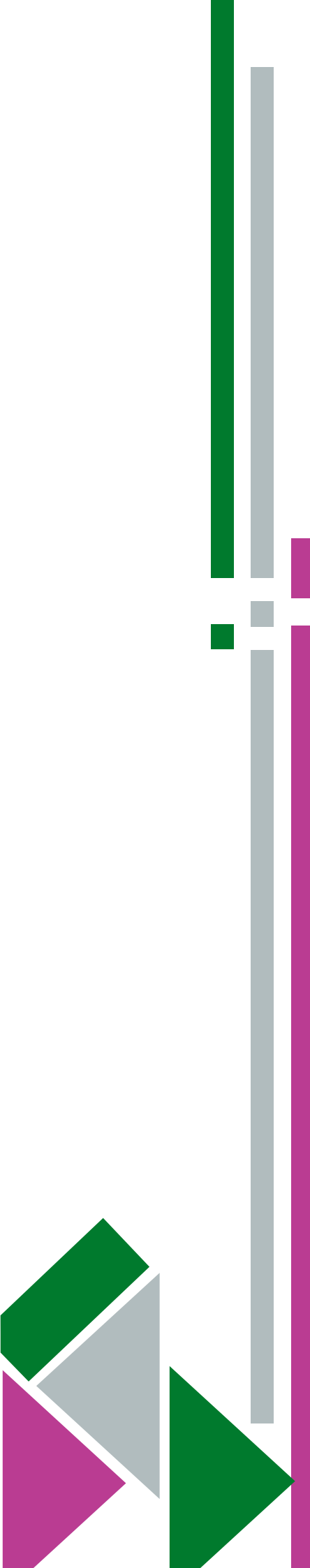
Los casos inactivos son aquellos en los que, por determinadas circunstancias y temporalmente, se considera que no precisan atención policial.

---


### 1.3.2. NIVEL DE RIESGO DE LA INTEGRIDAD DE LA VÍCTIMA

El nivel de riesgo de la integridad de la víctima se mide con los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo), clasificándolo en “no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” y “extremo”.

El nivel de riesgo de cada caso activo, según el momento y las circunstancias que lo rodeen, va evolucionando con el transcurso del tiempo. A 31 de diciembre de 2016, los casos andaluces activos estaban catalogados de la siguiente manera: 3 con riesgo extremo, 48 con riesgo alto, 1.161 con riesgo medio, 5.805 con riesgo bajo y 7.407 en los que no se apreciaba el riesgo y por lo que era necesaria la revisión de estos últimos cada tres meses.



## 2. Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2016 para la erradicación de la Violencia de Género



## 2.1. Estructura, transversalidad y coordinación en materia de violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con un cuerpo normativo para hacer frente a la violencia de género, integrado por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Gobierno andaluz ha marcado las líneas estratégicas y, entre ellas, se han establecido las que implementan las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia de género de forma transversal en todas las consejerías y en todo el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Además, Andalucía se ha surtido de herramientas de análisis, control y mejora constante de las acciones realizadas, como el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género o el 'Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía'.

### 2.1.1. COORDINACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL GOBIERNO ANDALUZ

En 2016, la Administración de la Junta de Andalucía continuó avanzando en su compromiso con la erradicación de la violencia de género, que abarca transversalmente todos los ámbitos de actuación del Gobierno andaluz, reforzando una vez más la cartera de servicios que ya ofrecía y los proyectos de mejora continua en la materia, y realizando valiosas aportaciones en materia de violencia de género al conjunto del Estado.

En 2016, la cartera de servicios ofrecida por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género se encontraba residenciada principalmente en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Violencia de Género y el Instituto Andaluz de la Mujer. Son los organismos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las instituciones responsables de la atención a las mujeres y de la prevención de la violencia de género, que es uno de los ejes primordiales en la acción del Gobierno andaluz.

El compromiso del Gobierno andaluz con la lucha contra la violencia de género, y con las políticas de igualdad de género que inciden en su prevención, queda de manifiesto con la

implementación del Programa G+. Se trata de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género en Andalucía que cimienta la transversalidad de género en todas las políticas públicas de la Administración de la Junta de Andalucía y proporciona estabilidad en las partidas presupuestarias que permiten la implementación de actuaciones encaminadas a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la erradicación de la violencia de género.

### Objetivos de la sinergia institucional

- Garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las administraciones públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- Incidir en la actuación de las administraciones públicas implicadas conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.
- Dar a conocer las Instancias con competencias específicas en atención y prevención de la violencia de género.
- Llevar a cabo la función de hacer realidad la ordenación de los recursos para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- Asumir el compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones desde las diferentes instancias competenciales.

### Personas destinatarias

- 29.997 mujeres víctimas de violencia de género que presentaron denuncia en Andalucía en 2016 (víctimas de violencia de género que hayan denunciado un delito por violencia de género, con independencia de su edad, condición étnica, lugar o país de nacimiento o discapacidad, de su formación o profesión).
- Menores hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Mujeres víctimas de cualquier forma de violencia de género, hayan presentado o no denuncia.

## 2.1.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

En Andalucía, desde 1998, se cuenta con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía. Ha sido actualizado en dos ocasiones: en 2005 tras la aprobación de la Ley integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre) y en 2013 mediante la firma del Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, considerado pionero en España por las novedades incluidas.

El Procedimiento de Coordinación Institucional fue refrendado por siete consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en violencia de género, la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,



la Fiscalía Superior de Justicia de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, la Confederación del Empresariado de Andalucía y los sindicatos Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía.

El 14 de julio de 2016 se reunió la Comisión de Seguimiento de dicho procedimiento, la cual aprobó de manera definitiva el Protocolo Marco Andaluz de Coordinación Institucional, que aúna en un solo circuito todos los procedimientos institucionales de actuación que existen ante casos de violencia de género, y el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Locales y Provinciales de Seguimiento Contra la Violencia de Género.

### Actuaciones en 2016

- Aprobación el 14 de julio de 2016 del Protocolo Marco Andaluz de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora en la actuación ante la violencia de género en Andalucía.
- Aprobación el 14 de julio de 2016 del Reglamento de las Comisiones Locales y Provinciales de Seguimiento Contra la Violencia de Género para unificar el funcionamiento de las comisiones existentes para la coordinación de actuaciones en esta materia en el ámbito municipal y provincial.

En conclusión, en 2016 se avanzó significativamente en la consecución de los objetivos y acciones planteados.

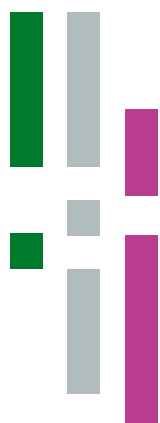
## 2.1.3. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DEL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

Con objetivo de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actuaciones contempladas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía, se elabora el Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género por la Junta de Andalucía. Dicho Informe, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición adicional primera de la citada Ley 13/2007, y el Decreto 1/2009, de 7 de enero, que regula la elaboración y el contenido del Informe Anual, es remitido al Consejo de Gobierno para su aprobación y preceptiva remisión al Parlamento de Andalucía.

**Objetivo.** Difundir el trabajo desarrollado en materia de violencia de género durante el año, permitiendo obtener una visión de conjunto de todas las actuaciones e intervenciones públicas implementadas, así como valorar las medidas adoptadas desde un análisis multidisciplinar, favoreciendo la reflexión para la optimización en la respuesta. Además, exige la utilización y mejora continua del sistema de indicadores sobre violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** Se ha elaborado el Informe Anual 2015 en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue presentado al Parlamento de Andalucía en el mes de noviembre.

**Difusión.** Publicación digital en los sitios web de la Junta de Andalucía con sección en materia de violencia de género y remisión a profesionales y agentes intervinientes en la erradicación de la violencia de género.



## 2.2. Protección y atención a las víctimas de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía, dentro de su compromiso con la sociedad andaluza, mantiene la dotación de la cartera de servicios para la protección y atención a víctimas de violencia de género.

Andalucía sigue siendo un referente por la cantidad y calidad de servicios prestados a las víctimas de violencia de género. El apoyo a proyectos de atención a menores y mujeres víctimas en situación de mayor vulnerabilidad ha sido redoblado, con especial atención a mujeres inmigrantes, con discapacidad, mayores, o víctimas de trata de personas para explotación sexual.

### 2.2.1. SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Administración de la Junta de Andalucía ofrece una extensa red de recursos de calidad a través del Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer. Está dirigido a la atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a alejarse de su entorno por seguridad, por falta de apoyo familiar, red socioafectiva y/o recursos económicos. Dicha atención es prestada por un equipo multidisciplinar con intervención social, psicológica y jurídica.

La red de recursos para la atención integral y recuperación de las víctimas consta de centros de emergencias, casas de acogida y pisos tutelados para las víctimas, disponiendo de 471 plazas. En 2016 fueron atendidas 2.321 personas, 1.139 mujeres y 1.182 personas dependientes.

Los **centros de emergencia** prestan protección a las mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo que las acompañen, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año. En estos centros se desarrolla un trabajo de contención de crisis, valoración y diagnóstico.

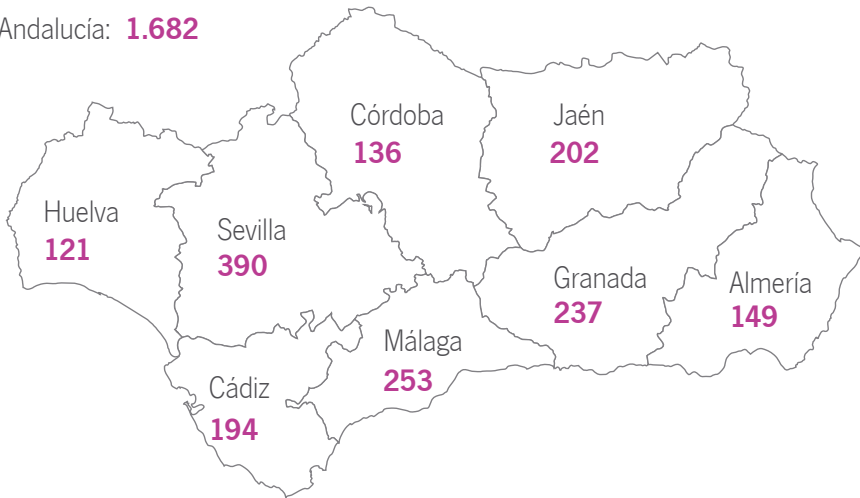
Las **casas de acogida** son centros residenciales que ofrecen acogida a las mujeres y personas dependientes a su cargo, garantizando una atención integral, programándose aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia padecida.

Los **pisos tutelados** son viviendas independientes para uso familiar, ubicadas en edificios y zonas normalizadas, destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo, cuando puedan vivir de forma independiente.

Andalucía sigue siendo un referente por la cantidad y calidad de servicios prestados a las víctimas de violencia de género.

Centros de emergencia

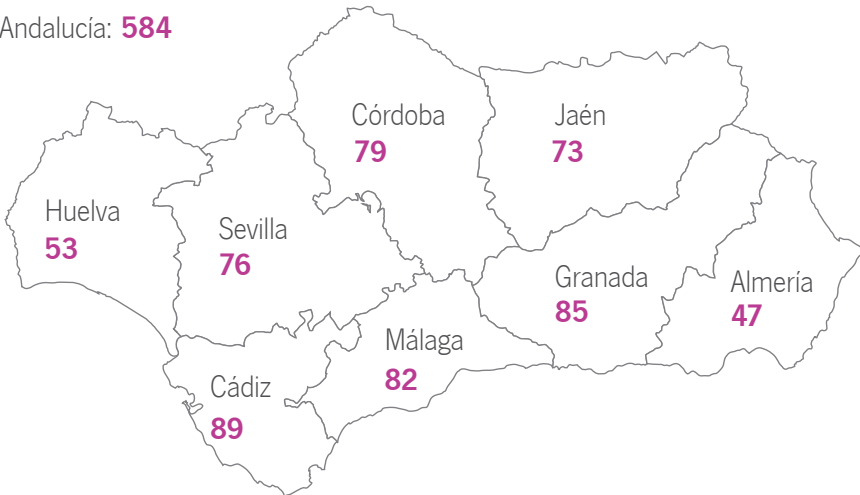
Andalucía: **1.682**



	Mujeres	Menores
Almería	75	74
Cádiz	120	74
Córdoba	90	46
Granada	101	136
Huelva	65	56
Jaén	89	113
Málaga	132	121
Sevilla	201	189
Andalucía	873	809

Casas de acogida

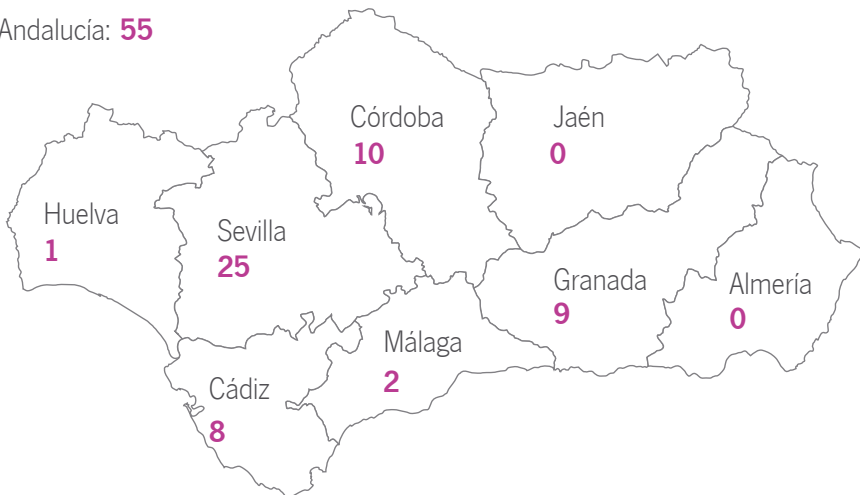
Andalucía: **584**



	Mujeres	Menores
Almería	27	20
Cádiz	33	56
Córdoba	30	49
Granada	34	51
Huelva	29	24
Jaén	25	48
Málaga	26	56
Sevilla	35	41
Andalucía	239	345

Pisos tutelados

Andalucía: **55**



	Mujeres	Menores
Almería	0	0
Cádiz	4	4
Córdoba	5	5
Granada	3	6
Huelva	1	0
Jaén	0	0
Málaga	1	1
Sevilla	13	12
Andalucía	27	28

### PERSONAS INMIGRANTES ACOGIDAS

En Andalucía, fueron acogidas en la red integral de atención y acogida 359 mujeres extranjeras en 2016 (el 31,52% de las 1.139 mujeres), suponiendo prácticamente el mismo porcentaje que el año anterior y situándose en torno a un tercio en cada uno de los tres tipos de recursos existentes.

### ACTUACIONES EN EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y ACOGIDA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA

Las hijas e hijos de mujeres víctimas que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados.

Incluye los servicios vinculados, como actividades extraescolares, comedor, etc. Cuentan con la confidencialidad y protección de los datos pertinentes como corresponde a los casos de violencia de género.

#### ASIGNACIÓN DE PEDIATRA

También tienen garantizada la asignación de pediatra de manera automática cuando llegan a un nuevo centro con sus madres. Se realiza al día siguiente del ingreso, tramitándose en el centro de salud de referencia.

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES QUE VIVEN EN CENTROS DE ATENCIÓN Y ACOGIDA

En 2012 se inició a través del Instituto Andaluz de la Mujer el Programa de Apoyo Escolar y Animación a la Lectura. Ante los buenos resultados obtenidos y la elevada demanda, se amplió y mejoró en 2013 a todas las casas de acogida y en 2014 a todos los recursos de la Red Integral de Atención y Acogida. En 2015 se contó con personas monitoras de refuerzo a los equipos profesionales existentes. En 2016 se reforzaron aspectos como la formación dirigida al equipo de monitoras y monitores o la mejora de los recursos materiales.

**Objetivo.** Subsanan posibles problemas de integración en el entorno escolar o retraso en materias educativas, consecuencias habituales de la exposición de menores a la violencia de género.

#### PROGRAMA VACACIONANTES

Programa de ocio, tiempo libre, aprendizaje y convivencia, que tiene lugar coincidiendo con el periodo vacacional escolar. En 2016 el programa continuó, aumentando la dotación de medios y recursos, así como el número de horas de intervención socioeducativa ofrecida por un equipo ampliado de personas monitoras, lo que derivó en la mejora del programa en los dos periodos vacacionales, el de navidad y el de verano.

**Objetivos.** Integrar a las mujeres y sus hijas e hijos en el ámbito afectivo, social y cultural de la ciudad donde residen y crear un ambiente lúdico y educativo para menores en los periodos no lectivos a fin de facilitar que las mujeres acogidas sigan con su formación o su empleo en estos periodos.

#### PROYECTO “LA TRIBU DE IGU”

Se trata de una nueva línea de actuación en la intervención socioeducativa dirigida a menores. Durante 2016 se desarrolló la fase 1 del proyecto, desplegando una amplia programación de actividades coeducativas diseñadas para sensibilizar en igualdad de género y prevenir la

# 1.023

personas (mujeres acogidas y menores a su cargo) en el Programa Vacacionantes.

768 en verano.  
255 en Navidad.

violencia machista. Los resultados se recogieron en el Libro Viajero Coeducativo, que ha viajado por los centros de atención integral y acogida de las ocho provincias.

## 2.2.2. ATENCIÓN E INFORMACIÓN A VÍCTIMAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL

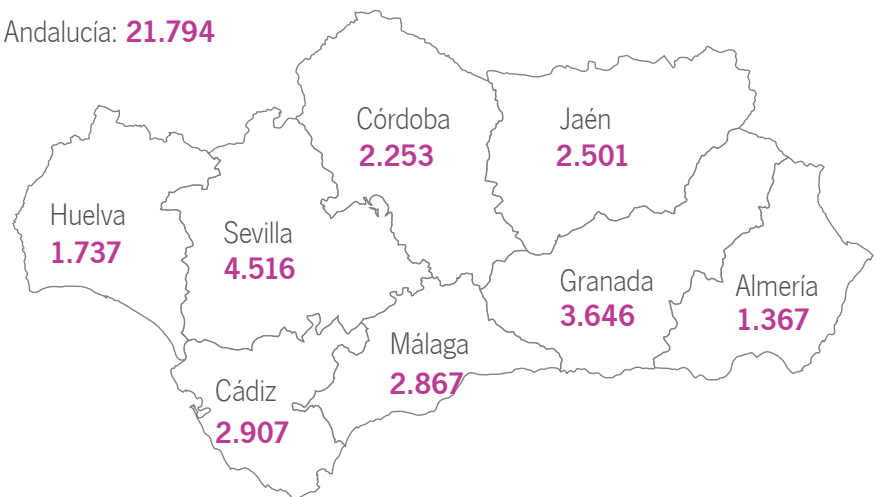
### CONSULTAS ATENDIDAS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

Los servicios de información, asistencia y atención especializada e integral para las mujeres en situación de violencia de género y sus hijas e hijos se ofrecen a través de una amplia red en Andalucía de centros provinciales y municipales de la mujer, del **teléfono gratuito 900 200 999** de información a la mujer y del sitio web y las redes sociales.

#### Mujeres atendidas por violencia de género

	Total de mujeres atendidas	Total de mujeres atendidas por violencia de género
Almería	9.951	1.367
Cádiz	11.767	2.907
Córdoba	17.624	2.253
Granada	12.364	3.646
Huelva	9.366	1.737
Jaén	11.284	2.501
Málaga	11.073	2.867
Sevilla	20.901	4.516
Andalucía	104.330	21.794

Andalucía: **21.794**



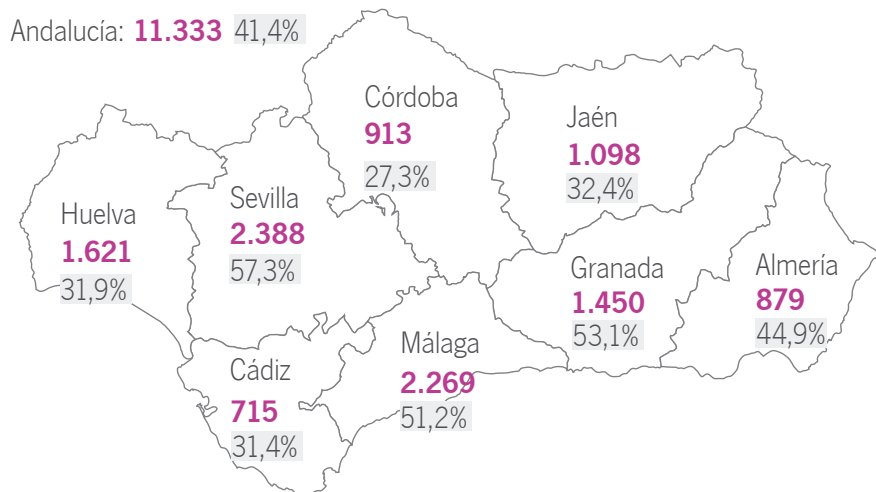
### RED DE CENTROS DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Los servicios de atención presencial han sido proporcionados en 2016 fundamentalmente por los 8 Centros Provinciales de la Mujer localizados en las capitales de provincia y por los 170 Centros Municipales de Información a la Mujer que operan en Andalucía.

La red de centros del Instituto Andaluz de la Mujer da respuesta a las mujeres víctimas de violencia de género y asesora e informa sobre los recursos y servicios que éstas tienen a su disposición en Andalucía en la materia.

En 2016, en total fueron atendidas 104.330 mujeres: 86.214 acudieron a los Centros Municipales y 18.116 a los Centros Provinciales. Plantearon 168.116 consultas, 140.773 en los Centros Municipales y 27.343 en los Centros Provinciales.

Las 21.794 mujeres que han sido informadas y asistidas en materia de violencia de género suponen el 20,89% del total de mujeres atendidas. Acudieron 14.245 a Centros Municipales y 7.549 a Centros Provinciales.

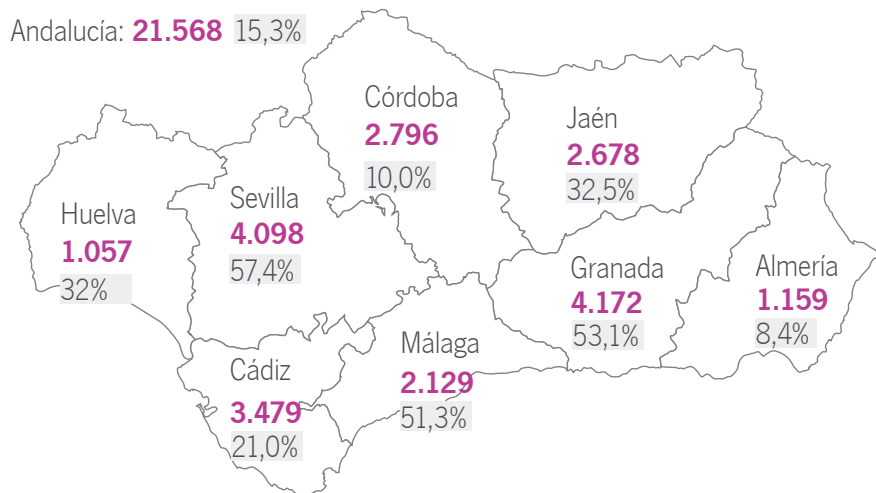
**Consultas por violencia de género en los Centros Provinciales**


- Consultas por violencia de género.
- % de consultas por violencia de género.

	Total de consultas por violencia de género	Mujeres atendidas por violencia de género
Almería	879	596
Cádiz	715	382
Córdoba	913	658
Granada	1.450	1.157
Huelva	1.621	1.033
Jaén	1.098	717
Málaga	2.269	1.336
Sevilla	2.388	1.670
Andalucía	11.333	7.549

Con los datos agregados de consultas a Centros Provinciales y Centros Municipales, en 2016 se realizaron 32.901 consultas en materia de violencia de género, el 19,57% del total de las recibidas. Las provincias andaluzas con mayor número de consultas en esta materia fueron Sevilla, Granada y Málaga.

Los Centros Municipales constituyen la puerta de entrada al sistema de atención integral a las mujeres y en especial a las víctimas de violencia de género de las zonas rurales. Su papel será reforzado a través de la reforma de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, que prevé garantizar que todas las administraciones locales desarrollen periódicamente sus propios planes estratégicos de actuación en materia de igualdad de género, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

**Consultas por violencia de género en los Centros Municipales**


- Consultas por violencia de género.
- % de consultas por violencia de género.

	Total de consultas por violencia de género	Mujeres atendidas por violencia de género
Almería	1.159	771
Cádiz	3.479	2.525
Córdoba	2.796	1.595
Granada	4.172	2.489
Huelva	1.057	704
Jaén	2.678	1.784
Málaga	2.129	1.531
Sevilla	4.098	2.846
Andalucía	21.568	14.245

# 26.695

consultas recibidas  
en el 900 200 999.

# 14.928

consultas sobre  
violencia de género  
(57,1% del total).

## TELÉFONO 900 200 999 DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES EN ANDALUCÍA

El Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999 para atender consultas e informar, funciona 24 horas diarias, los 365 días del año, es gratuito, permanente, anónimo y confidencial y ofrece atención especializada en 51 idiomas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y el Gobierno de España, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mantiene un acuerdo por el que las llamadas al 016, teléfono contra el maltrato, recibidas desde Andalucía son derivadas al teléfono 900 200 999. Igualmente se reciben llamadas derivadas desde el 112, servicio telefónico de emergencias, y se realizan derivaciones al Servicio de Asesoramiento Legal, telefónico y online, y al Servicio de Atención Integral y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

A través de este teléfono se proporciona información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género a quienes llaman; actúa como servicio de urgencias en situaciones de malos tratos o de agresión sexual contra mujeres; y gestiona acogimientos de víctimas y sus hijas e hijos. También asesora e informa sobre recursos y servicios a disposición de las mujeres en Andalucía, y recoge denuncias y demandas (discriminación laboral, publicidad sexista, etc.). En 2016 se atendió a residentes en Andalucía y a andaluzas residentes en el resto de España y en otros países, como Francia, Alemania, Argentina y Brasil.

En 2016 el teléfono 900 200 999 atendió 30.730 llamadas, siendo 14.523 directamente, 10.266 de ellas transferidas desde el teléfono 016 y 5.941 desde el 112. El total de consultas recibidas es de 26.695, siendo 14.928 sobre violencia representando el 55,9% del total. Se realizaron 13.329 consultas por mujeres y 1.599 por hombres. Se recibieron 941 solicitudes de acogimiento, de las que se procedió a la gestión completa de 489 (fueron 403 en 2015). El porcentaje más alto de llamadas fue registrado en el mes de agosto. Se transfirieron 3.605 llamadas al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT), siendo 248 motivadas por violencia de género.

## SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA

El Servicio de Traducción Simultánea es un servicio que presta el Instituto Andaluz de la Mujer desde 2008, para facilitar el acceso a la información de las mujeres extranjeras y la atención e intervención con mujeres inmigrantes usuarias de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, del teléfono 900 200 999, así como de los centros de emergencia y casas de acogida del Servicio de Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. El servicio está habilitado para prestar interpretación de 51 idiomas. Se cuenta con disponibilidad inmediata para los idiomas más solicitados (árabe, ruso, eslovaco, polaco, búlgaro, inglés, francés, alemán, rumano y chino), 24 horas 365 días al año, y los demás se atienden bajo demanda.

---

El servicio de traducción simultánea está habilitado para prestar interpretación en 51 idiomas.

---

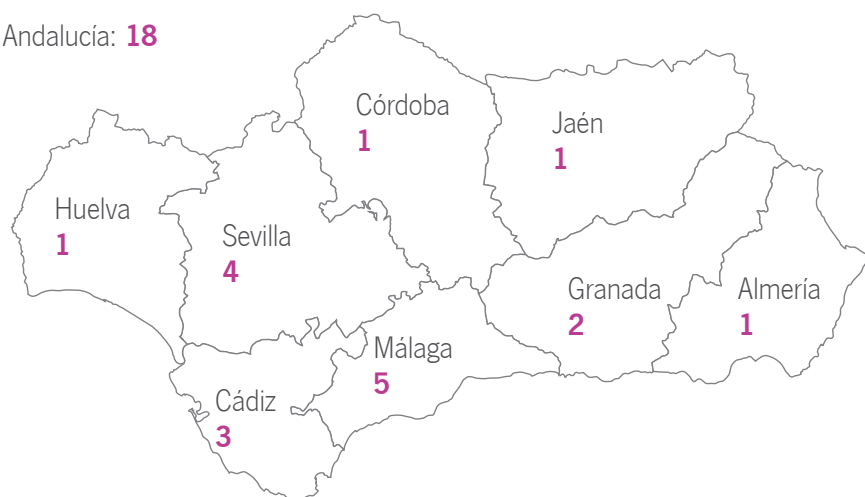
## 2.2.3. ACTUACIÓN JUDICIAL

### JUZGADOS EXCLUSIVOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Entre las medidas jurídicas asumidas para garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia sobre la mujer en las relaciones intrafamiliares, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género introdujo la creación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, encargados de la instrucción, y, en su caso, del fallo de las causas penales en materia de

## Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer en Andalucía

Andalucía: **18**



Fuente: Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal. Consejería de Justicia e Interior.

violencia sobre la mujer, así como de aquellas causas civiles relacionadas, de forma que unas y otras en la primera instancia sean objeto de tratamiento procesal ante la misma sede.

Durante 2016, en Andalucía funcionaron 18 Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que ingresaron 31.159 asuntos. Estos juzgados son específicos y exclusivos. Cada uno cuenta con una plantilla de 10 personas, sumando 180 profesionales. Con carácter excepcional se puede extender la jurisdicción de un Juzgado de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales.

Además, todas las Audiencias Provinciales cuentan, dentro de la jurisdicción penal, con una sección que asume con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de violencia contra la mujer. Y las Audiencias de Cádiz, Granada y Sevilla, cuentan también con una sección en la jurisdicción civil, exclusivas en violencia sobre la mujer.

En virtud del artículo 98 de la LOPJ, en Andalucía existen 6 Juzgados de lo Penal especializados en Violencia sobre la Mujer (VSM): Algeciras, Penal 4; Jaén, Penal 4; Málaga, Penal 12, 13 y 14; Motril, Penal 2.

### JUZGADOS COMPATIBLES DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Los asuntos de violencia contra la mujer son abordados también en los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción.

Así en Andalucía existen 72 juzgados compartidos y compatibles que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia contra la mujer con otros. Esto se produce en los partidos judiciales donde no existe un juzgado exclusivo, por lo que se asignan competencias en esta materia a un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción o un Juzgado de Instrucción.

En total suman 90 juzgados competentes, 18 exclusivos y 72 compartidos, en violencia sobre la mujer en Andalucía. En 2016 han ingresado 49.203 asuntos, divididos en 43.815 asuntos penales y 5.388 de orden civil.



### FISCALÍAS DELEGADAS PARA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal coordinan sus actuaciones en materia de violencia de género a través de un Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Justicia e Interior, la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ministerio Fiscal el 17 de julio de 2014, que renueva el anterior Convenio de 29 de noviembre de 2011. En el año 2016, el 15 de septiembre, tuvo lugar una reunión de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del citado Convenio de Colaboración, con la intención de identificar las posibles mejoras que pueden llevarse a cabo y para la aprobación de nuevas actuaciones en relación con la actuación conjunta que se está realizando en materia de violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer, la Dirección General de Violencia de Género, la Fiscalía Delegada para la Violencia sobre la Mujer de Andalucía y las Fiscalías Delegadas territoriales mantienen un contacto continuo. Se procede a unificar criterios comunes mediante reuniones de trabajo sobre la formación técnica y jurídica de profesionales y especialistas de la carrera fiscal y órganos jurisdiccionales. La coordinación entre ellas se refuerza a través del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de Violencia Doméstica y Violencia de Género de Andalucía.

## 2.2.4. ATENCIÓN JURÍDICA A VÍCTIMAS

### PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA

**Objetivo.** El Punto de Coordinación es el canal único de notificación de las resoluciones judiciales desde los órganos judiciales a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes en garantizar la protección social a las víctimas que sufren la violencia doméstica y de género.

#### Características

- Es único, con una sola aplicación telemática centralizada de acceso por certificado digital y con perfiles segmentados por territorios y tipología de violencia.
- Permite distinguir el itinerario de atención seguido con cada víctima a lo largo de todo el proceso.
- Garantiza la efectiva recepción de la orden de protección desde los órganos judiciales a los organismos competentes en la asistencia y protección social a las víctimas, por notificaciones telemáticas.
- Permite evaluar medidas adoptadas y reportar la situación de protección y asistencia a víctimas, informando a los órganos judiciales.

#### Regulación normativa

- Convenio de colaboración, firmado entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, con fecha 28 de julio de 2011, para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género en Andalucía.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía firmado el 23 de septiembre de 2014 para realizar la interconexión de la aplicación telemática del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género

con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado, conocido como Sistema VioGén. Su desarrollo se inició en 2015.

El Punto de Coordinación es una actuación en el ámbito jurídico, de seguridad y de atención social que surge en el marco del Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la mejora de la actuación ante la violencia de género en Andalucía. La gestión y seguimiento se realiza desde la Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Además de ser registro y base de datos de procedimientos judiciales, su importancia reside en que es un recurso de protección y acompañamiento a la víctima, y a través de él se presta la asistencia adecuada a las necesidades de las víctimas.

La adopción de una orden de protección conlleva que, a través de un determinado procedimiento judicial, la víctima puede obtener un estatuto integral de protección que concentre, de forma coordinada, una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Supone, por tanto, que las distintas administraciones públicas, estatal, autonómica y local, se coordinarán para activar inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos.

El Punto de Coordinación desarrolla su actuación a través de un servicio telemático que garantiza la comunicación y notificación inmediata de la orden de protección durante las 24 horas al día, 365 días al año, desde el órgano judicial que la resuelve, esto es secretarías de los juzgados y tribunales de Andalucía, a las oficinas del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, según la provincia en la que se emita la orden de protección y la tipología del asunto judicial de la misma (violencia doméstica o violencia de género), garantizando, igualmente, el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas. La orden de protección se comunica, en un plazo nunca superior a 24 horas desde su adopción, por vía telemática o electrónica (o en su defecto, por fax o correo urgente), al Punto de Coordinación.

La correcta labor de los profesionales que registran los procedimientos es esencial para que las víctimas obtengan la asistencia y protección social a la que tienen derecho conforme a normativa vigente. El posterior seguimiento a estas mujeres también es grabado en el Punto de Coordinación, por profesionales del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía o del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer que las atienden.

### Procedimientos y órdenes de protección en 2016

Se registraron 4.244 procedimientos judiciales en el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género, que gestionaron 2.028 órdenes de protección.

#### Procedimientos judiciales

En Andalucía, durante 2016, de las 2.028 órdenes de protección, 1.886 fueron por violencia de género y 142 por violencia doméstica.

#### Órdenes de protección y atención a víctimas de 2009 a 2016

Entre 2009 y 2016, hay 40.739 procedimientos judiciales registrados. Del total de 18.532 órdenes de protección registradas, 17.197 son por violencia de género y 1.335 por violencia doméstica.

**4.244**

procedimientos  
judiciales registrados  
en el Punto de  
Coordinación.

**2.028**

órdenes de  
protección registrados  
en el Punto de  
Coordinación.

**142** órdenes en violencia  
doméstica.



**1.886** órdenes en violencia  
de género.

## INTERCONEXIÓN DE LA APLICACIÓN TELEMÁTICA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN Y EL SISTEMA VIOGÉN

El 23 de septiembre de 2014 se suscribió el convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Andalucía con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Viogén).

En 2016 se continuó avanzando en los trabajos de interconexión de ambos sistemas telemáticos para que compartan la información de la que disponen y, de esta forma, mejorar y hacer más eficaz la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos y personas que de ella dependan.

Gracias a estos trabajos, el Punto de Coordinación mostrará información policial, como la valoración del riesgo de la víctima. Se está transformando el Punto de Coordinación para que, además de realizar la función que actualmente cubre, se convierta en una plataforma o nodo para integrar, con las debidas garantías relativas a la protección de datos, la información contenida en el Sistema Informático de Información del Instituto Andaluz de la Mujer (SIAM) y el Sistema de Información del Servicio de Atención a Víctimas en Andalucía (SISAVA).

## SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA)

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) es un servicio de carácter público, universal y gratuito que ofrece asistencia jurídica, psicológica y social a las víctimas de delitos en Andalucía. Desde su creación en 1997, depende de la Consejería de Justicia e Interior.

### Regulación normativa

- Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) (BOJA n.º 8 de 13 de enero).
- Ley de 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito (BOE n.º 101 de 28 de abril).
- Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015, de 27 de abril, y se regulan las Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito (BOE n.º 312 de 30 de diciembre).

**Objetivo.** Informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía, facilitando para ello la colaboración y coordinación entre todos los organismos, instituciones y servicios que puedan estar implicados en la asistencia a las víctimas.

---

Existen 9 sedes territoriales del Servicio a Víctimas en Andalucía: una en cada provincia y una en Algeciras, con 37 profesionales en 9 equipos técnicos multidisciplinares.

---

**Datos de interés en 2016.** Los Servicios de Asistencia a Víctimas en Andalucía realizaron 72.021 actuaciones y atendieron a 10.860 víctimas de delitos, siendo 8.152 mujeres, 1.713 hombres y 995 instituciones. Las 3.281 mujeres atendidas por violencia de género suponen el 30,21% del total y el 40,2% de las mujeres atendidas. La mitad de ellas, casi 1.600, tenían entre 30 y 44 años. El 83% de estas mujeres presentó denuncia contra su presunto agresor.

Existen 9 sedes territoriales del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, una en cada capital de provincia y una en Algeciras, con 37 profesionales que trabajan en 9 equipos técnicos

multidisciplinares que prestan atención integral y coordinada, especializada en intervención interdisciplinar y asistencia a víctimas, compuestos por juristas, profesionales de la psicología y trabajadoras y trabajadores sociales con formación específica en criminología y victimología.

### **COLABORACIÓN CON LOS DISTINTOS ÓRGANOS JUDICIALES PARA LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LA DECLARACIÓN A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA Y PROGRAMA DE ASISTENCIA EN SEDE JUDICIAL Y PREPARACIÓN PARA LA TOMA DE DECLARACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Objetivo.** Proporcionar a las víctimas de violencia de género la asistencia y preparación previa necesaria en el momento de la toma de declaración en el Juzgado tras la denuncia y, prevenir que este trámite del procedimiento judicial sea causa de victimización secundaria.

**Regulación normativa.** Art. 731 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y art. 26 en relación al 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, sobre el Estatuto de la Víctima de Delito.

#### **SALAS “GESELL”**

En los últimos años se han llevado a cabo actuaciones para dotar a los Juzgados de dependencias y accesos específicos y separados, para que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente dentro y fuera de las sedes judiciales. La Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Justicia e Interior ha promovido la creación de las salas “Gesell”, salas que constan de dos habitaciones separadas por una pared que cuenta con un cristal de grandes dimensiones que permite la visión y la audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra, pero no al revés. La implantación de las salas Gesell hasta 2016 fue la siguiente:

---

Una sala Gesell consta de dos habitaciones separadas por una pared con un cristal de grandes dimensiones que permite la visión y audición de lo que ocurre en una de ellas desde la otra, pero no al revés.

---

- Almería: se encuentra en tramitación su instalación en una de las salas de usos múltiples de la Ciudad de la Justicia.
- Córdoba: la Ciudad de la Justicia de Córdoba dispone de una sala Gesell.
- Granada: existe una sala Gesell en el edificio Caleta.
- Huelva: se encuentran adjudicadas las obras para la futura instalación de una sala Gesell en el Palacio de Justicia.
- Jaén: existen dos salas Gesell, una en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y otra en la Fiscalía de Menores.
- Málaga: existe una sala Gesell en la Ciudad de la Justicia.
- Sevilla: ha finalizado la redacción del proyecto para la instalación de una sala Gesell en el edificio de la Audiencia.

# 11

## procedimientos penales en 2016 con personación de la Junta de Andalucía.

### PERSONACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

**Objetivo.** Ejercer la representación procesal de la Junta de Andalucía (acusación particular) en los juicios por casos de violencia de género con muerte de la víctima ocurridos en Andalucía.

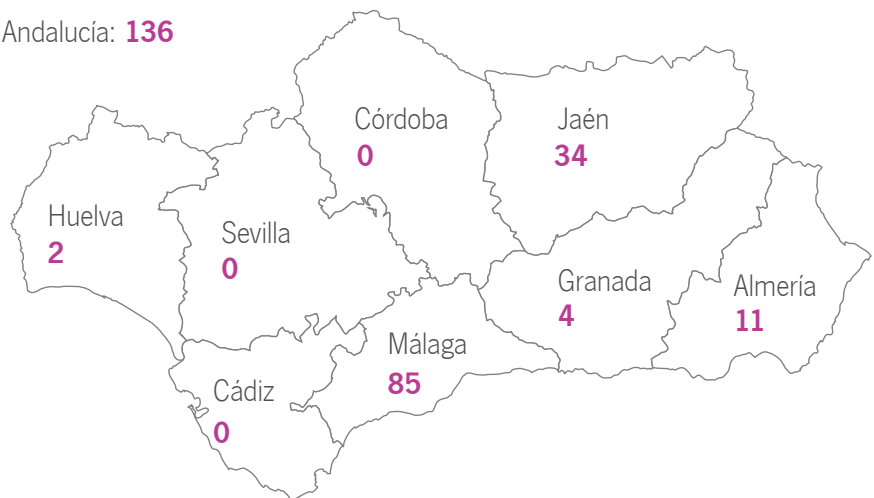
En 2016, el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, se personó a través del personal letrado de los servicios centrales y de los servicios jurídicos provinciales en 11 procedimientos penales seguidos como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género (5 en primera instancia y 6 en apelación). Entre 2003, año de inicio de las actuaciones, y 2016, se han registrado un total de 98 personaciones en procedimientos penales.

### UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA (UPA) A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía con dependencia funcional de la Consejería de Justicia e Interior, para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tiene, entre otras tareas encomendadas, las de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de violencia contra las mujeres.

#### Mujeres atendidas por la UPA

Andalucía: **136**



**Regulación normativa.** Las funciones de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía están enumeradas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

**Objetivo.** Las actuaciones relacionadas con la violencia de género se centran en la protección a las víctimas de violencia de género y menores dependientes, mediante acompañamientos y servicios de protección. La coordinación para la asistencia se realiza con la Dirección General de Violencia de Género.

## ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA. TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

En Andalucía se garantiza la Asistencia Jurídica Gratuita para las víctimas a través del Turno de Oficio especializado en violencia de género. El Servicio se presta en Andalucía desde la Consejería de Justicia e Interior en colaboración con los Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores.

**Regulación normativa.** Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre.

**Objetivo.** Posibilitar la libre elección de abogados o abogadas del turno de oficio especializado, permitir a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada, atención inmediata, prioridad en la tramitación de sus solicitudes.

**Datos de interés en 2016.** Los 11 Colegios de Abogados proporcionan 4.174 profesionales, siendo 2.065 letradas y 2.109 letrados, con adscripción al turno de oficio especializado de violencia de género. Se han realizado 8.852 guardias a las mujeres víctimas de violencia de género, y se han tramitado 364 expedientes de libre elección y 15 de segunda opinión.

## PROGRAMAS DE ATENCIÓN JURÍDICO-PSICOLÓGICA

El Instituto Andaluz de la Mujer, complementando los servicios jurídicos anteriormente mencionados, pone a disposición de las mujeres que sufren violencia de género, y de sus hijas e hijos, otros programas tanto de atención jurídica como psicológica que les ayudan a salir de la espiral de violencia y que promueven su recuperación integral.

El derecho a la información y asesoramiento adecuados a la situación personal constituye una necesidad vital para mujeres que viven casos de violencia de género o se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género, el asesoramiento jurídico se convierte en el primer paso para salir de la violencia, sea de forma telefónica, en línea o presencial.

La consolidación de los programas y de las actuaciones, especialmente para las mujeres más jóvenes y de hijas e hijos de víctimas de violencia de género, demuestra el compromiso adquirido para recuperar a mujeres y menores a su cargo.

## SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL TELEFÓNICO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico ofrece información y asesoramiento legal especializado en violencia de género y en materias de derecho penal y civil de familia. Se atiende a mujeres residentes en Andalucía y a las andaluzas que residan en España a través del Teléfono 900 200 999, que deriva las consultas a este servicio jurídico para una atención especializada y personalizada. El número de llamadas transferidas desde el Teléfono 900 200 999 al Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico durante el año 2016 ascendió a 3.605, frente a las 3.320 del año 2015. Estas llamadas han generado 6.229 consultas sobre diversos temas.

## SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO ONLINE EN VIOLENCIA DE GÉNERO

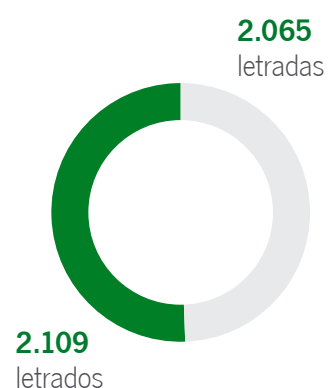
El Servicio de asesoramiento jurídico online especializado en violencia de género está disponible a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer, en la plataforma de asesoramiento online (telemático). Se publica información relevante en la materia y se responde a consultas de forma personalizada por correo electrónico sobre violencia de género que plantean profesionales, las víctimas y sus familiares. En 2016 se realizaron 764 consultas.

# 11

Colegios de la Abogacía

# 4.174

profesionales



# 3.605

llamadas transferidas desde el teléfono 900 200 999

# 764

consultas en 2016

# 2.067

mujeres valoradas en consulta programada

## ATENCIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO (UVIVG)

Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG) son unidades especializadas de carácter técnico, de apoyo a la Fiscalía y a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y al resto de Juzgados que investigan este tipo de hechos, encargadas de la valoración global e integral en casos de violencia de género. El servicio es ofrecido por un equipo multidisciplinar integrado por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales adscrito a los Servicios de Clínica Médico Forense a través de las Direcciones de los 8 Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía, donde se ubican. Se residen en la Consejería de Justicia e Interior, que refuerza y potencia los Servicios de forma continua.

# 312

menores valorados en consulta programada

Corresponde a estas unidades la valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual sobre las mujeres en las denuncias por violencia de género; la valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por hijas e hijos y menores a su cargo; la valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor, así como la valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

**Regulación normativa.** Las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

**Datos de interés en 2016.** Las 8 unidades territoriales de Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, valoraron en consulta programada a 2.067 mujeres y 312 menores, para reconocer el daño causado, así como a 1.259 denunciados. Fueron atendidos 3.349 casos (2.989 mujeres y 360 hombres) mediante el desplazamiento del personal médico forense de guardia a requerimiento del Juzgado de Guardia, evitando así el traslado de la denunciante o el denunciado a la sede central o la sede del área comarcal que correspondiera. Se emitieron 2.269 informes de valoración psicológica y 1.789 informes sociales.

# 510

menores con orden de protección por violencia de género (490 en 2015)

## PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF)

Los Puntos de Encuentro Familiar son un servicio que tiene la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares. Este servicio es de carácter temporal y excepcional y pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les permitan el ejercicio positivo de la parentalidad y consiguiente independencia respecto al servicio.

**Regulación normativa.** Se desarrolla a través del Decreto 79/2014, de 25 de marzo (BOJA n.º 69, de 9 de abril), por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía, que incluye como objetivo específico en el artículo 4, prevenir y evitar situaciones de violencia en los regímenes de visita y colaborar en la sensibilización en materia de violencia de género con diferentes colectivos sociales y profesionales. Así mismo, se establece que, para regímenes de visita con orden de alejamiento, se especializarán los programas de intervención. Igualmente, se tiene en consideración el Documento Marco de mínimos para asegurar la calidad de los Puntos de Encuentro Familiar, vigente desde el 13 de noviembre de 2008 por acuerdo de la Comisión Interautonómica de Directores y Directoras Generales de Infancia y Familias.

# 382

expedientes con orden de protección por violencia de género (369 en 2015)

**Objetivo.** Cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad.



**Datos de interés en 2016.** Los 10 Equipos Técnicos multidisciplinares están compuestos por 59 profesionales de la psicología, pedagogía, trabajo social y educación, con formación específica para la atención de casos de conflictividad familiar y menores en riesgo, así como en mediación familiar. Hay 10 Puntos de Encuentro Familiar, ubicados en cada una de las ocho capitales de provincia, más uno en Algeciras y otro en Marbella.

En 2016 se tramitaron 382 expedientes con órdenes de protección y se atendieron a 510 menores con órdenes de protección.

## 2.2.5. PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A VÍCTIMAS

El servicio de atención psicológica prestado por el Instituto Andaluz de la Mujer es gratuito y confidencial, como los demás recursos que ofrece la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género, y puede acceder al mismo cualquier víctima que lo necesite, sin requisito previo de interposición de denuncia. Permite proporcionar atención, asistencia y actuaciones de respuesta ante esta necesidad social grave.

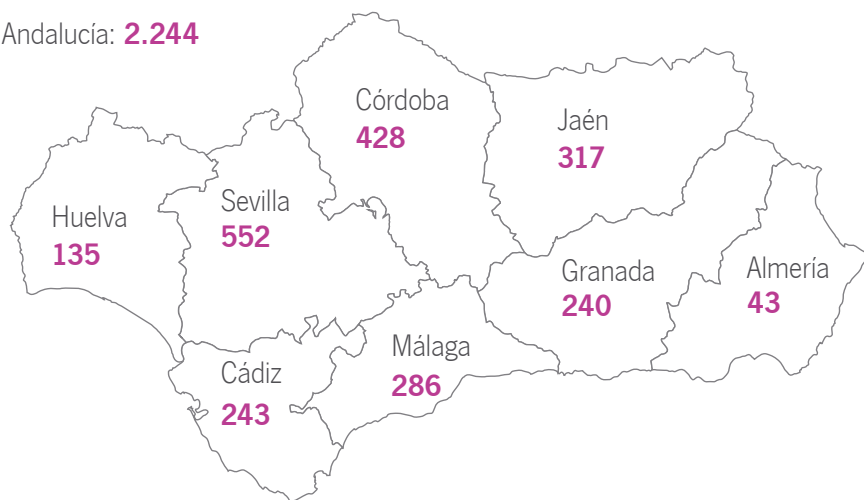
El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece atención psicológica a través de varios programas específicos dirigidos a víctimas de violencia de género.

### PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de Atención Psicológica Grupal a Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un recurso del Instituto Andaluz de la Mujer especializado en el tratamiento psicológico, presente en las 8 capitales andaluzas y en 36 municipios para evitar desplazamientos y acercar los servicios públicos a las mujeres.

#### Mujeres atendidas en 2016

Andalucía: **2.244**



	Mujeres atendidas en CMIM	Mujeres atendidas en CPM
Almería	10	33
Cádiz	121	122
Córdoba	207	221
Granada	80	160
Huelva	0	135
Jaén	108	209
Málaga	35	251
Sevilla	201	351
Andalucía	762	1.482

### Objetivos

- Lograr que la mujer víctima comprenda el proceso de la violencia, como primer paso hacia su desvictimización.
- Trabajar sobre las consecuencias del proceso de violencia.



- Favorecer la reconstrucción de la autoestima.
- Orientar la búsqueda de apoyo social y la reconstrucción de sus redes sociales.
- Fomentar las conductas de independencia y autonomía.
- Apoyar y orientar a la mujer en el proceso de reestructuración personal que debe afrontar.
- Potenciar la escucha activa de las mujeres asistentes a los grupos.

El Programa cuenta para su desarrollo con dos herramientas fundamentales: el Protocolo de intervención psicológica grupal y la aplicación informática correspondiente. Estas han facilitado y mejorado la coordinación del servicio, la estabilidad del mismo y la homogeneización en la intervención con las mujeres.

**Datos de interés en 2016.** Se atendieron 2.244 mujeres. El compromiso de las instituciones públicas consiguiendo mantener estos programas desde su creación, se traduce en 13.181 mujeres atendidas entre 2011 y 2016.

### PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de atención psicológica a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género se dirige a la descendencia, de entre 6 y 17 años, de aquellas mujeres que estén siendo atendidas en el Programa de atención psicológica grupal en los Centros Provinciales de la Mujer. Es ofrecido desde 2009 por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Además, desde 2014 se ha ampliado a los Centros Municipales de Información a la Mujer, para acercar los servicios públicos a las poblaciones de residencia y evitar los desplazamientos de mujeres y menores, donde sigue aumentando el número de atenciones.

**Objetivo.** Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos de mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. Y proporcionar también atención y asesoramiento a las madres.

#### Programa de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

	Menores				Madres			
	Nuevas incorporaciones en 2016		Total atendidos en 2016		Nuevas incorporaciones		Total atendidos en 2016	
	CPM	CMIM	CPM	CMIM	CPM	CMIM	CPM	CMIM
Almería	36	5	60	19	23	3	41	12
Cádiz	17	24	37	24	13	14	26	14
Córdoba	26	15	57	26	19	8	39	15
Granada	18	14	34	17	14	8	26	9
Huelva	37	8	51	8	23	3	34	3
Jaén	24	14	50	29	17	11	36	20
Málaga	33	26	73	37	22	16	48	24
Sevilla	21	59	52	81	16	40	38	45
<b>Andalucía</b>	<b>212</b>	<b>165</b>	<b>414</b>	<b>241</b>	<b>147</b>	<b>103</b>	<b>288</b>	<b>142</b>

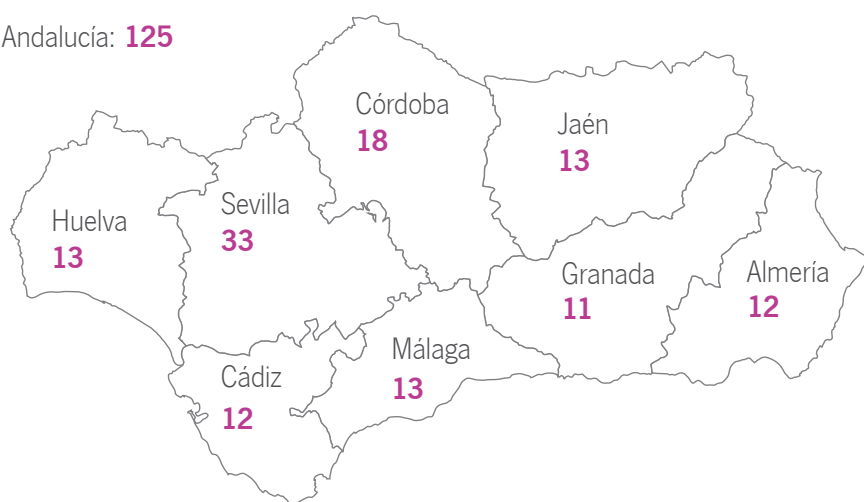
**Datos de interés en 2016.** Recibieron atención 655 menores (315 niñas y 340 niños) y 430 madres.

### PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Programa de atención psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género en Andalucía, interviene de forma experta, mediante tratamiento individual y grupal, con víctimas de entre 14 y 18 años. Se configura como una red de atención especializada y gratuita para estas menores atendidas y, además, proporciona orientación e información a sus madres, padres y/o personas tutoras legales.

#### Mujeres menores de edad víctimas de violencia de género atendidas

Andalucía: **125**



Puesto en funcionamiento por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2012 como experiencia innovadora, se desarrolla en los Centros Provinciales de la Mujer. En 2016 se atendieron 125 menores y 275 familiares. Además, se continuó la sensibilización y formación de diversos colectivos profesionales implicados con menores y la elaboración de recursos derivados del análisis del objeto de intervención, como la Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género.

**Novedad en 2016.** Además de continuar y ampliar la atención psicológica de las adolescentes y el asesoramiento a las madres y padres de las mismas (eje central del programa) se consolidaron las actuaciones dirigidas a la sensibilización y formación de diferentes colectivos profesionales, así como la elaboración de productos derivados del análisis del objeto de intervención. Desde el inicio del programa, entre 2012 y 2016, 443 mujeres víctimas de violencia de género han sido atendidas. El incremento ha sido constante.

### SERVICIO DE APOYO PSICOLÓGICO EN CRISIS PARA HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2016 y gestionado por la Asociación Acción Social por la Igualdad.

**Objetivo.** Favorecer la recuperación emocional de las hijas e hijos de mujeres víctimas mortales de violencia de género, constituyéndose como un recurso de intervención temprana e integral, con perspectiva de género. El programa va dirigido a potenciar la resiliencia de las y los menores de edad y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento a este hecho traumático con la finalidad de prevenir a largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

**729**

mujeres atendidas  
víctimas de  
agresiones y/o  
abusos sexuales

**3.233**

actuaciones en total

**1.346** sesiones de  
intervención psicológica



**1.887**  
actuaciones  
jurídicas

**Datos de interés en 2016.** Se activó el servicio en octubre, con el caso de una víctima mortal de violencia de género en la localidad sevillana de Olivares, con dos hijos de 3 y 5 años.

### SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, ASISTENCIA LEGAL Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y ABUSOS SEXUALES EN ANDALUCÍA

Está configurado como una red de atención especializada y gratuita a las mujeres mayores de 18 años con domicilio en Andalucía, que son víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en el territorio, y a sus familiares. Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con la asociación AMUVI, se proporciona información jurídica, asistencia legal y atención psicológica gratuita a las víctimas de agresiones y abusos en todas las provincias andaluzas.

**Datos de interés en 2016.** Fueron atendidas 729 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales y 183 familiares (sobre todo madres, porque más de la mitad de los casos se producen en ámbito intrafamiliar). 3.233 actuaciones en total para las 2 áreas: 1.887 actuaciones jurídicas y 1.346 sesiones de intervención psicológica.

## 2.2.6. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A MENORES EN EXPOSICIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO O DESPROTECCIÓN

En 2015 se puso en funcionamiento el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El programa se gestiona mediante la cooperación entre la Administración de la Junta de Andalucía y las diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios que suscriban el correspondiente convenio, en el que constarán las obligaciones que contraen las partes, forma de pago y vigencia del mismo, de carácter prorrogable cumpliendo las condiciones que se establecen.

**Regulación normativa.** Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en Situación de Riesgo o Desprotección (BOJA n.º 237 de 9 de diciembre).

### Objetivos

- Regular el programa, su financiación y su gestión mediante la cooperación entre las administraciones implicadas a través de convenio.
- Sistematizar la organización y gestión del programa que la Junta de Andalucía y las Entidades Locales desarrollan desde el año 2000 para evitar la separación del entorno familiar y reducir el número de tutelas por parte de la Administración.
- Otorgar rango normativo a un modelo de atención consolidado en los últimos 15 años, haciendo estable su sistema de financiación y garantizar la autonomía local, pasando de un sistema de subvenciones a uno de transferencia.

**Datos de interés en 2016.** Son 143 los Equipos de Tratamiento Familiar que participan en el programa en Andalucía, adscritos a las Entidades Locales, integrados por 550 profesionales de la psicología, el trabajo social y la educación social (459 en puestos técnicos y 91 en puestos

de coordinación). Se vieron beneficiadas 6.420 familias y 12.364 personas menores de edad (5.746 niñas y 6.618 niños).

### **PROGRAMA PREVENTIVO PARA FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO O DIFICULTAD SOCIAL EN CÓRDOBA**

El Programa preventivo para la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social en la provincia de Córdoba es una actuación de atención e intervención social a menores que están expuestos a la violencia de género.

Se desarrolla por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Delegación Territorial en Córdoba y la Dirección General de Infancia y Familias. Lo gestiona la Asociación de Mujeres Profesionales EncuentraAcuerdos, de Córdoba.

En 2015 se modificó la denominación del proyecto (anteriormente era Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar y funcionó de 2008 a 2014) y se produjo un giro en la concepción y carácter del programa ampliando los perfiles beneficiarios y el tipo de conflictos objeto de intervención.

Entre los perfiles a los que se está dirigiendo el programa en esta nueva etapa ampliada, se encuentran las familias con menores que hayan estado en exposición de forma indirecta a la violencia de género, o de forma directa por la violencia ejercida por progenitores a sus hijas o hijos, y que no sea susceptibles de atención por parte de otros recursos disponibles, y a aquellas víctimas menores de acoso en el ámbito socio-familiar.

**Datos de interés en 2016.** Se ha atendido a 15 menores por violencia de género. El equipo técnico multidisciplinar está compuesto por 3 profesionales (una persona profesional de la Psicología, una de Educación Social y una de Trabajo Social).

## **2.2.7 ACTUACIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

La Administración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Educación viene desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijos o hijas, tanto dentro del centro escolar como fuera de éste para facilitar la atención no sólo de la víctima sino también, en su caso, de sus hijos o hijas, con medidas destinadas a favorecer la escolarización de estos, y con otras medidas tanto económicas como de tipo laboral destinadas a las mujeres docentes.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

El Protocolo se aprueba mediante Orden de 20 de junio del 2011 y va dirigido a la alumna víctima de violencia de género, al alumnado agresor y a los compañeros y compañeras de los mismos, y al profesorado y personal de administración y servicios, al objeto de garantizar la seguridad e integridad de las personas afectadas, poniendo en marcha todas las actuaciones necesarias para restablecer el clima de convivencia en el centro.

### **ESCOLARIZACIÓN INMEDIATA DE HIJAS E HIJOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligadas a cambiar de residencia, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como una especial atención por parte de los centros. En 2016 se han autorizado 93 traslados por esta razón.

### **GRATUIDAD DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

La prestación de los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar y de actividades extraescolares es gratuita para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. En 2016 se atendió un total de 484 solicitudes.

### **GRATUIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

La prestación de este servicio es gratuita para los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género. En 2016 se atendió gratuitamente en este servicio, que incluye el comedor escolar, a 72 solicitudes, que comporta un ahorro para las familias de 220.873 euros.

## **2.2.8. ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

**E**n Andalucía se desarrolla una importante labor desde el ámbito sanitario para prestar la debida atención a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos, dando respuesta a lo establecido legalmente al respecto.

### **PLANIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SANITARIA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El personal de salud que atiende a la población desde los centros asistenciales actúa a través de actividades de prevención, de detección precoz, de atención sanitaria a los casos existentes y realiza seguimiento de la recuperación de estas mujeres, y de sus hijas e hijos.

#### **Objetivos de la planificación sanitaria**

- Promover e impulsar las actuaciones relacionadas con la contribución del sector sanitario en la lucha contra la violencia de género.
- Desarrollar objetivos específicos en los distintos documentos de planificación de la Consejería competente en materia de salud, como queda reflejado en el Plan de Salud, el Plan de Calidad, los Protocolos, los Contratos Programa, la Cartera de Servicios y en los Mapas de Competencias elaborados para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en los Planes Provinciales de Salud en los que se han priorizado las actuaciones relacionadas con la violencia de género y distintas estrategias específicas para la intervención.

#### **Características**

- Las áreas de especial incidencia son detección precoz, atención sanitaria, información sobre recursos disponibles, derivaciones a otros niveles asistenciales o sociales, a las fuerzas y cuerpos de seguridad, a los juzgados de guardia, etc.
- Se actúa desde los centros sanitarios de Andalucía, de Atención Primaria y Atención Hospitalaria, y desde el ámbito de las Urgencias y Emergencias Sanitarias.
- Se desarrollan las políticas públicas y líneas estratégicas desde la Consejería de Salud, el Servicio Andaluz de Salud, las Empresas Públicas Sanitarias, el servicio de Salud Responde, etc.

### PARTES DE LESIONES AL JUZGADO DE GUARDIA

El personal médico que trabaja en los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) y del sector privado, emite partes de lesiones cuando detecta casos de violencia de género, en aplicación del Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género y del Protocolo andaluz para la actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género, vigentes en Andalucía, y los remite a los Juzgados de Guardia. La Consejería de Salud es la administración competente en esta materia.

#### Datos de interés en 2016

- Se emitieron 4.422 partes de lesiones por violencia de género al Juzgado de Guardia. Las provincias que más emitieron fueron Almería con 1.260, Málaga con 1.125 y Cádiz con 540.
- Partes de lesiones emitidos según tipología de la violencia: un dato destacable es que el 63,4% fue por violencia física, el 35,52% por violencia psicológica y el 1,06% fue por maltrato sexual.
- 92 mujeres estaban embarazadas.
- 1.259 tenían menores a su cargo.
- El grupo de edad donde se registraron más partes de lesiones fue el de 35 a 39, seguido por el de 30 a 34.

**4.422**

partes de lesiones por violencia de género emitidos al Juzgado de Guardia.

### 2.2.9. APOYO A PROYECTOS DE ATENCIÓN SOCIAL A COLECTIVOS DE MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Instituto Andaluz de la Mujer promueve y financia el desarrollo de programas de entidades, ONG y asociaciones sin ánimo de lucro, que prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres con mayores dificultades, con especial atención a las víctimas de violencia de género. En 2016 continuó la ejecución de proyectos financiados el año anterior en la línea de violencia de género y también en las otras dos líneas existentes: empoderamiento y liderazgo de las mujeres y fomento de la participación de las jóvenes en asociaciones y del uso de las tecnologías.

**Objetivo.** Impulsar actuaciones e intervenciones dirigidas a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad desde la perspectiva de los factores estructurantes de las relaciones de género que dan lugar a situaciones de discriminación, para intentar revertir el riesgo y alentar su recuperación integral. 80 proyectos subvencionados. 9.335 mujeres atendidas en los proyectos subvencionados.

**80**

proyectos subvencionados.

**9.335**

mujeres atendidas en los proyectos subvencionados.

### 2.2.10. ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 85 83 81 es un servicio público y gratuito desde 2006. Se presta a personas con residencia en Andalucía, ofrece atención continua, personalizada y a cualquier punto geográfico andaluz, realizada por personas profesionales cualificadas. Es de carácter permanente las 24 horas del día, los 365 días al año.

Es prestado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía.

**Objetivos.** Detectar situaciones de riesgo o de maltrato a mayores (físico, psicológico, sexual, financiero, violencia de género o cualquier otro que suponga vulneración de derechos), promoviendo de forma rápida la investigación y la intervención; facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores; recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada e instar a los servicios de inspección correspondientes para su estudio e intervención.

El funcionamiento del servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía (incluyendo a la Dirección General, las Delegaciones Territoriales de la Consejería y las Inspecciones Provinciales de Servicios Sociales), la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal y las fuerzas de seguridad. Existe un protocolo de funcionamiento para los casos de presuntas situaciones de desatención o maltrato detectadas a través del teléfono 900 85 83 81.

**Datos de interés en 2016.** Se atendieron 68 llamadas en las que la persona usuaria informó sobre situaciones de posible violencia de género, siendo todas ellas trasladadas al Ministerio Fiscal y derivadas a la Sección de Violencia sobre la Mujer (25 llamadas atendidas en 2015, 32 en 2014, 13 en 2013 y 32 en 2012).

### **INGRESO EN CENTRO RESIDENCIAL DE MUJERES MAYORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales realiza, con carácter continuo y permanente, actuaciones de atención e intervención social a personas mayores en riesgo de exclusión social que puedan sufrir alguna forma de maltrato y en especial violencia de género. Se gestiona su ingreso en un centro residencial, proporcionando la atención integral requerida en cada caso. Para prestar este servicio, la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas cuenta con el apoyo de las Delegaciones Territoriales de la Consejería, ayuntamientos (Servicios Sociales Comunitarios), fiscalías provinciales, servicios sanitarios, recursos y servicios especializados para personas sin hogar, personas con drogodependencias, mujer, etc.

**Datos de interés en 2016.** Fueron tramitados y resueltos favorablemente 8 expedientes en los que el motivo de la solicitud era violencia de género.

Han sido objeto de subvención varios proyectos dirigidos a la atención y asistencia de mujeres inmigrantes prostitutas y/o víctimas de trata con fines de explotación sexual.

### **2.2.11. APOYO A ASOCIACIONES PARA PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS MUJERES INMIGRANTES EN ANDALUCÍA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O VÍCTIMAS DE TRATA**

La Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales concedieron subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en 2016 para el desarrollo de programas. Las convocatorias del citado ejercicio contemplaban entre sus reglas específicas la posibilidad de priorizar a colectivos específicos, tales como jóvenes de origen o de familias inmigrantes, jóvenes extutelados, niñas o mujeres de origen inmigrante y cualesquiera otros de especial vulnerabilidad. De ahí, que hayan sido objeto de subvención varios proyectos dirigidos a la atención y asistencia de mujeres inmigrantes prostitutas o víctimas de trata con fines de explotación sexual. Dependiendo del ámbito territorial de ejecución de los proyectos, los órganos



concedentes pueden ser las Delegaciones del Gobierno en las respectivas provincias para los proyectos uniprovinciales o la Dirección General competente para los proyectos presentados de ámbito regional.

## Regulación normativa

- Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA n.º 130 de 7 de julio) por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convoca para el ejercicio de 2016, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro, para programas en materia de políticas migratorias. (BOJA n.º 60 de 31 de marzo de 2016).
- Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

## PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

### PROYECTO “APOYO A LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL”

Este proyecto fue implementado por la Fundación de Solidaridad Amaranta, mediante subvención de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

**Objetivo.** Detectar posibles víctimas de trata con fines de explotación sexual, facilitando su acceso a la red de servicios sociales, sanitarios y laborales y realizando la acogida residencial de aquellas mujeres que lo soliciten.

**Datos de interés en 2016.** El proyecto se desarrolló en Cádiz y Granada de julio a diciembre de 2016, siendo beneficiados 124 mujeres y 5 menores.

### PROYECTO “REDUCCIÓN DE RIESGOS EN MUJERES INMIGRANTES PROSTITUIDAS”. GRANADA

Es una actuación de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (APDHA) en Granada, financiada mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias). Fue puesto en marcha en 2013.



El proyecto consta de tres líneas de actuación: mediación y orientación social a mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución, información jurídica y laboral, derivación a servicios sociales; formación y charlas sobre orientación social, empoderamiento de la mujer inmigrante, prevención y lucha contra la trata de personas, asesoramiento y acompañamiento a las víctimas; e intervención en los clubes de alterne.

**Datos de interés en 2016.** Se desarrolló en Granada, de octubre de 2016 a febrero de 2017. Se han beneficiado 295 personas, siendo 44 hombres y 251 mujeres inmigrantes indocumentadas que ejercen la prostitución. La difusión se realizó a través de charlas, cineforos, talleres informativos, actos en la calle, trípticos y carteles.

### PROYECTO INTERVENCIÓN CON MUJERES MIGRANTES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL. ALMERÍA

Viene desarrollándose de forma continuada desde 2013. Es implementado por la Asociación para la Atención Integral de las Mujeres en Riesgo Social (AIMUR), mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Almería (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivo.** Reducir la vulnerabilidad de las mujeres migrantes víctimas de explotación sexual, acercando el recurso a los lugares en los que ejercen la prostitución y prestándoles asesoramiento, atención social, psicológica, sanitaria, jurídica y laboral para procurar su rehabilitación y reinserción en la sociedad.

**Datos de interés en 2016.** Se desarrolló en Almería capital y zona del poniente de la provincia de Almería, en localidades como El Ejido, Vácar, Roquetas de Mar, etc. Se vieron beneficiadas 472 mujeres migrantes víctimas de explotación sexual, habiéndose realizado 1.417 actuaciones.

### PROYECTO "CREANDO EMPLEO, CREANDO FUTURO"

Este proyecto fue desarrollado por la Asociación APRAMP en Almería mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Almería (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivo.** Orientar y formar para el empleo a mujeres inmigrantes víctimas de trata o explotadas sexualmente.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado entre diciembre de 2015 y mayo de 2016. Se formaron 18 mujeres, de las que 2 han trabajado de forma continua y 6 de forma puntual en tareas relacionadas con la formación.

### PROYECTO "VÍCTIMAS DE TRATA, SENSIBILIZACIÓN Y DETECCIÓN"

Actuación de la Asociación Comisión Católica Española de Migraciones (ACCEM) subvencionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

**Objetivo.** Sensibilizar a la población en general y formar a profesionales de ámbitos como la sanidad o la educación para la detección y valoración de posibles víctimas.

**Datos de interés en 2016.** El proyecto se desarrolla en el último trimestre de 2016 (y primer trimestre de 2017) en las provincias de Córdoba y Huelva. Personas beneficiarias directas: 30 mujeres y 25 hombres.

1.417

actuaciones  
realizadas

30 mujeres y  
25 hombres se  
beneficiaron del  
proyecto 'Víctimas de  
trata, sensibilización y  
detección'.

### PROYECTO “EMPODERÁNDONOS CONTRA LAS VIOLENCIAS: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EXTRANJERAS”. MÁLAGA

Este proyecto fue llevado a cabo por Prodiversa, en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Málaga (Convocatoria anual de Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivos.** Dotar de herramientas para potenciar el empoderamiento personal y colectivo para la inclusión sociolaboral y combatir las violencias a las que están expuestas las mujeres extranjeras en situación de exclusión social desde un servicio integral.

**Datos de interés en 2016.** Fue desarrollado en Málaga, entre noviembre y diciembre de 2016. Según recoge el proyecto, tiene como destinatarios finales a 100 mujeres (de las cuales 50 son inmigrantes en situación de exclusión social) y 100 hombres.

### PROYECTO “INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES”

Este proyecto fue ejecutado por la asociación Mujeres Progresistas la Mitad del Cielo, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Málaga (Convocatoria anual de Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivos.** Se ofrecieron diversos servicios, como la integración jurídico-administrativa, servicio de orientación, gestión y asesoramiento legal, integración laboral y mediación intercultural.

**Datos de interés en 2016.** Realizado en Málaga, a lo largo de noviembre y diciembre de 2016. Se vieron beneficiadas 1.364 mujeres (1.304 mujeres inmigrantes) y 268 hombres.

### PROYECTO “VIVE Y CAMINA”

Proyecto desarrollado por R. R. Adoratrices de Málaga, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Málaga (Convocatoria anual de Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivo.** Acogida y cobertura integral de necesidades básicas, atención psicológica, acompañamiento socio-laboral y acompañamiento educativo en víctimas de violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** Se llevó a cabo en Málaga todo el año. Se vieron beneficiadas 37 mujeres.

# 37

mujeres beneficiadas por el proyecto ‘Viva y Camina’ en Málaga.

### PROYECTO “EMPODERAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE LA MUJER”. CÓRDOBA

Proyecto desarrollado por la Comunidad de Adoratrices de Córdoba, mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Córdoba (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias).

**Objetivo.** Planes educativos individualizados, talleres de autoestima, dependencia emocional, asertividad y control de impulsos, de orientación laboral, de habilidades domésticas, de jardinería y conservación de espacios, y de terapia ocupacional.

**Datos de interés en 2016.** Se ejecutó desde julio de 2016 a enero de 2017 y se beneficiaron 16 mujeres.

## PROYECTOS SUBVENCIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

### INTERVENCIÓN FAMILIAR PARA MUJERES CON HIJOS E HIJAS QUE HAN VIVIDO EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL

Este proyecto fue desarrollado por la Fundación de Solidaridad Amaranta en colaboración con la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada.

#### Objetivos

- Contribuir a la protección y acceso a derechos fundamentales y de ciudadanía de mujeres y sus hijos e hijas que procedan de contextos de explotación sexual, violencia y/o exclusión social.
- Favorecer el desarrollo de factores de protección en las unidades familiares a través de la mejora de las competencias parentales, el apoyo psicosocial y la inserción sociolaboral.

**Datos de interés en 2016.** Se desarrolló en Granada desde marzo de 2016 hasta febrero de 2017, viéndose beneficiadas 14 personas (10 mujeres y 4 hombres). Del total de personas atendidas, más del 50% pertenecían a la franja de 26 a 50 años.

### PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA MUJER INMIGRANTE EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN EN ALMERÍA

El proyecto Integración Social y Apoyo a la Mujer Inmigrante en Contextos de Prostitución está enfocado a la problemática de la prostitución y la trata y, desde 2008, es abordado en Almería por la Entidad Congregación Religiosas Adoratrices Esclavas Santísima Caridad.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de vida de las personas que ejercen la prostitución, facilitando su acceso a servicios sanitarios, sociales y laborales, a la vez que se les acoge y ofrece un lugar de residencia, siendo un espacio de referencia y apoyo social a las mujeres.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Almería y dirigido a personas inmigrantes. Se vieron beneficiadas 33 mujeres en ocupación directa en acogida residencial y 101 mujeres en actuaciones externas. Perfil de las 33 mujeres atendidas: mayoritariamente menores de 30 años e inmigrantes de nacionalidad marroquí que han sufrido violencia de género. Por nivel de estudios: 4 con bachillerato, 10 con estudios secundarios, 11 con estudios primarios y 8 sin estudios. 16 de las mujeres atendidas estaban en situación administrativa irregular.

### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES MIGRANTES

Este proyecto está siendo desarrollado por la Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR), en colaboración con la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

#### Objetivos

- Favorecer la integración social, cultural y laboral de las mujeres migrantes.
- Contribuir a crear y extender conocimiento de género e igualdad de oportunidades.
- Proporcionar atención social, jurídica, laboral, educativa-formativa y sociosanitaria.
- Sensibilizar en materia de género e inmigración.

# 14

personas  
beneficiadas.

**Datos de interés en 2016.** Actuación desarrollada en Almería. Fueron atendidas 303 mujeres. Las mujeres atendidas son, en su mayoría, menores de 50 años y de nacionalidad marroquí. De las 303 mujeres, el 60% tenía bajo nivel educativo, el 35% eran profesionales sin homologar y el 5 % habían iniciado estudios universitarios. Respecto a la situación administrativa, de las 303 mujeres, sólo 258 tenían permiso de residencia.

**303**

mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral para Mujeres Migrantes de Almería.

### PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE PISOS DE ACOGIDA EN ALMERÍA

El proyecto Mantenimiento de Pisos de Acogida es desarrollado por la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor en Almería desde 2009. Esta actuación está dirigida a la atención social y recuperación integral de mujeres que ejercen la prostitución o a víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres en exclusión social.

### Objetivos

- Ofrecer a las mujeres alojamiento residencial, acogida, apoyo social, atención integral, acompañamiento alternativas laborales.
- Realizar el seguimiento de atención social y laboral a las mujeres que han dejado los pisos residenciales para su integración en la sociedad.
- Funcionar como recurso no residencial: servicio de atención social y orientación e intermediación laboral. Y lograr el acercamiento al medio en contexto de prostitución.

### Datos de interés en 2016

- Desarrollado en Almería y su territorio, dirigido a personas inmigrantes.
- Recursos residenciales y sus áreas de intervención (sanitaria, social, psicológica, formación, inserción laboral y área de cultura), atención y orientación laboral, talleres de formación interna y externa y acercamiento al medio de prostitución.
- Personas beneficiarias de las 8 plazas residenciales: 23 mujeres en acogida residencial (ocupación directa).
- Personas beneficiarias de atención: 554 mujeres en actuaciones externas del programa (ocupaciones indirectas).
- Perfil de las mujeres: ejercen la prostitución o víctimas del tráfico de personas con fines de explotación sexual y mujeres en exclusión social. Entre los colectivos de especial vulnerabilidad se detecta inmigración, población reclusa o exreclusa, y víctimas de violencia de género.
- Perfil de las 23 mujeres de ocupación residencial por nivel de estudios: 2 sin estudios, 17 con estudios primarios, 2 con estudios secundarios y 2 diplomadas.
- Hay 13 profesionales en el proyecto: la directora, 1 trabajadora social, 1 psicóloga, 2 educadoras sociales y 8 personas voluntarias.

### CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL Y TRATA

Este proyecto está siendo desarrollado por la Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social (AIMUR), en colaboración con la Delegación Territorial en Almería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

# 147

mujeres atendidas en el Centro de Atención Integral para Víctimas de Explotación Sexual y Trata.

## Objetivos

- Reducir la incidencia de la prostitución y favorecer la integración del colectivo.
- Proporcionar apoyo psicosocial, jurídico y orientación socio laboral.
- Motivar y dotar de estrategias que posibiliten el cambio en el ejercicio de la prostitución o en otras situaciones de violencia.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Almería. Se han visto beneficiadas 147 mujeres. En su mayoría, las mujeres atendidas son menores de 40 años.

### PROYECTO “EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES INMIGRANTES A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DE LA AUTOESTIMA”

Este proyecto fue desarrollado por el Centro Internacional Médico para Migrantes y Extranjeros (CIMME), con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Promover la inclusión social de las mujeres inmigrantes en la sociedad de acogida a través de la promoción de la salud integral y de la facilitación del empoderamiento, así como prevenir los conflictos intergeneracionales.

**Datos de interés en 2016.** Ejecutado en Almería, entre julio y diciembre de 2016, con mujeres marroquíes y latinoamericanas en su mayoría.

### PROYECTO DE ACOGIDA Y APOYO A LA INCORPORACIÓN DE MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN Y/O VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El proyecto se llevó a cabo por la Fundación de Solidaridad Amaranta, con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Contribuir al empoderamiento y la dignificación de las mujeres víctimas de trata, a detectarlas y apoyar el inicio y/o mantenimiento de procesos de mejora para su integración en la sociedad.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Granada y Algeciras. En Algeciras se beneficiaron del proyecto 227 mujeres (3 de ellas en acogida de emergencia). En Granada fueron 29 personas las beneficiadas: 9 mujeres solas, 7 unidades familiares (7 mujeres y 9 menores) y 4 menores no acompañadas. La mayoría de las personas atendidas pertenecían a la franja de 18-35 años y procedían del continente africano, un gran número de ellas llegadas en pateras, principalmente de Costa de Marfil y Camerún.

### “DUEÑAS DE NUESTRO DESTINO”

Esta actuación fue desarrollada por la Asociación Nuevo Hogar Betania en colaboración con la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Este programa estaba focalizado en la atención de personas con necesidades especiales, concretamente mujeres víctimas de explotación sexual.

## Objetivos

- Detectar y atender al mayor número posible de mujeres en situación de explotación sexual.
- Sensibilizar a la población a través de la elaboración de carteles, trípticos y material

Un objetivo del programa ‘Dueñas de nuestro destino’ era realizar atención integral mediante el acercamiento a zonas problemáticas como núcleos de prostitución.

divulgativo en los que se refleja la realidad de la explotación sexual, colocados en zonas públicas, y de la difusión en redes sociales.

- Realizar la atención integral mediante el acercamiento a zonas problemáticas como núcleos de prostitución, la asistencia telefónica, la coordinación con otros servicios, la realización de planes individualizados de atención a las víctimas, así como diversos talleres grupales de temática de igualdad de género, defensa personal, anonimato, inteligencia emocional, intervención en salud, promoción de la integración sociolaboral y social, el asesoramiento jurídico y el favorecimiento del acceso a la formación reglada y a una vida independiente.

**Datos de interés en 2016.** Proyecto desarrollado en La Línea de la Concepción, extendiéndose la cobertura a toda la comarca del Campo de Gibraltar, y puesto en marcha en mayo de 2016. Se han visto beneficiadas 407 personas. Las franjas de edad con más atenciones son las de 26 a 50 años, con un 57,5% de las atenciones y la franja de 0 a 25 años, con el 41%. El equipo profesional estaba compuesto por un psicólogo y un educador social.

### PROYECTO “ATENCIÓN SOCIAL A MUJERES PROSTITUIDAS”

Este proyecto ha sido llevado a cabo por Cruz Roja Española en colaboración con la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada.

#### Objetivos

- Facilitar el acceso a la información, orientación y asesoramiento de las mujeres prostituidas y en situación de trata con el fin de posibilitar su acceso a recursos comunitarios.
- Facilitar la detección de mujeres en situación de trata o explotación sexual a través del acercamiento a contextos de prostitución.
- Favorecer procesos de autonomía y empoderamiento en mujeres prostituidas y víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Motivar la participación de voluntariado en las acciones que desarrolla el proyecto.

**Datos de interés en 2016.** Proyecto ejecutado en Granada. Se vieron beneficiadas 100 mujeres, perteneciendo más del 65% a la franja de 26 a 50 años.

### ALOJAMIENTO TEMPORAL DE FAMILIAS MONOPARENTALES Y MUJERES SOLAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Proyecto desarrollado por la entidad Lucena Acoge, con el apoyo de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Facilitar el acceso a la vivienda como elemento básico para la integración social.

**Datos de interés en 2016.** El programa dio comienzo en diciembre de 2016 en Lucena (Córdoba), con un total de 4 mujeres y 6 menores acogidos.

### PROYECTO “FUENTE DE VIDA”: ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O/Y PROSTITUCIÓN Y SUS HIJAS/OS MENORES

El proyecto fue ejecutado por la Comunidad Adoratrices de Córdoba, en colaboración con la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Atender las necesidades básicas en condiciones de protección y seguridad, mejorar el nivel de salud física y psíquica, apoyar el proceso de integración sociolaboral y, en casos de víctimas de trata, colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado para facilitar el acceso a la regularización de la situación administrativa.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Córdoba entre julio y diciembre de 2016, viéndose beneficiadas 22 mujeres.

#### **CENTRO DE DÍA: PROYECTO RESCATE**

Este proyecto fue desarrollado por la Asociación Peniel de Rehabilitación y Formación Social (APERFOSA), con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La atención e intervención integral a través de apoyo asistencial, intervención directa, acompañamiento, acogida en el centro de emergencia y actuaciones de sensibilización y concienciación.

**Datos de interés en 2016.** La actividad tuvo lugar en Córdoba a lo largo de todo el año. Se atendieron 236 mujeres.

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN**

El programa Atención socio-sanitaria a mujeres prostituidas en Córdoba, es una actuación de atención social y recuperación integral de Cruz Roja Española en colaboración con la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Acercarse y dar a conocer el recurso con el fin de mejorar el estado de salud, físico y emocional, a través de la entrega de kits de higiene y alimentos, e intentar prevenir la transmisión de enfermedades de transmisión sexual promoviendo el uso de material preventivo.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en toda la provincia de Córdoba a lo largo de 2016. Fueron atendidas 70 mujeres.

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL Y EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN CÓRDOBA**

Programa realizado por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, con el apoyo de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Contribuir a la mejora de la calidad de vida y empoderar a mujeres en situación de vulnerabilidad a través asesoramiento integral, formación, capacitación, talleres de habilidades sociales, técnicas de comunicación y de resolución de conflictos y fomento de la participación social.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Córdoba entre julio de 2016 y marzo de 2017, con un total de 75 mujeres atendidas.

#### **PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR LA EXPLOTACIÓN SEXUAL**

El programa fue ejecutado por la Asociación Avance, para la integración y el desarrollo comunitario, mediante subvención de la Delegación Territorial de Jaén de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**70**

mujeres fueron atendidas en el programa de atención sociosanitaria en Córdoba.



## Objetivos

- Facilitar la capacitación e inserción socio-laboral a personas afectadas por la explotación sexual.
- Realizar talleres y cursos formativos dirigidos a personas afectadas por la explotación sexual.
- Promover acciones que conlleven una reducción de riesgos y daños en personas afectadas por la explotación sexual.
- Fomentar la participación social y el asociacionismo en el colectivo de personas afectadas por la explotación sexual.

**Datos de interés en 2016.** Se desarrolló en Jaén entre octubre de 2016 y abril de 2017, con 40 beneficiarias directas y 80 beneficiarias indirectas. Del total de personas atendidas, el 75% estaban en la franja de 26 a 50 años y el 25% estaban en la franja de 0 a 25 años.

### ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, PROSTITUCIÓN Y RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN MÁLAGA

Proyecto desarrollado por la Asociación Mujer Emancipada a través de subvención de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Crear las herramientas de apoyo para facilitar la incorporación social y laboral de mujeres en situación o riesgo de prostitución y/o trata con fines de explotación sexual.

**Datos de interés en 2016.** Ejecutado en la ciudad de Málaga entre septiembre de 2015 y diciembre de 2016. Se vieron beneficiadas 70 mujeres afectadas por explotación sexual. Se recibieron 22 consultas al Servicio de Información y Orientación Social, 30 intervenciones psicológicas, 37 orientaciones a nivel laboral y se procedió a la mediación y el acompañamiento de 24 mujeres. El equipo asignado al proyecto estaba compuesto por una pedagoga, una mediadora intercultural y un psicólogo.

### PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA CASA DE ACOGIDA “DAMARIS”

Este programa es gestionado por las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, mediante subvención de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Proporcionar atención social y recuperación integral a mujeres víctimas de explotación sexual, prostitución y ex-reclusas, en la Casa de Acogida “Damaris”.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollado en Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales. Estas actuaciones de protección y atención a las víctimas de violencia de género se realizan desde 2014. La casa de acogida y el piso tutelado son espacios de acogida integral donde se trabaja la adquisición de habilidades y herramientas necesarias para la emancipación desde las áreas psicopedagógicas y sociolaboral. Primer contacto, acogida, derivación, talleres formativos, de idiomas, de cultura general, búsqueda de empleo, acompañamiento, asesoramiento, educación afectivo-sexual, taller de autoestima, de tabaquismo y otras drogas, cocina saludable, higiene y aseo personal, habilidades interpersonales, salud bucodental, ocio y servicio doméstico. Personas beneficiarias: 76 mujeres, víctimas de explotación sexual, prostitución y ex-reclusas.



El centro Al Alba proporciona atención social y apoyo para la inserción sociolaboral a mujeres en situación de desigualdad social y/o prostitución.

#### **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO PARA LA MUJER “AL ALBA”**

Este programa está gestionado por la Congregación Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor, mediante subvención de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Proporcionar atención social y recuperación integral en el Centro para la Mujer “Al Alba” y apoyo para la inserción sociolaboral a mujeres en situación de desigualdad social y/o prostitución/trata con fines de explotación sexual.

**Datos de interés en 2016.** Centro ubicado en Sevilla, dirigido a colectivos con necesidades especiales. Contacto directo con las mujeres, información sobre los recursos ofrecidos por el Centro, entrega de preservativos y material preventivo. Actuaciones en el centro “Al Alba”: sociolaboral, promoción para la salud, escuela de madres, herramientas para el empleo, curso de corte y confección, curso de empleo doméstico, curso de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, curso de catering, bolsa de empleo, microcréditos, intervención socioeducativa con madres y con sus hijas e hijos, sensibilización, voluntariado. Personas beneficiarias: 175 mujeres en situación de desigualdad social y/o de prostitución o de trata con fines de explotación sexual.

#### **PROGRAMA ALAFIA, CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES INMIGRANTES Y/O REFUGIADAS CON O SIN HIJOS**

Este programa fue llevado a cabo por la Fundación Mornese, mediante subvención de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La atención y promoción integral, inserción sociolaboral a mujeres inmigrantes y refugiadas en situación de desigualdad social y/o con cargas familiares.

**Datos de interés en 2016.** Proyecto desarrollado en Sevilla desde febrero de 2016 a enero de 2017, por el cual se vieron beneficiadas 6 mujeres.

#### **GRUPOS SOCIEDUCATIVOS CON MUJERES MIGRANTES EN RIESGO O EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Este proyecto fue llevado a cabo por Médicos del Mundo, con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Mejorar el estado de salud mental de las mujeres inmigrantes.

**Datos de interés en 2016.** Los grupos se desarrollaron en Almería, Málaga y Sevilla entre septiembre y diciembre de 2016, con un total de 45 mujeres participantes.

#### **PROGRAMA “REDUCCIÓN DEL DAÑO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN”**

Programa ejecutado por Médicos del Mundo, en colaboración con la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Fortalecer las capacidades de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones para promover el acceso de las personas en situación de prostitución al derecho a la salud.

**Datos de interés en 2016.** Las actuaciones tuvieron lugar en Almería, Málaga y Sevilla a lo largo de todo el año. Se realizaron 1.197 talleres individuales y 62 talleres grupales, siendo atendidas 1.586 (110 hombres, 1.421 mujeres y 55 transexuales). Del total de personas atendidas, más del 50% estaban en la franja de 25 a 44 años. Según su origen, el 33,92% procedían de Latinoamérica y el 27,80% de Europa del Este.

### PROGRAMA LILITH

Este proyecto de sensibilización y fortalecimiento del trabajo en red en materia de trata de personas con fines de explotación sexual, es desarrollado desde 2010 por la Asociación Mujeres en Zona de Conflicto, para la sensibilización directa de mujeres en situación de prostitución, víctimas de violencia de género.

**Objetivo.** Combatir la trata de seres humanos mediante la sensibilización, el trabajo en red y la intervención directa con las víctimas.

**Datos de interés en 2016.** Se desarrolló en Almería, Córdoba y Huelva, con un total de 40 mujeres beneficiarias.

El ‘Programa Lilith’ se desarrolló en Almería, Córdoba y Huelva, con 40 mujeres beneficiarias.

## 2.2.12. APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha apoyado, a través de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, proyectos y programas dirigidos a colectivos con necesidades especiales y a personas inmigrantes, en el marco de lo establecido en la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 en el ámbito de la Consejería (BOJA n.º 60, de 31 de marzo).

### “FORMANDO-TE”

Este programa de apoyo y seguimiento a mujeres inmigrantes en situación de prostitución ha sido ejecutado por la Asociación por los Derechos de las Mujeres “María Lafite”, con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La protección, atención, asistencia laboral, formativa, informativa, médica, jurídica o psicológica de las mujeres, especialmente a las que están en riesgo o situación de exclusión social, con discapacidad, a las víctimas de violencia de género y de la trata con fines de explotación sexual.

### Datos de interés en 2016

- Las actuaciones se desarrollaron en Sevilla y Huelva entre noviembre de 2016 y abril de 2017, consistiendo en la realización de entrevistas individualizadas, contactar con diferentes entidades para la difusión y captación de participantes, la selección y preparación de contenidos con profesionales y voluntariado para concretar el proyecto y la realización de talleres grupales de habilidades psicosociales.
- Se atendieron 60 mujeres, de las cuales un 70% estaban en la franja de 0-25 años y el 30% en la franja entre 26-50 años. Según el lugar de origen, destaca que el 33,12% procedían de Latinoamérica y el 32% de Europa del Este.

### PROGRAMA DE INTERVENCIÓN DIRECTA CON PERSONAS EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, MUJERES MAYORES, INMIGRANTES EN SITUACIÓN IRREGULAR Y TRANSGÉNEROS

Este programa fue desarrollado por la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía (APDHA), con la colaboración de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

# 192

personas beneficiadas, de las cuales 147 fueron mujeres.

## Objetivos

- Fortalecer el derecho a la ciudadanía, de las personas trabajadoras sexuales, disminuyendo los índices de marginalidad asociados.
- Incrementar el conocimiento y uso de los recursos y servicios socio-sanitarios, públicos y privados, mediante la atención directa con las personas trabajadoras sexuales.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la situación de las personas trabajadoras sexuales, exponiendo las problemáticas en las que están inmersas.

**Datos de interés en 2016.** El programa se llevó a cabo en Almería, Córdoba y Cádiz entre junio de 2016 y marzo de 2017, viéndose beneficiadas 192 personas (147 mujeres y 45 hombres). Del total de personas atendidas, más del 70% están en la franja de 26 a 50 años.

### **PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL**

Este programa fue ejecutado por la Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en colaboración con la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada.

## Objetivos

- Apoyar a las mujeres víctimas de violencia o en situación de vulnerabilidad social a superar y prevenir situaciones de discriminación y violencia padecida por razón de sexo.
- Potenciar las habilidades y estrategias en las mujeres para incrementar su capacidad de respuesta ante situaciones de desigualdad o violencia.
- Potenciar la autonomía de las mujeres para la mejora de su proyecto de vida.
- Sensibilizar a la sociedad en general para la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** El programa se puso en funcionamiento en Granada en julio de 2016. Las personas usuarias fueron 60 (50 mujeres y 10 hombres). Del total de personas atendidas, más del 50% están en la franja de 26 a 50 años.

### **INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y EN EXTREMA VULNERABILIDAD**

Este proyecto fue llevado a cabo por Mujeres en Zona de Conflicto y financiado por la Delegación de Huelva de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

## Objetivos

- La coordinación y trabajo en red con otras entidades sociales y administraciones especializadas violencia de género.
- Facilitar apoyo y acompañamiento en la gestión y tramitación de recursos y prestaciones.
- Ofrecer apoyo psicológico para aquellas usuarias que lo solicitan y/o que son derivadas de otro recurso.

- La realización de talleres dirigidos a todas las usuarias con el fin de crear vínculos con otras mujeres, estableciendo redes de apoyo, y facilitar su recuperación personal y social.

## 8

**Datos de interés en 2016.** Se impartieron 8 talleres en Huelva entre septiembre de 2016 y abril de 2017. Durante 2016 fueron atendidas 23 mujeres y se registraron 86 consultas.

talleres impartidos en Huelva.

### PROGRAMA AMANECER

Este programa fue llevado a cabo por la Asociación Mundo Acoge gracias a la subvención de la Delegación Territorial de Jaén de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Acoger e informar para contribuir al empoderamiento como paliativo de los daños producidos por el ejercicio de la prostitución, con la formación laboral como herramienta de integración.

**Datos de interés en 2016.** El proyecto se realizó en el centro que tiene la asociación Mundo Acoge en Linares (Jaén) entre septiembre de 2016 y abril de 2017. Se vieron beneficiadas 25 mujeres, de las cuales más del 76% estaban en la franja de 26 a 50 años y el 24% en la de 0 a 25.

### PISO DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES EMBARAZADAS O CON HIJOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIORRESIDENCIAL EN LA COMARCA DE ANTEQUERA

Gestionado por la Asociación Plataforma Antequera Solidaria mediante subvención de Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

#### Objetivos

- Procurar la satisfacción de las necesidades básicas de alojamiento y manutención de las mujeres acogidas en el piso.
- Informar y orientar sobre los derechos y recursos sociales y comunitarios.
- Desarrollar itinerarios de inserción laboral personalizados y posibilitar el acceso a una vivienda digna.

**Datos de interés en 2016.** La actividad de esta asociación está desarrollada en la comarca de Antequera. El proyecto se puso en marcha en noviembre de 2016, viéndose beneficiadas 22 mujeres.

### CASA DE ACOGIDA “ISABEL CANORI MORA”

Este proyecto fue ejecutado por la Fundación Prolibertas, a través de una subvención de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La acogida, promoción y reinserción social y laboral de mujeres ex-reclusas con y sin hijos e hijas.

**Datos de interés en 2016.** La actuación se desarrolló en Sevilla, viéndose beneficiadas 10 mujeres y 5 personas menores de edad.

### UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN A LA MUJER

Esta actuación fue desarrollada por Cruz Roja Española, mediante subvención de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La atención de necesidades urgentes y básicas de mujeres que ejercen la prostitución en la calle, así como el asesoramiento o la derivación a recursos asistenciales en los casos que proceda.

**Datos de interés en 2016.** Se llevó a cabo en Sevilla entre diciembre de 2016 y abril de 2017, siendo atendidas 30 mujeres, repartiéndose 216 lotes de preservativos y lubricantes y derivándose 12 casos a recursos asistenciales.

### 2.2.13. APOYO A PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

16

proyectos en materia de discapacidad se desarrollaron en 2016.

**E**n 2016 se desarrollaron 16 proyectos en materia de discapacidad, en el marco de lo establecido en la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2016 en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 60, de 31 de marzo), organizados en dos líneas de actuación: la prevención a través del empoderamiento para la igualdad de oportunidades real y efectiva, y de la formación en violencia de género. Este tipo de actuaciones, que se dirigen directamente a las mujeres con discapacidad, favorecen su empoderamiento, integración, seguridad, autoestima y les permiten adquirir habilidades para prevenir posibles situaciones de violencia o enfrentarse a ellas con mayor conocimiento.

#### PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN LA MUJER CON DISCAPACIDAD EN JAÉN

Este programa fue desarrollado por la Asociación Jiennense Para la Promoción de la Mujer con Discapacidad LUNA, en colaboración con la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Ofrecer un servicio de atención psicosocial que atienda las demandas, necesidades y reivindicaciones tanto de la mujer con discapacidad como de sus familias con el fin de evitar el riesgo del aislamiento y de la exclusión social.

**Datos de interés en 2016.** Desarrollada en Jaén, entre septiembre y diciembre de 2016. Fueron atendidas 80 mujeres.

10

talleres impartidos en Huelva, con 25 mujeres beneficiarias.

#### PROYECTO “ACCESIBILIDAD EN CLAVE DE GÉNERO”

Este proyecto fue llevado a cabo por la Asociación Onubense de Mujeres con Discapacidad LUNA, a través de una subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Promover la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal de las mujeres con discapacidad a través de actividades y talleres adaptados a las necesidades y demandas del colectivo.

**Datos de interés en 2016.** Se realizaron 10 talleres en Huelva, con un total de 25 mujeres beneficiarias.

#### PROYECTO “EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD PARA FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL”

Este proyecto también fue desarrollado por la Asociación Onubense de Mujeres con Discapacidad LUNA, mediante subvención de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** Ofrecer un servicio de atención psico-social gratuito a mujeres y niñas con discapacidad de Huelva y provincia y a sus familias, dinamizar a las mujeres del colectivo de forma que aumenten su participación política y social como ciudadanas de pleno derecho, promover la eliminación de barreras psicosociales mediante actuaciones concretas de sensibilización, prevenir y tratar las situaciones de violencia que afectan a las mujeres con discapacidad, eliminar la brecha digital y el acercamiento a las nuevas tecnologías en las zonas rurales y barrios en exclusión social y desarrollar actividades de prevención y detección precoz en los colegios e institutos de secundaria.

**Datos de interés en 2016.** Llevado a cabo en Huelva entre noviembre y diciembre de 2016, siendo atendidas 21 mujeres.

### **ESCUELA DE IGUALDAD PARA NIÑOS Y NIÑAS CON DISCAPACIDAD**

Esta escuela de igualdad fue puesta en marcha por la Asociación de Discapacitados y Familiares Hinojoseños (DAFHI) y cuenta con la colaboración de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** Transmitir valores igualitarios y no discriminatorios por razón de sexo o género, con el fin de reforzar una personalidad basada en la no violencia, potenciando la tolerancia cero ante actitudes de este tipo, permitiendo una convivencia sin discriminaciones, así como la difusión de una cultura de la igualdad.

**Datos de interés en 2016.** La escuela tuvo lugar a lo largo del mes de julio en Hinojosa del Duque (Córdoba), con 156 horas lectivas. 16 niñas y 14 niños fueron los beneficiarios directos, a los que se les suman 80 familiares de los mismos como beneficiarios indirectos.

### **PROGRAMA DE AUTOAYUDA: GENERANDO BIENESTAR**

Este programa fue ejecutado por la Asociación para las Mujeres con Discapacidad LUNA Granada, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivo.** La potenciación de las capacidades y recursos para el desarrollo integral de las mujeres con discapacidad, al considerarse necesario impulsar procesos de reflexión y acción que favorecen el empoderamiento, la capacidad y libertad para diseñar un proyecto de vida propio.

**Datos de interés en 2016.** Los talleres se repartieron entre octubre y diciembre y tuvieron lugar en Granada, viéndose beneficiadas 20 mujeres.

### **FORMACIÓN E IGUALDAD PARA JÓVENES CON DISCAPACIDADES DE LA ZONA RURAL**

Estos talleres fueron desarrollados por la Asociación Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras (TAS) en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Objetivos.** La promoción de una cultura de igualdad de género en el ámbito laboral entre las personas con discapacidad y el desarrollo de acciones formativas sobre habilidades laborales que aumenten las posibilidades de inserción.

**Datos de interés en 2016.** La formación tuvo lugar entre septiembre y diciembre en Brenes (Sevilla). Participaron 69 personas (38 hombres y 31 mujeres).

### **JORNADA “FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL”**

Esta jornada fue organizada por la Asociación Provincial Pro Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), con el apoyo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.

El objetivo de estos talleres era la promoción de una cultura de igualdad de género en el ámbito laboral.

**Objetivos.** Fomentar y sensibilizar sobre la igualdad de género, cambiando las actitudes que se han ido interiorizando a lo largo del tiempo, para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como erradicar los estereotipos de género, visibilizar a las mujeres con discapacidad y posibilitando procesos de mejora de su autoestima y de sus capacidades.

**Datos de interés en 2016.** Las actuaciones de sensibilización se llevaron a cabo en cuatro sectores diferentes, personas con discapacidad Intelectual, con 200 beneficiarios (120 mujeres y 80 hombres), familias de personas con discapacidad Intelectual, con 370 personas beneficiadas (220 mujeres y 150 hombres), personal de la asociación, con 214 beneficiarios (129 mujeres y 85 hombres) y 101 voluntarios (70 mujeres y 31 hombres).

### **TALLER “EVOLUCIÓN DE LAS MUJERES SORDAS”**

La Asociación de Mujeres Sordas de Córdoba “Magdalena Carmona” promovió el taller denominado “Evolución de las mujeres sordas en Córdoba y provincia”, contando con el apoyo de la Delegación Territorial en Córdoba.

**Objetivo.** Escuchar a un grupo de mujeres de diferentes edades que cuentan su experiencia vital y la evolución que ellas han observado en diferentes sectores, como el laboral, el social y el familiar, transmitiendo la importancia de la detección y prevención de la violencia de género entre las asistentes.

Las mujeres que han participado son mujeres experimentadas, luchadoras, con larga trayectoria vital, que han superado barreras y que se sienten capacitadas para expresarlo ante la sociedad.

**Datos de interés en 2016.** Proyecto social dirigido a mujeres con discapacidad auditiva que vivían en Córdoba y provincia. Tuvo lugar entre enero y marzo de 2016, viéndose beneficiadas 140 personas (100 mujeres y 40 hombres).

## **2.2.14. ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN**

### **III PLAN ANDALUZ SOBRE DROGAS Y ADICCIONES (PASDA)**

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016 -- 2021 (PASDA) contiene entre sus líneas prioritarias y principios rectores la perspectiva de género de forma transversal a todas las actuaciones y programas a implementar dentro de este marco normativo.

El Plan ha sido desarrollado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. En el proceso han colaborado las consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materia de justicia, salud, educación y empleo. Han participado más de 400 profesionales, instituciones, agentes sociales, movimientos asociativos y ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes. Destaca la labor de la Dirección General de Violencia de Género.

En el III Plan Andaluz Sobre Drogas y Adicciones se otorga especial prioridad a la población adolescente y joven y a las personas en riesgo de exclusión, entre ellas las víctimas de violencia de género. Fue aprobado por el Consejo de Gobierno en abril de 2016.

**Regulación normativa.** Acuerdo de 19 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.



## HISTORIA CLÍNICA DIGITAL

La Historia Clínica Digital es un sistema informático que permite compartir la historia con todos los recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones y está incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA). La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales encargó el desarrollo del proyecto de diseño y programación del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones en 2013 a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

### Objetivos


- Ser implantada en los centros de tratamiento ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía, orientada a profesionales de la red asistencial a las adicciones, red sanitaria, instituciones penitenciarias y profesionales de la medicina forense, para facilitar y mejorar los resultados del trabajo.
- Incluir un bloque específico en materia de violencia de género para aplicar de forma efectiva el Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de las drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género cuando se detecte.

### Actuaciones en 2016:

- Se implantó en todos los centros de tratamiento ambulatorio y en las 6 comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. A lo largo de 2016 se implantó en las otras 17 comunidades terapéuticas que están integradas en la Red.
- Se definió el modelo de Historia Clínica, desarrollando los módulos sobre consumo de sustancias psicoactivas y de adicciones y su tratamiento. En una segunda fase está prevista su revisión incluyendo el apartado específico sobre violencia de género, con especial atención al mantenimiento de la confidencialidad.

La Historia Clínica digital se implantó en todos los centros de tratamiento ambulatorio y en las 6 comunidades terapéuticas gestionadas por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.





## 2.3. Recuperación integral de las víctimas de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género los recursos y ayudas que le faciliten una recuperación integral. Para ello, ofrece ayudas económicas directas, ayudas para el acceso y alquiler de viviendas, así como programas de formación para el empleo que permitan su inserción laboral. Todas estas actuaciones están orientadas a que las mujeres obtengan su independencia económica y puedan recuperar su vida de forma plena.

### 2.3.1. AYUDAS ECONÓMICAS

#### SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo de promover la recuperación y autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, otorga ayudas económicas en dos modalidades:

- Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, y desarrollada en la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.
- Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Éstas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollada en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre y se encuentran reguladas por la Orden de 28 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia no competitiva.

Las ayudas asignadas en 2016 fueron 117 (siendo 122 en 2015 y 112 en 2014). El montante concedido es de 489.261,6 euros (siendo de 475.087,20 euros en 2015 y 522.365,20 euros en 2014).

#### SUBVENCIONES CONVOCADAS POR EL PROGRAMA DE APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento convocó el 22 de diciembre de 2016 tres líneas de subvenciones donde se

# 117

ayudas asignadas en 2016 por un valor de 489.261,6 euros.

fomenta la participación de las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo preferente y con mayores cuantías en la subvención:

- Línea 1. Fomento de la creación de empresas de trabajo autónomo.
- Línea 2. Consolidación empresarial del trabajo autónomo, Medida de Relevo Generacional.
- Línea 3. Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo.

**Objetivo.** Establecer las ayudas públicas ofrecidas por la Consejería de Economía y Conocimiento a aquellas personas desempleadas que vayan a iniciar una actividad económica como trabajadoras autónomas, así como a aquellas que ya estén establecidas como tales, con la finalidad de crear empleo y mantener el ya existente a través del fomento y consolidación del trabajo autónomo.

**Regulación normativa.** Orden de 2 de diciembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

**Datos de interés en 2016.** Mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, publicada en el BOJA de 21 de diciembre de 2016, se procedió a la convocatoria de la concesión de las subvenciones del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

## 2.3.2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO

### GESTIÓN DEL INFORME DE EMPLEABILIDAD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las que se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener empleo.

**Regulación normativa.** Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre (BOE n.º 301 de 17 de diciembre), que regula la ayuda económica a las víctimas de violencia de género contemplada en el citado artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre.

Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, debe incorporarse informe del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

**Datos de interés en 2016.** Fueron emitidos por el servicio Andaluz de Empleo 109 informes de empleabilidad para mujeres víctimas de violencia de género.

### INSERCIÓN SOCIOLABORAL: GARANTÍA DE ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONFIDENCIALIDAD

El Servicio Andaluz de Empleo ha definido e implementado los procedimientos necesarios para facilitar la incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género en las diferentes acciones de Políticas Activas de Empleo.

# 109

informes de empleabilidad emitidos para mujeres víctimas de violencia de género.

**Regulación normativa.** Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, regula el Programa para la inserción laboral para mujeres víctimas de violencia de género (BOE n.º 297 de 10 de diciembre).

**Objetivo.** Ofrecer atención personalizada a las mujeres víctimas de violencia de género y posibilitar la confidencialidad de los datos de carácter personal de las mismas.

### MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN PERSONALIZADA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En el Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía, HERMES, se implantan medidas específicas para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Además, cuando la demanda de empleo se ponga en conocimiento de terceras personas, sólo se podrá dar a conocer la situación de violencia de género con el consentimiento expreso de la mujer.

### PUNTOS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La atención especializada y confidencial se desarrolla través de los Puntos de atención a mujeres víctimas de la violencia de género del Servicio Andaluz de Empleo, con el objeto principal de acompañar a las mujeres víctimas de la violencia de género en su proceso de inserción sociolaboral.

	Nº de mujeres inscritas como demandantes con la condición de víctimas de violencia de género	Nº de mujeres que solicitaron la confidencialidad de sus datos personales	% de solicitudes de confidencialidad	Número de personas tutoras	Número de acciones de políticas activas de empleo
2012	5.131	298	5,81%	97	2.152
2013	3.801	314	8,26%	109	12.500
2014	3.814	408	10,70%	142	7.528
2015	3.132	383	12,23%	109	2.555
<b>2016</b>	<b>2.829</b>	<b>350</b>	<b>12,37%</b>	<b>110</b>	<b>2.388</b>

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

En dichos puntos son atendidas aquellas mujeres inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, que hayan optado por la confidencialidad de sus datos. Para ofrecer esta atención se creó la Red de Personas Tutoras de mujeres víctimas de violencia de género, integrada por personal técnico del propio Servicio Andaluz de Empleo con formación específica en materia de violencia de género.

Evolución de la implantación del proyecto en el Servicio Andaluz de Empleo: El número de mujeres inscritas como demandantes con la condición de víctimas de violencia de género ha fluctuado. Desde el inicio hasta 2012 se inscribieron 5.131 mujeres, de las que 298 solicitaron la confidencialidad de sus datos personales. En 2013, se registraron 3.801 nuevas inscripciones de mujeres víctimas y 314 solicitaron confidencialidad. En 2014 las nuevas inscripciones ascendieron a 3.814, optando 408 mujeres por la confidencialidad. En 2015, se registraron 3.132 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales 383 solicitaron la confidencialidad.

**Datos de interés en 2016.** Se registraron 2.829 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía. De ellas, 350 solicitaron la confidencialidad de sus datos personales, destacando en las provincias de Sevilla y Cádiz. Hay en funcionamiento 45

Puntos de Atención específicos con 110 tutores y tutoras que atienden a las mujeres. Desde el Servicio Andaluz de Empleo se han gestionado 2.388 acciones de Políticas Activas de Empleo (itinerarios, tutorías, etc.).

### **ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE A TRAVÉS DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE:**

El Instituto Andaluz del Deporte, es el servicio administrativo con gestión diferenciada, adscrito a la Consejería de Turismo y Deporte, encargado de desarrollar las competencias sobre formación deportiva e investigación, estudio, documentación y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de la expedición de titulaciones náutico-deportivas, siendo el único centro público autorizado para impartir las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (EDRE) de Andalucía. Desde que comenzó a impartir esta formación en el curso 2013/2014, las mujeres víctimas de violencia de género así como sus hijos e hijas están exentos del pago de los precios públicos relativos a enseñanzas deportivas de régimen especial.

En estos cuatro años académicos se han impartido 50 cursos en las modalidades deportivas de fútbol, fútbol sala, baloncesto, esquí alpino, snowboard, montaña y escalada, espeleología, vela y buceo y repartidos en las provincias de Almería, Cádiz, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

**Objetivo:** Facilitar su formación como técnicas deportivas de los niveles I y II de las Enseñanzas Deportivas de Régimen (EDRES) y así favorecer su inserción laboral.

#### **Regulación normativa.**

- Acuerdo de 5 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la percepción de precios públicos por los servicios que presta el Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se determina su cuantía, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.
- Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y de las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.
- Acuerdo de 10 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 16 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios que preste la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, en relación con las enseñanzas deportivas de régimen especial y las enseñanzas deportivas reguladas en la disposición transitoria del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, así como los supuestos de exención y reducciones en los mismos.

### **PROTOCOLO DE GESTIÓN DE OFERTAS ESPECÍFICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

En octubre de 2016, el Servicio Andaluz de Empleo procedió a la firma del Protocolo de Gestión de Ofertas destinadas exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género y a la actualización del Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía, de tal manera que las entidades empleadoras pueden solicitar que las personas que participen como candidatas a una oferta concreta sean exclusivamente mujeres víctimas de violencia de género que previamente hayan dado su consentimiento expreso a participar en este tipo de ofertas específicas.

# 344

mujeres beneficiadas por el Protocolo específico para la gestión de contratos de mujeres víctimas de violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** A lo largo del año se registraron 2.829 nuevas inscripciones de mujeres víctimas de violencia de género.

## PROTOCOLO ESPECÍFICO PARA LA GESTIÓN DE CONTRATOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Servicio Andaluz de Empleo utiliza un Protocolo específico para la tramitación y registro de las contrataciones laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, que en el proceso de inscripción de su demanda hayan optado por la confidencialidad de sus datos. Este protocolo está desarrollado por el Servicio Andaluz de Empleo en coordinación con el Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo del resto de Comunidades Autónomas.

**Datos de interés en 2016.** La actuación se llevó a cabo en todo el territorio andaluz y se vieron beneficiadas 344 mujeres.

## 2.3.3 EXENCIÓN DE MATRÍCULA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

Desde el curso 2014/2015 las víctimas de la violencia de género gozan de exención en el pago de precios públicos por servicios académicos universitarios en las Universidades Públicas de Andalucía.

**Objetivo.** Facilitar su retorno a la formación y sus opciones de reinserción sociolaboral para una recuperación integral.

### Regulación normativa

- Decreto 113/2014, de 15 de julio de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en el que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios de las Universidades públicas andaluzas para el curso 2014/2015. El artículo 3,6-f) dispone la exención para las víctimas de violencia de género (BOJA n.º 138 de 17 de julio de 2014).
- Decreto 203/2015, de 14 de julio, por el que se autorizan para el curso 2015/2016 las enseñanzas universitarias, los centros universitarios públicos y privados y se fijan los precios públicos de los servicios académicos y universitarios administrativos de las Universidades Públicas de Andalucía. El artículo 2.6.f). 1º contempla la exención en el pago a víctimas de violencia de género. (BOJA n.º 138 de 17 de julio de 2015).
- Decreto 112/2016, de 21 de junio, por el que se determinan los precios públicos para el curso 2016/2017, de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos (BOJA n.º 121 de 27 de junio de 2016).

**Datos de interés en 2016.** Se acogieron a la exención del pago de matrícula un total de 144 mujeres para título oficial de grado y 6 para título oficial de máster.

## 2.3.4. ACTUACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA

El Gobierno andaluz tiene establecidos mecanismos específicos de adjudicación o permuta de viviendas protegidas para víctimas y concede ayudas económicas para las personas inquilinas que las necesiten.

La Consejería de Fomento y Vivienda cuenta desde 2008 con ficheros automatizados que recogen la circunstancia de ser víctima de violencia de género para los programas de gestión de vivienda protegida y fomento del alquiler con la suficiente confidencialidad. Estos ficheros se están implementando también para las ayudas de rehabilitación del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

### ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA

Las víctimas de violencia de género son un grupo de especial protección para el acceso a viviendas protegidas y se pueden establecer cupos destinados para cubrir sus necesidades. El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento y Vivienda recogía la opción de los cupos específicos y la Orden de 26 de enero de 2010, que lo desarrollaba, establecía que las víctimas son un grupo de especial protección.

El vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto (BOJA n.º 151 de 8 de agosto), en su artículo 5 define los Grupos de especial protección. Uno de los colectivos incluidos dentro de esos grupos son las víctimas de la violencia de género. Esta inclusión implica que se tenga en cuenta dicha circunstancia en el acceso a las ayudas previstas en el Plan.

### SELECCIÓN DE PERSONAS ADJUDICATARIAS A TRAVÉS DE LOS REGISTROS PÚBLICOS MUNICIPALES DE VIVIENDA PROTEGIDA

Los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, que vienen constituyéndose desde 2009, realizan la selección de personas adjudicatarias, de acuerdo con lo establecido en su Reglamento regulador, aprobado mediante Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. En la solicitud de inscripción, para cumplir la normativa, se contempla poder indicar grupos de especial protección en que se incluya la familia de la persona solicitante, siendo uno de ellos las víctimas de violencia de género.

La Consejería de Fomento y Vivienda coordina las actuaciones de los citados Registros Municipales mediante una herramienta informática a disposición de todos ellos para la gestión de los Registros, que estos cumplimentan. Además, permite coordinar unos Registros con otros y también extraer datos estadísticos tanto desagregados como de forma global para Andalucía, siempre que los municipios los graben o remitan.

Entre 2009 y 2016, 241 de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP) de Andalucía registraron en la herramienta informática, puesta a su disposición por la Consejería de Fomento y Vivienda, 3.519 solicitudes de víctimas de violencia de género.

Hay 625 municipios andaluces adheridos, en 78 de los cuales se han presentado 393 solicitudes en 2016, y se han adjudicado 29 viviendas.

### AYUDAS PARA EL ALQUILER

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2013-2016 y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía establecían ayudas de hasta el 40% del importe de la renta para mujeres inquilinas que fueran víctimas de violencia de género.

# 625

municipios andaluces adheridos.

# 29

viviendas adjudicadas en 2016.

# 393

solicitudes en 78 municipios en 2016.

- La Orden de 3 de marzo de 2015, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas gestionadas por entidades públicas y se efectuó su convocatoria para el ejercicio 2015 en Andalucía, establecía una priorización para el acceso a las subvenciones, otorgando mayor puntuación a las familias en las que alguno de sus miembros fuese víctima de violencia de género. Durante 2016 se resolvió la concesión de dicha ayuda para el alquiler de viviendas a 341 mujeres víctimas de violencia de género, por un importe total de 438.947,8 euros.
- El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 de Andalucía se prorrogó hasta la publicación del nuevo Plan, regulado mediante el Decreto 141/2016, a efectos de calificación de actuaciones, pero sin que se puedan solicitar ayudas al amparo del mismo. Durante 2016 se visaron 6 contratos de arrendamiento de viviendas protegidas calificadas para el alquiler, cuyas destinatarias fueron mujeres víctimas de violencia de género. Las arrendatarias de las mismas no obtuvieron ayudas directas al alquiler, aunque se beneficiaron del alquiler social de estas viviendas gracias a las subvenciones concedidas a las promociones.

### AYUDAS PARA LA COMPRA

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 consideraba a las mujeres víctimas de violencia de género beneficiarias con derecho a protección preferente, regulando un incremento de la ayuda a la entrada en la adquisición de viviendas protegidas. Entre 2010 y 2016 se han concedido 66 ayudas para la compra de vivienda protegida a víctimas de violencia de género.

### SISTEMA ANDALUZ DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN MATERIA DE DESAHUCIOS

El nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 regula este programa, que tiene por objeto proporcionar la información y asesoramiento en favor de personas incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria de su vivienda habitual y permanente, que incluirá intermediación con las entidades financieras y protección tras la pérdida de la vivienda. Asimismo, proporciona información o asesoramiento por incapacidad para hacer frente al pago de las rentas por arrendamiento de la vivienda habitual y permanente. Atiende de forma prioritaria y singularizada a los grupos de especial protección y, específicamente, entre otras, a personas que, por ser objeto de violencia de género, no puedan habitar su vivienda habitual y permanente.

## 2.3.5. ACTUACIONES ORIENTADAS A EMPLEADAS PÚBLICAS

### PROGRAMA DE MOVILIDAD ORIENTADO AL MANTENIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL

Para los casos de violencia de género ocurridos en Andalucía, la Consejería de Hacienda y Administración Pública facilita el cambio de localidad de la empleada pública afectada, mediante el traslado y la asignación de un nuevo puesto de trabajo.

Con ello se da cumplimiento a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y a las previsiones establecidas en el artículo 40.3 bis del Estatuto de los Trabajadores (sic) y artículo 82 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (sic). Se trata de actuaciones que tienen como finalidad el mantenimiento de la relación de servicios, mediante la movilidad o cambio de destino de la persona interesada.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública facilita el cambio de localidad de la empleada pública afectada por caso de violencia de género.




**Datos de interés en 2016.** Se recibió una solicitud de movilidad, correspondiente a una trabajadora incluida en el ámbito de VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía.

### **TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO AL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE QUE SEA VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La Consejería de Educación autoriza el traslado del puesto de trabajo al personal docente y no docente que sea víctima en Andalucía, en virtud del artículo 29 del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes (BOJA n.º 108 de 4 de junio). Las funcionarias víctimas de violencia de género obligadas a abandonar la plaza o puesto donde venían prestando sus servicios para la Consejería de Educación, tienen derecho al traslado a otra plaza o puesto propio de su cuerpo de análogas características. El órgano competente adjudica una plaza o puesto propio de su cuerpo y especialidad, y del mismo carácter, si es el caso. Se vela por la protección de la intimidad de las víctimas, de sus datos personales, de sus descendientes y de las personas bajo su guarda o custodia.





## 2.4. Sensibilización, prevención, investigación y formación en materia de violencia de género

**D**e acuerdo con los artículos 8 a 10 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, se llevan a cabo un conjunto de actuaciones planificadas y dirigidas a la sensibilización y prevención de las víctimas de violencia de género. Igualmente, en desarrollo de los artículos 5 a 7, se fomentan las acciones que permiten seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, las características y consecuencias de la violencia de género, así como su difusión. En este apartado del informe quedan recogidas todas las actuaciones y medidas que guardan relación con este mandato legislativo.

### 2.4.1. SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

#### **SUPERVISIÓN Y ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA**

Las funciones de supervisión y asesoramiento a las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, en campañas de publicidad institucional y en contenidos institucionales, recaen sobre la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, a través del Gabinete de Comunicación de la Dirección General de Comunicación Social.

En el desempeño de dichas funciones se presta especial atención para evitar toda forma de violencia de género, particularmente la desigualdad entre hombres y mujeres, y se difunde el beneficio que para las instituciones públicas supone contribuir a su erradicación en la sociedad andaluza.

**Regulación normativa.** Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que instan a las instituciones públicas a velar por una publicidad y contenidos libres de violencia de género.

**Objetivos** en materia de supervisión y asesoramiento en campañas institucionales:

- La coordinación y asesoramiento en materia de violencia de género en las campañas de publicidad institucional.

- Velar por el correcto uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre mujeres y hombres, libre de estereotipos sexistas.
- La supervisión de las campañas desde el enfoque de la igualdad, incluyendo el análisis de mensajes e imágenes que pudieran mostrar o generar violencia de género.

**Objetivos** en materia de supervisión y asesoramiento en contenidos institucionales:

- La organización y normalización del apoyo que se presta a las consejerías y entidades instrumentales en materia de violencia de género.
- Homogeneizar las páginas, perfiles y canales de las redes sociales y la Web TV de la Junta de Andalucía, incluidas en el portal web de la Junta de Andalucía.
- Apoyar el desarrollo de las campañas de concienciación que se realizan en las provincias.
- Dar apoyo preferente a toda la información y comunicación institucional que se elabore y proponga por la Dirección General de Violencia de Género y por el Instituto Andaluz de la Mujer.

### **“NO TE PIERDAS, SIN LIBERTAD NO HAY AMOR”. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO JUVENIL**

Campaña impulsada de manera conjunta por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud.

**Objetivo.** Prevenir la violencia de género en la juventud desde las primeras relaciones a través de la pedagogía, concienciando sobre qué modelos de masculinidad, de amor y de sociedad pueden derivarles hacia la violencia machista.

La principal novedad de la campaña fue dirigirse especialmente a los grupos de iguales o amistades, base de apoyo de las personas adolescentes en momentos de conflictos.

### **“YO HAGO FRENTE”. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Campaña que llevó a cabo el Instituto Andaluz de la Mujer para el 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La campaña estaba dirigida a la ciudadanía en general, poniendo el foco en apelar a la profesionalidad de las personas que atienden a las víctimas, así como en el rechazo social a la figura del maltratador. Bajo el lema ‘Frente a la violencia machista, la distancia la pones TÚ’, y el hashtag en redes #YOHAGOFRENTE, la campaña tenía como objetivo concienciar de que, ante la violencia de género, todas las personas son parte activa en una cadena humana que protege a las víctimas y hace frente al agresor.

Para ello, la iniciativa contó con un spot y un vídeo interactivo para redes sociales, complementado con gráficas y una landing page en la web del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para que las entidades, organismos, colegios profesionales y asociaciones pudiesen participar, personalizando una imagen de la campaña como muestra de suma a la misma, y difundirla en sus propias redes. La web también incluía un “Contador Andaluz frente a la Violencia de Género”, que mostraba el número de personas o entidades que se iban sumando a la campaña.



[www.yohagofrente.com](http://www.yohagofrente.com)

## II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

Aprobado por Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, el citado Plan recoge entre sus actuaciones la integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, lo que obliga a todos los centros docentes a incluir un Plan de Igualdad de Género en el mismo, que recogerá las actuaciones del centro en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género. En relación con ello, los centros educativos tienen que designar obligatoriamente a una persona coordinadora del citado Plan de Igualdad que propone y planifica actuaciones para la comunidad educativa. En el curso 2016-17 se nombraron a 4.640 personas coordinadoras del plan de igualdad.

## LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CURRÍCULOS

El principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social están incluidos en los Decretos por los que se establecen la ordenación y el currículo de la distintas etapas educativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las correspondientes Órdenes por las que se desarrolla el currículo de las mismas. En relación con ello, en Educación Secundaria Obligatoria los centros tienen que ofertar la materia optativa “Cambios sociales y género”, siendo la única Comunidad Autónoma que la oferta.

## PORTAL DE IGUALDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Integrado en la página web de la Consejería de Educación, pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad de género en el ámbito educativo.

## GRUPOS SOCIO-EDUCATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA MUJERES (GRUSE)

El proyecto de Grupos Socioeducativos de Atención Primaria para Mujeres (GRUSE) es una actividad de promoción de la salud. Los Grupos Socioeducativos de Atención Primaria para Mujeres están integrados en el Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), en la línea de actuación “Promoción de la salud y prevención de la enfermedad mental de la población andaluza”. Es realizado por la Consejería de Salud desde 2010, en colaboración con los centros de salud de Atención Primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Los Grupos Socioeducativos de Atención Primaria para Mujeres se concibieron como una estrategia de trabajo orientada a los grupos vulnerables y que se centra en las mujeres mayores de edad hiperfrecuentadoras de las consultas de Atención Primaria con patologías no clínicas y problemas sociofamiliares, para ayudarles a activar sus propias habilidades y recursos de afrontamiento. A través de talleres, se les ofrece un espacio de ayuda a la reflexión sobre qué les pasa, con qué factores lo relacionan y con qué “recursos y/o activos” cuentan para cambiar esta situación.

## Objetivos

- Potenciar los talentos y habilidades personales de las mujeres destinatarias e incrementar así su capacidad de afrontamiento ante las dificultades de la vida cotidiana, entre ellas las diversas formas de violencia de género.
- Dotar a las mujeres que participan en estos grupos de un espacio que facilita la potenciación de sus habilidades emocionales y permite el abordaje de los determinantes de género.
- Dotar de herramientas a personas con una situación social en riesgo en el proceso de desmedicalizar la vida cotidiana para hacer frente al día a día.

- Capacitar a las personas participantes a utilizar además de sus recursos personales, aquellos disponibles en su comunidad, para tomar el control de su salud y mejorar su calidad de vida, así como convertirse en agentes generadores de salud de su entorno.
- Empoderar a las mujeres, desde una perspectiva de género y enfoque de desigualdades, para hacer frente a su salud y bienestar, favoreciendo los activos individuales (competencia social, autoestima, compromiso con el aprendizaje), comunitarios (redes de apoyo, solidaridad, cohesión comunitaria...) e institucionales.

### Datos de interés en 2016

- Público destinatario: mujeres mayores de edad que consultan a los servicios sanitarios con signos de malestar y/o síntomas somáticos que no se explican por una enfermedad orgánica.
- Cualquier profesional de una Unidad de Gestión Clínica de Atención Primaria que asuma la atención directa a pacientes, puede ofertar el programa a la mujer que considere con un perfil beneficiario de la actividad grupal.
- Impartido por profesionales de trabajo social en centros de Atención Primaria.
- Taller: actividad grupal de al menos 8 sesiones por edición, 15 personas máximo.
- Duración de 8 semanas: sesión inicial, 6 sesiones de contenidos relacionados con la potenciación de activos en salud mental y sesión de cierre.

### APLICACIÓN MÓVIL “ACTÚA. ATENCIÓN SANITARIA AL MALTRATO”

La Consejería de Salud dispone de una APP llamada “ACTÚA. ATENCIÓN SANITARIA AL MALTRATO”, que sigue las directrices contenidas en el protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género del año 2015. Esta APP podrá ser descargada gratuitamente y así generalizarse su uso entre el personal facultativo, de enfermería, matronas y de trabajo social para mejorar las actuaciones con las mujeres en situación de maltrato. En febrero de 2017 esta aplicación ha recibido el distintivo de APP saludable por parte de la ACSA.

Ha sido desarrollada por la Consejería de Salud, el Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) y el Servicio Andaluz de Salud, en colaboración con la Red de Formación contra el maltrato a las mujeres en Andalucía (Red Formma).

### SENSIBILIZACIÓN A TRAVÉS DE LA RED GUADALINFO Y CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS CAPI) EN ANDALUCÍA

La sensibilización y prevención de la violencia de género es una acción transversal en las actuaciones de los Centros Guadalinfo, promovidos por la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y ubicados en Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, en Entidades Locales Autonómicas y en barriadas urbanas con necesidades de transformación social. La red cuenta con más de 800 centros físicos enraizados en sus comunidades, interconectados y vinculados a [www.guadalinfo.es](http://www.guadalinfo.es), dirigidos por Agentes de Innovación Local que conocen las necesidades y potencialidades de más de un millón de personas usuarias. Se ofrecen servicios TIC y de capacitación en competencias digitales, de asesoramiento a personas emprendedoras, de impulso de iniciativas colectivas en empleabilidad, alfabetización digital, cultura innovadora, digitalización empresarial, acelerador de iniciativas ciudadanas, innovación social, etc.



[www.guadalinfo.es](http://www.guadalinfo.es)

En la Red de Centros Guadalinfo y Centros CAPI se realizaron 246 actividades sobre violencia de género a lo largo de 2016

## Objetivos

- Formación digital, detectar el talento y el fomento de la empleabilidad con las TIC como elemento catalizador.
- Reducir la brecha digital en los municipios menores de 20.000 habitantes, entidades locales autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas.
- Eliminar la brecha digital de género como mecanismo de promoción de la igualdad de género y de prevención de la violencia de género.
- En la Red de Centros Guadalinfo y Centros CAPI se realizaron 246 actividades sobre violencia de género a lo largo de 2016 (fueron 107 en 2015). Destacan:
  - Taller “Sensibilización por la igualdad de género” en el Día Internacional contra la Violencia de Género. Noviembre. Benaocaz, Cádiz.
  - Taller “Sensibilización ante la Violencia de Género a través de las TIC”. Mayo. Santa Elena, Jaén.
  - Curso “Atención y detección de la violencia de género en mujeres mayores”. Octubre. Santo Tomé, Jaén.
  - Curso “Empoderamiento y violencia de género”. Octubre. Larva, Jaén.
  - Manifestación Comarcal por el Día Internacional contra la Violencia de Género. Noviembre. Arquillos, Jaén.
  - Acción “Fotografía Digital con Motivo del Día de la Violencia de Género”. Noviembre. La Guardia de Jaén, Jaén.
  - Taller “Detección de la violencia de género en la red”. Noviembre. Vilches, Jaén.
  - Visualización del corto “De cara” en el día Internacional contra la Violencia de Género. Noviembre. Fuerte del Rey, Jaén.
  - Jornada “Contra la Violencia de Género 25N, La Quintería”. Noviembre. Villanueva de la Reina, Jaén.
  - Jornada “Contra la violencia de género”. Noviembre. Villanueva de la Reina, Jaén.
  - Acción “Día Internacional contra la Violencia de Género”. Noviembre. Torres, Jaén.
  - Curso “TIC, Música contra la violencia de género”. Noviembre. Vilches, Jaén.
  - Acción “Fotografía Digital con Motivo del Día de la Violencia de Género”. Noviembre. Sorihuela del Guadalimar, Jaén.
  - Taller “Uso de las TIC para luchar contra la violencia de género”. Noviembre. Vilches, Jaén.
  - Concentración contra la violencia de género. Noviembre. Alamedilla, Granada.
  - Proyecto “Violencia de Género 2.0”. Noviembre. Fornes, Granada.

- Charla “Día Internacional contra la violencia de género”. Noviembre. Quéntar, Granada.
- Acción “Tu mensaje en contra de la violencia de género”, cartelería y agitación en redes sociales. Noviembre. Alhama de Granada, Granada.
- Exposición “Educar con el arte: No a la violencia de género”. Noviembre. La Taha, Granada.
- Cortometraje “Celebración del Día Internacional Contra la Violencia de Género”. Noviembre. Caniles, Granada.
- Taller “Sensibilización por la igualdad de género” en el Día Internacional contra la Violencia de Género. Noviembre. Órgiva, Granada.
- Curso “Igualdad de género y prevención de violencia de género”. Septiembre. Iznate, Málaga.
- Grabación de un Mannequin Challenge durante la Manifestación contra la Violencia de Género. Noviembre. Sierra de Yeguas, Málaga.
- Acción “Día Internacional contra la Violencia de Género”. Noviembre. Villanueva de Algaidas, Málaga.
- Exposición “Frases contra la Violencia de Género”. Noviembre. Villanueva del Rosario, Málaga.
- Taller “Violencia de Género” con menores. Noviembre. Villanueva del rosario, Málaga.
- Taller “Educar y prevenir en violencia de género para familias. Noviembre. Benahavís, Málaga.
- Creación del cartel oficial de Serrato contra la violencia de género. Noviembre. Serrato, Málaga.
- Acción en Twitter “Día Internacional contra la Violencia de Género”. Noviembre. Villanueva del Rosario, Málaga.
- Cinefórum “Iniciativa para la lucha contra la violencia de género”. Noviembre. Málaga.
- Taller “Sensibilización por la igualdad de género” en el Día Internacional Contra la Violencia de Género. Noviembre. Higuera de la Sierra, Huelva.
- Arte-terapia “Violencia de Género”. Noviembre. Los Gallardos, Almería.
- Charla y acto “Día contra la Violencia de Género”. Noviembre. Terque, Almería.
- Acción “Prevención de la Violencia de Género”. Noviembre. Padules, Almería.
- Semana contra la violencia de género. Noviembre. Cantoria, Almería.
- Cinefórum “Con las TIC y contra la Violencia de Género”. Noviembre. Tabernas, Almería.
- Semana contra la violencia de género. Noviembre. Bacaes, Almería.
- Jornada “Día Internacional contra la Violencia de Género: Trata de Mujeres”. Noviembre. Armuña de Almanzora, Almería.

- Jornadas “Violencia de género”. Noviembre. Lubrín, Almería.
- Taller “Aprende Jugando con las TIC: Especial Contra la Violencia de Género”. Noviembre. Aguilar de la Frontera, Córdoba.
- Taller “Implicación de la sociedad ante la violencia de género”. Noviembre. Montemayor, Córdoba.

En los Centros Guadalinfo se han realizado cuatro Proyectos en materia de violencia de género:

- Sensibilización por la Violencia de Género. El objetivo del proyecto era sensibilizar a la población en general sobre el problema de la violencia de género en nuestra sociedad actual, a través de las TIC. Se realizaron 2 actividades, con 7 horas lectivas y 26 participantes.
- Todos, hombres y mujeres, unidos contra la violencia. Dirigido a crear valores de convivencia y de igualdad entre hombres y mujeres a través de los medios que nos proporcionan las TIC, a la vez que lanzar un mensaje de unidad y rechazo contra la violencia de género. Se desarrollaron 4 actividades, con 8 horas lectivas y 63 participantes.
- Jornadas contra la Violencia de Género. Proyecto cuyos objetivos consistieron en realizar actividades dirigidas a la concienciación social de la necesidad de promover la igualdad de género, así como acabar con el maltrato físico y psíquico motivado por razones de sexo. Se llevaron a cabo 4 actividades, con 8 horas lectivas y 49 participantes.
- Empoderamiento. Violencia de Género. Proyecto donde se trabajó Internet como espacio para promover el liderazgo de la mujer y los recursos disponibles en violencia de género. Se profundizó en violencia cibernética, peligros de Internet, legislación, etc. Se realizaron 4 talleres, con 8 horas lectivas y 92 participantes.

# 72.764

nuevas usuarias de la red Guadalinfo en 2016.

La ciudadanía juega un papel esencial para la sensibilización y prevención de la violencia de género.

## Datos de interés en 2016

- 603.771 mujeres inscritas en la red Guadalinfo (72.764 nuevas usuarias en 2016) y 246 actividades en materia de violencia de género.
- Personas beneficiarias de los 4 proyectos en materia de violencia de género: 31 horas lectivas, 229 participantes.

## ASOCIACIONISMO EN ANDALUCÍA

El tejido asociativo andaluz promueve valores solidarios y de transformación social; brinda oportunidades de participación en diversos campos de actuación, incluida la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; y facilita el acceso a los recursos a quien los requiere.

La ciudadanía juega un papel esencial para la sensibilización y prevención de la violencia de género en Andalucía. Las asociaciones son importantes transmisoras del mensaje necesario para el cambio social que rechace la permisividad ante las actitudes y costumbres que perpetúan la violencia contra las mujeres.

## PROGRAMA ASOCIA

El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla el Programa Asocia desde 2005, realizando actuaciones formativas y manteniéndose en permanente contacto con el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

**Regulación normativa.** Decreto 346/2011, de 22 de noviembre, por el que se crea y se regula el Censo de entidades colaboradoras con el Instituto Andaluz de la Mujer para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (BOJA n.º 241 de 12 de diciembre).

## Objetivos

- Apoyar la configuración de un movimiento asociativo de mujeres solvente y sostenible.
- Reforzar el contacto entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las entidades, asociaciones y federaciones de mujeres inscritas en el mismo a través del Censo de entidades colaboradoras y el Consejo Andaluz de Participación de la Mujer.
- Identificar las entidades que tienen entre sus intereses la violencia de género, de forma directa o transversal.
- Colaborar en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.
- Además, el Instituto Andaluz de la Mujer concede subvenciones a proyectos desarrollados por las asociaciones de mujeres, a través de tres áreas preferentes, siendo una de ellas la relativa a actuaciones en materia de violencia de género.

**Datos de interés en 2016:** A lo largo de noviembre se celebraron los XII Seminarios ASOCIA, uno en cada provincia andaluza, a los que asistieron un total de 554 participantes.

## INTERVENCIÓN CON POBLACIÓN MENOR INMIGRANTE EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO. GRANADA

Fue desarrollado por la Asociación Verdadera Colombia mediante subvención de la Delegación del Gobierno en Granada (Convocatoria anual de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias). Se llevó a cabo en centros de enseñanza infantil y primaria del barrio del Zaidín en Granada, entre septiembre de 2016 y enero de 2017. Se beneficiaron 30 niñas y 45 niños.

**Objetivo.** La concienciación de padres e hijos de barrios con alta población inmigrante en materia de violencia de género, mediante charlas y talleres de sensibilización en los centros escolares.

## Regulación normativa

- Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA n.º 130 de 7 de julio) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro.
- Resolución de concesión de 1 de agosto de 2016, de la Delegación del Gobierno en Granada (Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior).

## RED JOVEN POR LOS BUENOS TRATOS

Programa que fomenta la educación en valores dirigido a la población joven de Andalucía para la prevención de la violencia de género. Esta campaña de sensibilización fue desarrollada por la Asociación Acción en Red, mediante subvención del Instituto Andaluz de la Juventud.

**Regulación normativa.** Orden de 24 de julio de 2014 por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2013 (BOJA n.º 101 de 27 de mayo), por la que se regulan y convocan las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones



Juveniles, Secciones Juveniles de otras asociaciones, Entidades sin fines de lucro y Grupos de Corresponsales Juveniles en materia de Juventud de Andalucía.

### Objetivos

- Fomentar en la población joven una educación en valores básicos como la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y resolución pacífica de los conflictos, para prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos.
- Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la sociedad que la población joven andaluza desea.

### Actuaciones

- Intervenciones en enseñanza media y superior: labor formativa en Institutos de Educación Secundaria desde 4º curso de la ESO y primeros cursos de universidad, durante dos cursos académicos.
- Formación de personas formadoras y entidades sociales.
- Campaña de sensibilización social.
- Estudio y promoción de propuestas dirigidas a las Administraciones Públicas (AAPP).
- Información y asesoramiento en caso de violencia.

### Datos de interés en 2016

- Se desarrolló en Institutos de Educación Secundaria, Asociaciones y Comercios de Sevilla, Almería, Granada, Málaga; y también en 5 Universidades, las de Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.
- Fueron 30 las actuaciones realizadas, entre talleres, conferencias y seminarios.
- Se beneficiaron 2.883 jóvenes, siendo 1.756 mujeres y 1.127 hombres. También favorece a las personas voluntarias, personal docente de enseñanzas media y superior y a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros y zonas donde se desarrolla el programa.

### PLAN DE SENSIBILIZACIÓN “CÓDIGO JOVEN”

Proyecto desarrollado por el Instituto Andaluz de la Juventud en colaboración con entidades y colectivos juveniles y entidades de voluntariado.

### Objetivos

- Concienciar a las personas jóvenes de posibles discriminaciones que se encuentran enraizadas en la sociedad.

**2.883**

jóvenes se beneficiaron de la Red Joven por los Buenos Tratos

- Fomentar el cambio de creencias y actitudes sobre igualdad y prevenir la violencia de género entre las personas jóvenes.

### Datos de interés en 2016

- Se realizaron 139 talleres a lo largo de todo el año.
- Se vieron beneficiadas 1.204 mujeres y 1.063 hombres.

### ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES INFRACTORES

La rehabilitación de menores y jóvenes infractores en materia de violencia de género se organiza a través de talleres, cursos y programas dirigidos a esta población que con frecuencia ha vivido en entornos sociofamiliares que como forma habitual de relacionarse entre sus miembros utilizan la violencia. Se coordina desde la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

**Objetivo.** Formar a personas menores de edad y jóvenes infractores de ambos sexos en sensibilización en materia de violencia de género, para que aprendan a detectarla y rechazarla.

#### Actuaciones

- En Centros de Internamiento: Talleres dirigidos a personas menores de edad y jóvenes infractores de ambos sexos de toda Andalucía que cumplen medida privativa de libertad en centros de internamiento, a través del servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en Centros de Internamiento de Menores.
- En Centros y Servicios de Medio Abierto: Talleres dirigidos a personas menores de edad y jóvenes infractores de ambos sexos de toda Andalucía que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad en estos centros y servicios.

En 2016, se han realizado 136 acciones formativas y de concienciación en materia de violencia de género, impartándose 88 acciones en 48 centros y servicios de medio abierto y 48 en 16 centros de internamiento de personas menores de edad y jóvenes infractores de ambos sexos.

### ACTUACIONES DE COEDUCACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En 2016 se continuaron impulsando, difundiendo y realizando programas y campañas coeducativos que se dirigen a todos los sectores de la comunidad educativa de Andalucía, profesorado, alumnado y familias, con la finalidad de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la educación para la igualdad.

Las campañas y programas coeducativos del Instituto Andaluz de la Mujer responden al convencimiento de la necesidad de educar en igualdad desde las edades más tempranas, que supone la base para la sensibilización y prevención de la violencia de género.

En el marco del acuerdo de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación, se trabaja específicamente desde el Área de Coeducación del Instituto Andaluz de la Mujer para la sensibilización, la formación del profesorado y de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, la impartición de talleres dirigidos al alumnado, la edición de materiales didácticos elaborados para facilitar, a todos ellos, recursos para la formación y herramientas para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de la violencia.

Las campañas del Instituto Andaluz de la Mujer responden al convencimiento de la necesidad de educar en igualdad desde edades tempranas.

### FORMACIÓN EN COEDUCACIÓN PARA ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPA)

El programa formativo en coeducación para las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para la prevención de la violencia de género en personas menores y adolescentes se realiza desde 2005. Las diez ediciones celebradas se han dirigido a las referidas asociaciones de las capitales andaluzas, a las familias en general y a profesionales de los centros educativos financiados con fondos públicos de Andalucía y Centros Municipales de Información de la Mujer.

En 2016 el programa cambió respecto a años anteriores al realizarse una nueva propuesta conjunta entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación, para la impartición de esta formación en cuatro provincias, dos de Andalucía Oriental y otras dos de Andalucía Occidental, concretamente en las Provincias de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

Un equipo de formadoras impartió talleres en materia de coeducación y en prevención de la violencia de género en personas menores de edad y adolescentes de ambos sexos, trabajando en dos ámbitos de gran importancia: en el entorno familiar y escolar. Cada jornada provincial constaba de dos sesiones: una primera de ponencias generales sobre coeducación, y una segunda de talleres prácticos en los que se forman grupos de trabajo simultáneos para tres niveles educativos: infantil, primaria y secundaria.

**Objetivo.** Organizar acciones de sensibilización y formación en materia de coeducación, igualdad y violencia de género para ofrecer habilidades y estrategias a fin de promover desde el entorno familiar y educativo relaciones igualitarias, la corresponsabilidad y prevenir la violencia de género en personas menores de edad y adolescentes.

#### Objetivos específicos

- Sensibilizar a las familias en la necesidad de coeducar desde las edades más tempranas.
- Mostrar que mediante la coeducación y la corresponsabilidad se mejora la vida de las personas y se promueve la convivencia pacífica.
- Impulsar la corresponsabilidad en las familias reflexionando sobre las ventajas que conlleva en la vida de cada una de las personas que la componen.
- Dotar de herramientas y recursos para coeducar desde las familias.
- Fomentar la participación de las familias en el Plan de Igualdad del Centro Educativo de niñas y niños, chicas y chicos.
- Sensibilizar ante el problema de la violencia de género para prevenirla, prestando una atención especial a la juventud.

La Consejería de Educación realiza anualmente una convocatoria de subvención a Proyectos de Coeducación realizados por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de centros sostenidos con fondos públicos de la Junta de Andalucía para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

En el curso 2015/2016, 121 Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos fueron beneficiarias de esta subvención.

Durante el curso 2016/2017, 130 Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos fueron las beneficiarias para desarrollar estos proyectos.

La Consejería de Educación realiza anualmente una convocatoria de subvención a Proyectos de Coeducación realizados por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

### CAMPAÑA 8 DE MARZO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Dirigida a profesorado y responsables de coeducación de los centros educativos financiados con fondos públicos de Andalucía para facilitar los recursos de los que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer, como herramientas de apoyo a la educación para la igualdad. Estos recursos didácticos se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, en el Área Temática de Coeducación.

Con esta campaña se promocionó la sensibilización y el compromiso personal de quienes tienen la responsabilidad de educar a las personas menores de edad en los centros, para que adopten y transmitan los valores de la cooperación, creando redes interpersonales e interprofesionales, aunando recursos materiales y humanos que faciliten el impulso, el diseño y la planificación de Programas Coeducativos insertados de forma transversal en los Planes Educativos de Centro.

### CAMPAÑA 25 DE NOVIEMBRE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La campaña 25 de noviembre en el ámbito educativo en 2016 se realizó de forma complementaria a la campaña general del Instituto Andaluz de la Mujer, dado que la coeducación es el pilar fundamental para construir una sociedad libre de violencia machista mediante la prevención.

Las acciones de sensibilización y propuestas de actividades específicas para el ámbito educativo fueron difundidas a través del sitio web del Instituto Andaluz de la Mujer y del Portal de Igualdad de la Consejería de Educación para uso de los Institutos de Educación Secundaria y Centros Educativos de Andalucía, con el fin de sensibilizar a la población juvenil.

### GUÍA DIDÁCTICA DE LA APP “DETECTAMOR”

En 2015, el Instituto Andaluz de la Mujer difundió la nueva Guía didáctica de la App DetectAmor, una aplicación para teléfonos inteligentes de naturaleza lúdica dirigida principalmente a adolescentes que fue elaborada durante 2014 con carácter pedagógico en la detección y prevención de la violencia de género. En 2016, esta guía siguió difundándose.

**Objetivo.** Dotar al profesorado de Educación Secundaria de una herramienta didáctica para la completa utilización de la aplicación DetectAmor dirigida al alumnado.

#### Características

- La aplicación se compone de diez juegos que abordan temas como el amor, las relaciones de parejas adolescentes, etc., por lo que resulta una aplicación lúdica a la vez que un recurso de sensibilización y prevención de la violencia machista en el noviazgo. El valor añadido de DetectAmor es que es una aplicación basada en los actuales datos del estudio “Andalucía Detecta” del Instituto Andaluz de la Mujer, sobre el diagnóstico actual de la juventud en relación con el sexismo interiorizado, los mitos de amor romántico, la percepción de abuso o el riesgo de violencia machista.
- La guía aporta además diez dinámicas a partir de cada juego de la app para poder trabajar los contenidos en grupo y utiliza el simulador de la aplicación proyectable en pantalla grande. La aplicación DetectAmor, el simulador y el manual de uso se encuentran disponibles en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Los datos-teoría y dinámicas se estructuran dentro de cada nivel de la aplicación (que incluye Test de Amor, Test Pareja, Test Detecta y + Ligue) en dos apartados: “Lo que hay detrás” y “Para jugar en grupo”. Tras la descripción de los 4 niveles, con su marco teórico, estadísticas y dinámicas concretas, la guía se complementa con 20 sugerencias didácticas para optimizar el uso didáctico de DetectAmor.

La aplicación DetectAmor ofrece de una forma lúdica, dinámica y pedagógica las claves para desarrollar relaciones afectivas sanas e igualitarias y prevenir la violencia de género

La aplicación DetectAmor está diseñada para llegar a la población juvenil con el fin de ofrecerle de una forma lúdica, dinámica y pedagógica las claves para desarrollar relaciones afectivas sanas e igualitarias y prevenir la violencia de género, mediante una herramienta educativa no formal, cercana e innovadora, a través de la telefonía móvil. Permite jugar para la reflexión de forma individual o en pareja, dando la opción además de compartir si se desea. Además, también se puede jugar en grupos guiados por profesionales.

### **CAMPAÑA “LOS JUGUETES CREAN PERSONAS”**

Ese fue el lema de la Campaña del Juego y el Juguete no Sexista, no Violento, una de las campañas de coeducación más consolidadas en el Instituto Andaluz de la Mujer, que pretende concienciar sobre la necesidad de cambiar el uso de juegos y juguetes como elementos coeducativos para impulsar nuevos valores más igualitarios y de ayudar en la correcta elección de los juguetes en la época navideña, y en la importancia de los mismos para el futuro desarrollo personal de las y los menores.

Está dirigida a la ciudadanía en general y, especialmente, al ámbito educativo. La campaña de 2016 desarrolló la idea de que los juguetes son medios a través de los cuales las niñas y los niños aprenden a relacionarse, a sociabilizar y a adoptar normas y roles de conducta.

Se han editado los siguientes materiales y recursos didácticos:

- Decálogo para elegir juegos y juguetes no sexistas, no violentos. 10 puntos que ayudan a seleccionar aquellos juegos y juguetes que promueven la igualdad entre las niñas y niños, evitando roles y estereotipos.
- Calendario de juegos y juguetes no sexistas, no violentos. Actividad dirigida a que las personas menores realicen su propio calendario de juegos, seleccionando aquellos que prefieren para divertirse en cada estación del año.

### **CAMPAÑA “AMOR DE CUENTOS Y CUENTAS”**

Esta iniciativa se desarrolló con motivo del 14 de febrero para trabajar sobre los mitos del amor romántico, a través de las redes sociales y difundiendo en la web del Instituto Andaluz de la Mujer y en el Portal de Igualdad de la Consejería de Educación. La campaña consta de un cartel y un folleto con información sobre los mitos del amor romántico, y distintos memes para su difusión en redes sociales.

### **CAMPAÑA “LA HISTORIA TAMBIÉN LA ESCRIBEN ELLAS”**

Con motivo del Día de Andalucía, el Instituto Andaluz de la Mujer presentó esta campaña, con la que se cumplió con la transversalidad de género incorporando a las mujeres en la celebración de ese día, con el objeto de visibilizar a las mujeres andaluzas en la Historia. La campaña constó de una propuesta didáctica y audiocuentos para trabajar en el aula y con familiares.

Estuvo dirigida al alumnado de centros de Educación Primaria de Andalucía, profesorado, familias y personas menores de entre 6 y 12 años.

### **XII ENCUENTRO INTERCAMBIA 2016**

El XII Encuentro Intercambia, se desarrolló en torno al tema “La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como herramienta para la orientación académica y profesional”, en diciembre de 2016.

**Objetivo.** Compartir experiencias, proyectos y materiales sobre prácticas educativas, con especial atención a la violencia de género.

Los encuentros se realizan anualmente desde 2005 y se circunscriben al Programa Intercambia, iniciativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en colaboración con los organismos de igualdad y las administraciones educativas de las comunidades autónomas.

La Junta de Andalucía participa en el programa a través del Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación.

El Portal Intercambia se concibe como un “centro virtual de recursos temáticos”, un espacio web de intercambio de información y conocimiento sobre prácticas educativas que recoge, reconoce y difunde aquellas aportaciones a la educación cuyo fin es contribuir a educar en y para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

### PROGRAMA DE FORMACIÓN A PROFESIONALES: PROYECTO RELACIONA

El Proyecto Relaciona es un programa de formación dirigido a profesionales de la educación dentro de las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género. Está desarrollado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y cuenta con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Consejería de Educación para su realización en Andalucía.

**Objetivos.** Promover mediante talleres formativos y participativos el diálogo y la reflexión en torno a la sensibilización y la prevención de la violencia a través de la educación y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres.

Los talleres son impartidos anualmente por asesoras del proyecto y se distribuyen materiales didácticos específicos. Las asesoras y el profesorado participante aportan sus conocimientos y experiencias, así como las buenas prácticas implementadas en sus propios centros educativos.

### Datos de interés en 2016

- Los talleres correspondientes al curso 2015/2016 se celebraron durante el último trimestre escolar.
- Taller con 8 ediciones de 12 horas lectivas cada una, uno por provincia andaluza.
- Taller participativo dividido en 3 sesiones de trabajo de 4 horas lectivas cada una.
- Grupos de 15-20 personas máximo: profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía.

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE JAÉN

Organizado y coordinado por el Servicio de Justicia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en colaboración con la Delegación Territorial de Educación, el Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía y los recursos de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.

### Objetivos

- Promover una campaña de prevención de la delincuencia y violencia dirigida a menores, llevándola a cabo en la comunidad educativa (alumnado, padres y madres y profesorado).

El Programa Relaciona es un programa de formación dirigido a profesionales de la educación.

- Detectar las formas de violencia más habituales entre personas menores de edad.
- Diseñar estrategias de intervención para prevenir la delincuencia.
- Dotar de herramientas y habilidades para prevenir y solucionar positivamente situaciones de conflicto.
- Crear un espacio de reflexión, debate y comunicación sobre conductas y comportamientos delictivos y concienciar acerca de las consecuencias judiciales para personas menores de edad.

### Datos de interés en 2016

# 537

menores beneficiados por el Programa de Prevención de la Delincuencia en los Centros de Educación Secundaria de Jaén.

- Programa implementado en 6 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria y 2 Colegios de Educación Infantil y Primaria de Jaén.
- Eventos realizados: 3 sesiones de 1 hora en cada centro.
- 537 menores beneficiarios: estudiantes de 2º de Educación Secundaria Obligatoria, de 14 y 15 años.
- Materiales: utilización de medios audiovisuales.
- Difusión del proyecto a través de medios de comunicación locales y de la Delegación Territorial de Educación.

### ADQUISICIONES BIBLIOGRÁFICAS Y ACTIVIDADES CULTURALES DE DINAMIZACIÓN EN BIBLIOTECAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE GÉNERO

Actuación desarrollada por la Biblioteca Provincial de Málaga y la Biblioteca Provincial de Huelva, en el marco de las actividades realizadas por la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro de la Consejería de Cultura.

**Objetivos.** Sensibilizar en materia de género mediante la divulgación de la temática con incorporación continua de libros y otros materiales bibliográficos a la colección de la Biblioteca y la realización de actividades culturales para todas las edades y colectivos con el mismo objetivo.

**Datos de interés en 2016.** Se adquirieron 55 títulos con materia de género para incrementar la colección de la Biblioteca de Málaga y ponerlo a disposición de la población en general. Además, se realizaron 12 actividades culturales relacionadas con la igualdad y la violencia de género como cuentacuentos, talleres de creación literaria, exposiciones y teatros de títeres. El total de asistentes fue de 1.264. En Huelva se realizó una exposición fotográfica organizada por los alumnos de la Escuela de Arte León Ortega de Huelva acerca del llamado Techo de Cristal sobre desigualdad laboral entre géneros.

### X EDICIÓN DE LOS PREMIOS ROSA REGÁS A MATERIALES CURRICULARES COEDUCATIVOS

En 2016 se celebró la X edición de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares coeducativos que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación y que destaquen por su valor coeducativo, con especial atención a la violencia de género. Estos premios son organizados por la Consejería de Educación.

Existen dos modalidades de participación:



**Modalidad A.** Premios destinados a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios de centros públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que sea responsable de su autoría. La forma de participación en esta modalidad A podrá ser individual o en equipo.

**Modalidad B.** Premios destinados a materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, las empresas del sector editorial y las instituciones públicas o privadas domiciliadas en Andalucía o que operen en su ámbito territorial, así como las universidades andaluzas.

En la X edición de los premios, correspondiente al curso 2015/2016, se otorgaron 4 premios:

- Primer premio a “Proyecto de Igualdad de Género a través de la Imagen”, por su contribución a promover la igualdad de género y la prevención y erradicación de la violencia de género entre el alumnado adolescente, a través de la imagen.
- Segundo premio: “La Toma de Conciencia de las Mujeres. Selección de textos para un debate crítico de género en la enseñanza secundaria”, por su contribución a recuperar la memoria colectiva de mujeres que, a través de sus obras, denunciaron la desigualdad existente entre hombres y mujeres en sus respectivas épocas históricas.
- Tercer premio: “RECcreo”, proyecto que pretende fomentar entre la comunidad educativa, la educación en valores a través de la videocreación.
- Cuarto premio: “Proyecto de Educación Afectiva Sexual en base a la Ley 2/2004, de 18 de julio, Integral para la no discriminación por motivos de Identidad de Género y reconocimiento de las personas transexuales de Andalucía”, por su contribución a la formación afectivo-sexual de la comunidad educativa, mediante una metodología vivencial.

Los materiales coeducativos están disponibles como recursos digitales en el sitio web de la Consejería de Educación y en el Portal de Igualdad de dicha consejería. Se beneficia de esta actuación el profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Andalucía, el alumnado de niveles no universitarios y la comunidad educativa de Andalucía en general.

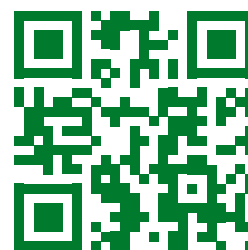
## PROGRAMA FORMA JOVEN

El Programa Forma Joven para la promoción de la salud en la adolescencia y la juventud, se desarrolla mediante asesorías individuales y actividades grupales en los centros de Educación Secundaria y Universitaria, y en otros entornos juveniles. Se crea y se desarrolla mediante acuerdo entre la Consejería de Salud y la Consejería de Educación, es de carácter transversal y de ejecución anual durante el curso escolar en los centros que lo solicitan.

**Regulación normativa.** Instrucción de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos y reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

## Objetivos

- Promocionar el reconocimiento de la salud como derecho fundamental de la persona entre la población joven y adolescente, dotándoles de competencias para promover su desarrollo positivo, saludable y pacífico.



[www.formajoven.org](http://www.formajoven.org)



- Implicar y formar al resto de la comunidad educativa, profesorado y familias, incorporando conocimientos, actitudes y hábitos positivos para la salud de personas menores de edad y mayores.
- Fomentar la igualdad entre chicos y chicas y la prevención de la violencia de género en parejas jóvenes.
- Incorporar un método que desarrolle una mentalidad crítica para identificar y eliminar los riesgos para la salud.
- Profundizar en la promoción de relaciones sanas, seguras y satisfactorias, la igualdad entre hombres y mujeres, la eliminación de comportamientos sexistas, la prevención del SIDA, enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, la prevención e intervención eficaz contra la violencia de género.
- Comprender que la salud es una responsabilidad compartida, desarrollando la capacidad de participar en la búsqueda conjunta de soluciones.
- Contextualizar la salud en las situaciones sociales y en las condiciones de vida que influyen en ella.

### Características

- Permite trabajar en el ámbito de la Promoción y la Educación para la Salud en la Escuela, para ampliar el conocimiento de la comunidad educativa (alumnado, profesorado y grupos relevantes del entorno inmediato) en relación con la salud y desarrollar los valores y las habilidades personales necesarias para sentar las bases del cuidado y mantenimiento de la salud desde los 12 años y a lo largo de la vida de cada persona.
- Se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado en la promoción de la salud y la prevención de la violencia de género y de las adicciones, y en un cambio hacia conductas saludables y que incida en la práctica educativa diaria, entre otras cuestiones.
- Queda reflejado normativamente en el acuerdo de 2015 entre las consejerías competentes y en el dossier informativo del Programa del curso 2015/2016.

**296.207**

jóvenes participantes en el Programa Forma Joven.

**Datos de interés en 2016.** Hay 924 Puntos de Forma Joven en el curso 2015/2016: 782 en centros educativos y 142 en asociaciones/instituciones juveniles. Se realizaron 7.633 asesorías individuales del área de sexualidad y relaciones igualitarias y 9.476 actividades grupales, con participación de 296.207 jóvenes, siendo 146.471 mujeres y 149.736 hombres.

**Novedades en el curso 2015/2016.** Se actualizó la perspectiva de la Promoción de la Salud en el Sistema Educativo, que aporta una visión integradora y salutogénica en el Programa Joven en el Ámbito Educativo.

### FORMACIÓN A PROFESIONALES QUE TRATAN CON MENORES VÍCTIMAS DE TRATA

El curso “Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata” fue impartido por la Asociación Amaranta en la plataforma virtual del Observatorio de la Infancia de Andalucía, con apoyo de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, y con la colaboración del Observatorio de la Infancia de Andalucía y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

**Objetivos.** Formar e informar a profesionales sobre la realidad de la trata de niñas, niños y adolescentes con fines de explotación, profundizar en las formas de detección y de intervención, y vincular este fenómeno con la violencia de género.

### Objetivos específicos

- Abordar conceptualmente el fenómeno de la trata de niñas y niños a nivel global y en el entorno.
- Conocer el marco normativo actual y los mecanismos de protección internacional en este ámbito.
- Desarrollar habilidades que permitan detectar posibles situaciones de trata en menores.
- Conocer la red de recursos disponibles para la atención a niñas y niños víctimas de trata.
- Compartir buenas prácticas profesionales con niñas y niños víctimas de trata.
- Reflexionar y proponer mejoras en la intervención con este colectivo.

**Datos de interés en 2016.** El curso virtual contó con 35 participantes (29 mujeres y 6 hombres), con perfiles profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar de Andalucía, del programa de mediación intercultural, personal de los Centros de Acogimiento Residencial de Menores y profesionales de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. La formación fue online y tuvo una duración de 20 horas lectivas, impartidas entre noviembre y diciembre de 2016.

El curso “Detección e intervención en casos de violencia sexual infantil” fue impartido por la Fundación Márgenes y Vínculos en la plataforma virtual del Observatorio de la Infancia de Andalucía, con apoyo de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Infancia y Familias, y con la colaboración del Observatorio de la Infancia de Andalucía y la Escuela Andaluza de Salud Pública.

**Objetivo.** Sensibilizar a los profesionales sobre el fenómeno de la violencia sexual contra personas menores de edad y capacitarles para la adecuada detección, y actuación frente a dicha problemática.

### Objetivos específicos

- Adquirir conocimientos teóricos básicos sobre qué es la violencia sexual contra personas menores de edad y sus características.
- Conocer las nuevas formas de violencia sexual contra personas menores de edad a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Detectar los posibles indicios de violencia sexual contra personas menores de edad, teniendo en cuenta la variabilidad de los mismos.
- Capacitar para adecuadas actuaciones ante la sospecha de violencia sexual a personas menores de edad.

# 35

participantes en el curso “Niños, niñas y adolescentes víctimas de trata”.

- Familiarizarse con las distintas instancias implicadas en la intervención en casos de sospecha de violencia sexual contra una persona menor de edad, y el protocolo de actuación coordinada según cada caso, para así evitar la victimización secundaria.
- Conocer las características, funciones y vías de derivación de los Equipos de Evaluación y Tratamiento de Menores Víctimas de Violencia Sexual dependientes de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Datos de interés en 2016.** El curso virtual contó con 46 participantes (31 mujeres y 15 hombres), con perfiles profesionales de los Equipos de Tratamiento Familiar de Andalucía, del programa de mediación intercultural, personal de los Centros de Acogimiento Residencial de Menores y profesionales de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. La formación fue online y tuvo una duración de 20 horas lectivas, impartidas en junio de 2016.

### ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL

Esta ha sido una iniciativa innovadora de Cruz Roja Española y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio basada en el movimiento de la propia sociedad andaluza a través de una red de colaboración que forman personas, empresas y organizaciones comprometidas con el desarrollo de Andalucía, y desde la que se han abierto puertas a todos los andaluces y andaluzas a las nuevas oportunidades que ofrecen las TIC. Es en el marco de esta iniciativa donde se enmarca el proyecto Educar para Proteger: charlas que pretenden impulsar la alfabetización tecnológica de los padres, madres y educadores ofreciéndoles consejos y guías sobre las herramientas tecnológicas más comunes que emplean las personas menores de edad, de forma que puedan orientarles y educarles en el uso responsable de las TIC. Además, en la Red se encuentran recursos, guías y materiales disponibles para profesorado y progenitores.

**Datos de interés en 2016.** Se realizaron 35 actuaciones en municipios andaluces con más de 20.000 habitantes. La Red de Voluntariado Digital atendió a casi 30.000 mujeres.

### ACTUACIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía debe velar para que los medios audiovisuales sobre los que ejerce sus funciones traten y reflejen la violencia de género en toda su complejidad, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa sobre violencia de género y en los códigos de autorregulación.

### Objetivos

- Adoptar indicadores y herramientas para evaluar los avances y retrocesos de los medios de comunicación en su función de promoción de la igualdad, información sobre la violencia de género y sensibilización a la población.
- Realizar acciones concertadas, estudios o investigaciones que permitan evaluar de forma homogénea la discriminación de género en los contenidos audiovisuales.
- Colaborar de forma activa y proactiva con los medios audiovisuales, instituciones, otras autoridades reguladoras y agentes implicados con el propósito de conseguir que todos los medios de comunicación y sus profesionales asuman normas de autorregulación para informar sobre la violencia de género.

Casi  
**30.000**  
mujeres atendidas  
por la Red de  
Voluntariado Digital.

## Regulación normativa

- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece en el capítulo IV que los medios de comunicación, públicos y privados, están obligados a contribuir a la sensibilización de la población, así como a la prevención y erradicación de los malos tratos hacia las mujeres difundiendo una información adecuada.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual, que prohíbe en España desde 2012 la emisión abierta de programas con escenas de violencia de género, maltrato, violencia gratuita y pornografía.

**Actuaciones en 2016.** El Consejo Audiovisual de Andalucía culminó las acciones previstas en el plan estratégico 2011-2016 en materia de igualdad y lucha contra la violencia de género en el ámbito de los medios de comunicación y de la publicidad. Se detallan a continuación:

### GUÍA PARA EL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Elaborada en colaboración con el Grupo de Trabajo de Igualdad creado en el seno de la autoridad reguladora y que integra a representantes del sector de los medios y del periodismo, así como de instituciones, organizaciones sociales, sindicales y personas expertas en la materia.

El documento consta de dos partes, en la primera, titulada “El Problema” se enumeran doce recomendaciones para los profesionales de la información centradas en la relevancia de contextualizar de forma adecuada al elaborar noticias sobre violencia machista y se recuerda las obligaciones previstas en la ley para los medios: el deber de contribuir a erradicarla y de concienciar a la sociedad.

La segunda parte del documento, bajo el título “La Noticia”, consta de una serie de recomendaciones y prácticas a evitar para informar de forma adecuada, entre la que destaca no abordar los asesinatos de mujeres víctimas como casos aislados o sucesos sino enmarcados en el contexto de un problema grave que afecta a toda la sociedad, como ocurre con el terrorismo o la crisis económica. Nunca frivolar o banalizar la información y evitar inercias que pueden terminar por insensibilizar a la audiencia, especialmente en los titulares, como el uso de las fórmulas “un nuevo caso de violencia de género”, “una víctima más”.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA Y LA ASOCIACIÓN DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA

El Consejo Audiovisual de Andalucía y la Asociación de Operadores de Telecomunicaciones Locales de Andalucía (Acutel), integrada por más de 90 medios audiovisuales públicos y privados, suscribieron en marzo de 2015 un acuerdo de colaboración, que sigue vigente, para promover la sensibilización de la sociedad, así como la protección y apoyo a las víctimas, con los siguientes compromisos:

- En todas las informaciones que se realicen sobre episodios de violencia de género, se incluirá una mención expresa, verbal o escrita, al teléfono contra los malos tratos 016, dejando claro a toda la sociedad y, especialmente, a las mujeres que puedan estar sufriendo violencia que ese recurso está a su disposición las 24 horas del día los 365 días del año.
- Los prestadores del servicio de comunicación audiovisual informarán de las sentencias recaídas en casos de violencia de género que hubieran difundido en su día con el propósito

de contribuir a erradicar cualquier sensación de impunidad que pueda existir en la sociedad respecto de estos crímenes.

- El Consejo Audiovisual de Andalucía se compromete a adoptar medidas para facilitar la difusión y remisión de sentencias u otros pronunciamientos judiciales que puedan ser de utilidad, en el marco del protocolo de colaboración suscrito en 2003 con el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y el Colegio de Periodistas.
- Se acuerda garantizar el tratamiento informativo adecuado de la violencia de género mediante el seguimiento de las recomendaciones incluidas en la Guía para el tratamiento informativo de los procesos judiciales, editada por el Consejo Audiovisual de Andalucía.



Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

### INFORME SOBRE LA PRESENCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS INFORMATIVOS DE LAS TELEVISIONES PÚBLICAS ANDALUZAS

El Consejo Audiovisual de Andalucía realiza un seguimiento sistemático de las noticias sobre violencia de género desde 2010. Evalúa el tratamiento informativo televisivo mediante ocho indicadores. Remite informes periódicos al Parlamento de Andalucía, a Corporaciones Locales que gestionan televisiones municipales y a prestadores del servicio televisivo. Para el informe de 2016 se analizaron 3.173 horas de programación informativa emitidas en 2015 por la RTVA, desconexiones de RTVE para Andalucía y 10 televisiones locales públicas.

#### Conclusiones generales

- Las noticias sobre violencia de género han aumentado un 25% desde 2014. En Andalucía, pasa del tercer al cuarto lugar en relevancia informativa, siendo superado solo por los tres procesos electorales celebrados en 2016.
- Las instituciones lideran la voz en los medios contra la violencia de género en Andalucía. Los mensajes de representantes del Gobierno andaluz, del Gobierno de España y ayuntamientos, suponen el 51% del tiempo de palabra en las noticias del tema. Esta relevancia institucional es muy superior a la que se registra en otro tipo de noticias (30%).
- Persiste la feminización del tema a través de las televisiones. El 67% de las personas que intervienen en las noticias son mujeres (sólo un 31% en el resto de las noticias). El 63,27% de las personas expertas entrevistadas en noticias sobre violencia de género son mujeres (sólo un 26,19% en el resto de las informaciones).
- En la representación de la Administración de Justicia, las mujeres copan el 82,93% de las noticias sobre violencia de género y sólo un 22,39% en el resto de los casos. En la Administración de la Junta de Andalucía, la brecha es del 91,88% frente al 29,98%.

### MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA

En 2015 se modificó el Código de Autorregulación mediante la colaboración del Consejo Audiovisual de Andalucía con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, órgano regulador nacional, pasando a incluir la violencia de género, la violencia doméstica y violación o abusos sexuales entre los criterios que determinan la calificación por edades de la programación televisiva, cumpliendo la legislación.

### PREMIO MERIDIANA. INICIATIVAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En marzo de 2016 se celebró la 19ª edición de este premio. El Instituto Andaluz de la Mujer ha premiado con este galardón a dos iniciativas:

- Confederación Andaluza de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado por la Educación Pública (CODAPA), por su inestimable y permanente contribución en una educación pública basada en valores que generen actitudes igualitarias en sus hijas e hijos como base para la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar y familiar desde sus edades más tempranas.
- Certamen de cortos contra la Violencia de Género para Centros de Educación Secundaria en el Municipio de Baena (Córdoba), por su gran ejemplo de implicación de toda la comunidad educativa de secundaria en el municipio de Baena en su labor de sensibilización y detección de la violencia de género y los valores que la sustentan.

### ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES

En los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Andalucía se han realizado diversas actividades relacionadas con la violencia de género. A lo largo de 2016 tuvieron lugar talleres de igualdad de género y de sensibilización ante la violencia de género, jornadas intergeneracionales en colaboración con Centros de Educación Secundaria, teatros, etc.

## 2.4.2. INVESTIGACIÓN

### OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género es un órgano colegiado de ámbito andaluz, transversal, adscrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, además de una herramienta multidisciplinar de observación, estudio y análisis de la realidad. Es gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer desde su creación en 2008. En 2015 se constituyó el nuevo Observatorio, vigente hasta 2018.

Se centra en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, para poder afrontarlas, analizando igualmente sus consecuencias, los factores de riesgo que inciden en él y su prevalencia social; establece un sistema integrado de información y análisis. En su seno, se realizan estudios específicos e investigaciones sobre la violencia contra las mujeres, estadísticas, análisis de las nuevas formas de violencia y sus manifestaciones, diagnósticos y se examinan las buenas prácticas, actuaciones dirigidas a preparar estrategias concretas de prevención y valoración de la eficacia y efectos de las políticas puestas en marcha para combatir esta forma de violencia.

#### Regulación normativa

- Creado en aplicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Se rige por el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

#### Objetivos

- Analizar la incidencia y evolución del fenómeno de la violencia de género.
- Ofrecer asesoramiento y evaluar de la repercusión y los resultados de las políticas públicas diseñadas para prevenir y erradicar este tipo de violencia.

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género se centra en las causas que originan el fenómeno de la violencia de género, para poder afrontarlas, analizando igualmente sus consecuencias, los factores de riesgo que inciden en él y su prevalencia social.

# 25

participantes en Sevilla y 24 en Málaga.

- Generar una mayor coordinación multisectorial y una mayor efectividad en la prevención integral de la violencia de género.

## ANÁLISIS DE LOS DISPOSITIVOS JUDICIALES Y DE SEGURIDAD DESTINADOS A LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde la consejería de Igualdad y Políticas Sociales se realizaron dos mesas cuadradas para el análisis, evaluación y seguimiento de los servicios y dispositivos judiciales y de seguridad destinados a la erradicación de la violencia de género que operan en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los y las participantes en estas mesas fueron todos expertos o expertas en el área competencial que se abordó en las sesiones.

**Datos de interés en 2016.** Las jornadas tuvieron lugar el 15 de septiembre en Sevilla, con 25 participantes, y el 16 de septiembre en Málaga, con 24 participantes.

## PLATAFORMA WEB PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ENFOCADA AL ÁMBITO RURAL

En virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se acordó la distribución territorial, para el ejercicio 2016, de las transferencias financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para la implementación por las Comunidades Autónomas de la propuesta común de mejora de la coordinación y puesta en marcha de planes personalizados para víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, la Comunidad Autónoma Andaluza resultó beneficiaria de una subvención con la finalidad de financiar proyectos para la implementación de esta propuesta común de mejora.

El proyecto aprobado a la Junta de Andalucía fue el de “Plataforma Web para la mejora de la coordinación de las medidas judiciales de protección y seguridad a mujeres víctimas de violencia de género, enfocada al ámbito rural”, y la Dirección General de Violencia de Género fue el órgano competente para ejecutar dicho proyecto.

Entre los trabajos ejecutados durante 2016, se encuentran:

- Desarrollo de la plataforma web.
- Estudio de contenidos, análisis cuantitativo y cualitativo de datos, actuaciones y medidas destinadas a las víctimas para la elaboración de la plataforma. Destaca, en este ámbito, el desarrollo de una hoja de ruta para profesionales en el ámbito de la violencia de género y de una píldora formativa para profesionales de los centros de la mujer.
- Creación informática de una comunidad social a través de la aplicación informática “Todas”.

## ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES CON ADICCIONES

La investigación “Desarrollo de estudios descriptivos e investigaciones sobre las causas, efectos, tipología y frecuencia de la violencia contra mujeres con problemas de adicciones y otras mujeres especialmente vulnerables” ha sido una actuación implementada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Secretaría General de Servicios Sociales en colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Se inició en 2013.

Las mujeres drogodependientes o con adicciones son un colectivo de especial vulnerabilidad. Se ha detectado una fuerte relación entre el consumo de sustancias adictivas y la violencia contra las mujeres. Además, se observan tasas de consumo de sustancias entre las mujeres víctimas de violencia notablemente superiores a las encontradas en la población femenina en general. Por otro lado, las mujeres que son víctimas de violencia pueden recurrir al



consumo de sustancias adictivas (alcohol, psicofármacos o drogas) para afrontar el sufrimiento experimentado, constituyendo un factor de riesgo para el abuso de sustancias y las adicciones.

## Objetivos

- Detectar casos de violencia de género en mujeres que acceden a la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) a través de un cuestionario y la aplicación del Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a los centros de atención a víctimas de violencia de género.
- Conocer la prevalencia de víctimas de violencia de género entre las atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones, lo que permitirá una mejor planificación de los recursos y programas destinados a estas mujeres.
- Profundizar en el conocimiento de la génesis y de los efectos derivados de la violencia, con objeto de elaborar actuaciones de prevención e implementar mejoras en la atención a estos fenómenos.

## Regulación normativa

- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- I Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Andalucía.
- Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

El proyecto se ha desarrollado en los centros de tratamiento ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones, en todas las provincias de Andalucía y en las comunidades terapéuticas. En la fase correspondiente a 2016, se incorporó el Protocolo al Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas.

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA COEDUCACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, el Pleno del Consejo Escolar de Andalucía, en sesión celebrada el 22 de junio de 2016, aprobó por unanimidad el Informe Sobre la Situación de la Coeducación y la Prevención de la Violencia de Género en los Centros Educativos de Andalucía correspondiente al periodo 2012-2015.

En él se recoge el desarrollo normativo relacionado con la coeducación y la prevención de la violencia de género, así como las actuaciones curriculares, de formación del profesorado en materia de igualdad de género y de sensibilización e investigación en la materia que se han ido realizando con el apoyo de la Junta de Andalucía a lo largo del periodo 2012-2015.

## 2.4.3. PUBLICACIONES

### **INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE ANDALUCÍA 2015**

La elaboración del Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía responde al mandato legislativo establecido en la Ley 13/2007, de



Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía 2015



26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

**Objetivo.** La publicación anual de un informe donde deben figurar contempladas y detalladas todas las actuaciones que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha llevado a cabo para garantizar el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en la citada ley.

El informe contiene un análisis de la magnitud de la violencia de género en Andalucía (denuncias, actuaciones judiciales, víctimas mortales, percepción de la sociedad respecto de la violencia de género), además de medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía para la erradicación de la misma (investigación, sensibilización y prevención; protección y atención a las víctimas; recuperación integral de las víctimas; coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia).

En 2016 se elaboró el Informe Anual correspondiente a 2015. Se presentó en el Parlamento de Andalucía en el mes de noviembre.

**Datos de interés en 2016.** Tirada de 500 ejemplares en formato papel.



Informe de magnitudes en materia de violencia de género en Andalucía

### INFORME DE MAGNITUDES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

La elaboración y publicación del Informe de Magnitudes en materia de Violencia de Género en Andalucía, da cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. La Dirección General De Violencia de Género de la Junta de Andalucía es la encargada de generar el informe, actualizando las tablas de datos e ilustraciones de forma permanente.

Para su elaboración se analizó la información de Andalucía aportada por el Consejo General del Poder Judicial y por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, organismos considerados como fuentes primarias.

### Objetivos

- Presentar las magnitudes de la violencia de género en Andalucía de forma permanentemente actualizada a través del análisis detallado de sus principales indicadores, de acuerdo con las propias competencias.
- Ser un instrumento útil de información numérica relevante que incida en el fenómeno de la violencia de género, dando una visión de sus magnitudes en Andalucía, bajo criterios de uniformidad y homogenización en los indicadores que se analizan.

**Datos de interés en 2016.** El informe actualizado fue publicado en el sitio web de la Junta de Andalucía. Se encuentra disponible para profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la violencia de género principalmente y, por extensión, a la ciudadanía andaluza en general.



Boletín 25N

### BOLETÍN 25N, ESPACIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2016 se lanzó el boletín 25N, espacio de información y conocimiento sobre violencia de género. Con una periodicidad mensual, el boletín versa sobre la actualidad informativa, los últimos avances y compromisos, la normativa y jurisprudencia más reciente, así como la agenda de eventos más destacados. El Boletín 25N ha sido editado por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a través de la Dirección General de Violencia de Género.

En 2016 se incluyeron dos ediciones especiales: un monográfico sobre trata con fines de explotación sexual y otro sobre las conclusiones extraídas del VII Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres.

### DOCUMENTAL VOLVER A SER

En 2016, la Dirección General de Violencia de Género participó junto a Canal Sur Televisión en la producción del documental Volver a ser, que versa sobre la lucha contra la violencia de género.

Es una película documental que muestra y analiza la situación actual en que mujeres de distinta edad y condición viven con respecto a este mal y descubre cómo desde distintas situaciones y entornos es posible mirar al futuro con optimismo, siempre a través de situaciones y actividades en las que los y las protagonistas han decidido hacer algo para cambiar el rumbo del problema y acabar con él.

### FOMENTO DE MATERIALES CURRICULARES COEDUCATIVOS

Las convocatorias de ayudas a proyectos de innovación e investigación educativa y a la producción de materiales curriculares coeducativos están dirigidas a promover la igualdad de género en la educación. Las convocatorias incluyen, entre otros, los ámbitos temáticos “Igualdad entre hombres y mujeres en la Educación” y “Mejora de la convivencia escolar”. En definitiva, se trata de lograr que la Coeducación entre realmente en las aulas a través de diferentes medidas dirigidas a los distintos miembros de la comunidad educativa.

### COLECCIÓN DE PUBLICACIONES “PLAN DE IGUALDAD”

La colección “Plan de Igualdad”, está compuesta por publicaciones que han servido de apoyo a todos los centros docentes para el desarrollo de la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género y para el desarrollo del trabajo en las aulas y los proyectos de centro coeducativos. Hay que destacar la publicación y presentación en el 2016 de la “Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo”. Esta guía práctica pretende ayudar a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

### GUÍA DE USO DIDÁCTICO ANTE EL ESPEJO PARA LA SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La publicación de la Guía de uso didáctico Ante el Espejo para la sensibilización contra la violencia de género es un material audiovisual de sensibilización grupal para su uso en colectivos, asociaciones e instituciones locales. Forma parte del Proyecto de Sensibilización contra la Violencia de Género, una intervención comunitaria inserta en el marco de la formación interna del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe-Sevilla Norte de la Consejería competente en materia de salud.

**Objetivo.** Sensibilizar contra la violencia de género mediante la elaboración y publicación de una guía didáctica que toma como base la obra de teatro Ante el Espejo.

Editada en 2015 por el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Salud, ha sido desarrollada por el Distrito Sanitario Aljarafe-Sevilla Norte a partir del trabajo realizado por el Área de Gestión Sanitaria Sevilla Sur. Comprende un contenido teórico sobre violencia de género, los contenidos y guion de la obra, una parte práctica de propuesta de actividades grupales de sensibilización, direcciones y recursos de interés y un CD con la obra de teatro completa.

Para completar este estudio la autora entrevistó a chicos que han ejercido este tipo de violencia.

### VOCES TRAS LOS DATOS: UNA MIRADA CUALITATIVA A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES

Para acercarse a la violencia de género en personas adolescentes, la autora, Carmen Ruiz Repullo, recurrió al Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en 2012, entrevistando a chicas usuarias del mismo para indagar, a partir de sus experiencias, sobre nuevas realidades con la finalidad de prevenir la violencia de género en edades tempranas.

Para completar el estudio, la autora también vio la necesidad de acercarse al problema desde la mirada de chicos que han ejercido este tipo de violencia, para lo que entrevistó a adolescentes tratados en diversas entidades y a los que planteó interrogantes como su construcción de la masculinidad, pautas de relación con las chicas o sus percepciones sobre lo ocurrido. Este texto se encuentra en formato digital.

### EL NOVIO DE MI HIJA LA MALTRATA ¿QUÉ PODEMOS HACER? GUÍA PARA MADRES Y PADRES CON HIJAS ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

Reedición actualizada y en formato papel (7.000 ejemplares) de una publicación digital editada el año anterior, cuyos autores son Juan Ignacio Paz Rodríguez y Paola Fernández Zurbarán. Se trata de una versión reducida de la Guía para madres y padres adolescentes con hijas que sufren violencia de género. El Instituto Andaluz de la Mujer ha promovido esta publicación en formato divulgativo, asociada al programa de atención a menores víctimas y a la guía para familias.

**Objetivo.** Ser una herramienta para ayudar a las familias a afrontar la violencia de género que sufren sus hijas, así como servir de apoyo a profesionales en relación con la materia.

### GUÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE LAS MUTILACIONES GENITALES FEMENINAS

Editada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, elaborada por la Asociación Mujeres entre Mundos y coordinada por la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y el Instituto Andaluz de la Mujer. En 2016 se presentó en formato papel con la publicación de 6.000 ejemplares.

**Objetivo.** Arrojar luz para una mejor comprensión de la realidad que supone la mutilación genital femenina en nuestro entorno sociocultural y ofrecer una herramienta de intervención que pueda resultar de utilidad a las y los profesionales del ámbito social, sanitario o educativo, especialmente.

### MORIR O CRECER

Publicado con la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer. A través de su historia real y tras experimentar durante más de una década un oculto y silenciado abuso verbal y psicológico, Michel Ada ha querido sensibilizar y animar a todo el colectivo de mujeres que se hallan en esa situación, a encontrar dentro del laberinto la puerta de salida.

### DOCUMENTO DE AYUDA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Este documento fue desarrollado por la Comisión Multidisciplinar Violencia de Género del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla a lo largo de 2016 y presentado en 2017.

**Objetivos.** Apoyar a los profesionales sanitarios del Área Sanitaria en la atención a mujeres en situación de maltrato y sensibilizar mediante la presentación del documento sobre el carácter de Salud Pública que tiene la violencia de género.

**MATERIALES DE LA CAMPAÑA “NO TE PIERDAS, SIN LIBERTAD NO HAY AMOR”**

Recursos multimedia en línea de la campaña multimedia llevada a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud en torno al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género bajo el lema ‘No te pierdas, sin libertad no hay amor’.



Campaña ‘#Notepierdas.  
Sin libertad no hay amor’  
(Vídeo 1)



Campaña ‘#Notepierdas.  
Sin libertad no hay amor’  
(Vídeo2)

La campaña constó de dos vídeos complementarios, que, desde el punto de vista de la chica y el chico, muestran cómo se desarrolla el proceso de violencia en una pareja joven atendiendo especialmente a las conductas iniciales de dominio, además de dos cuñas de radio complementarias y de un manual de uso donde se ofrece a personas que intervienen con la juventud un conjunto de estrategias, actividades y dinámicas de grupo para trabajar en torno a los vídeos. Tanto el manual como los vídeos fueron utilizados en talleres impartidos en los IES andaluces y, para llegar al máximo de personas, se realizó también una campaña en medios de comunicación en televisión, radio, prensa online y redes sociales.

**GUÍA DE BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO**

Publicación de la Guía de buen trato y prevención de la violencia de género. Protocolo de actuación en el ámbito educativo, n.º 11, de la Colección Plan de Igualdad que coordina la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación.

**Objetivo.** Ayudar, desde el buen trato, a la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo y, a la vez, dotar de una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en la sociedad andaluza.

El ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Actuar ante la violencia de género es un imperativo, máxime en los centros educativos donde hay que tener muy claro qué hacer para que la intervención sea eficaz y educativa, ofreciendo una respuesta adecuada al alumnado del centro ante posibles casos de violencia de género.

**OTRAS PUBLICACIONES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA**

La Dirección General de Violencia de Género continuó en 2016 con la difusión y distribución de diversos manuales y guías destinados a facilitar la intervención de los profesionales y agentes implicados en la lucha contra la violencia de género, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género.
- Guía para la comunicación de la violencia de género para fuerzas y cuerpos de seguridad.

- Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual.
- Guía de intervención letrada en la defensa de las víctimas de violencia de género.

#### 2.4.4. FORMACIÓN A PROFESIONALES

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género considera la formación a profesionales un eje transversal que permite favorecer y establecer un espacio de encuentro, coordinación y trabajo en red técnico y metodológico, entre las diferentes administraciones públicas, entidades locales, instituciones, agentes sociales, profesionales y servicios que, desde sus ámbitos de actuación, desarrollan actuaciones en la atención, asistencia y protección a las víctimas de violencia de género.

##### ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Esta formación se llevó a cabo desde la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Se impartió en los centros propios de formación profesional para el empleo, adscritos a las delegaciones territoriales de Economía, Innovación, ciencia y Empleo y en las escuelas de Formación Profesional para el Empleo adscritas al Servicio Andaluz de Empleo.

**Objetivo.** Mejorar la empleabilidad y la cualificación de las personas trabajadoras.

**Regulación normativa.** Instrucción 4/2016 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo relativa a la Selección del Alumnado Participante en las Acciones Formativas de FPE dirigidas a personas trabajadoras desempleadas, establece como criterio de baremación de las solicitudes de participación en estas acciones, la pertenencia a colectivos prioritarios, entre los que se encuentra el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** Acciones formativas impartidas en el segundo semestre de 2016 en los centros de Formación Profesional para el Empleo de Montilla, Lucena, Rafael Salinas de Málaga y La Cartuja de Granada y las Escuelas del Servicio Andaluz de Empleo de Hostelería La Laguna de Baeza, Benalmádena, Málaga y Cádiz, de Joyería de Córdoba, de la Madera de Encinas Reales y del Mármol de Fines. Se vieron beneficiadas 274 personas, entre las que se encontraban 5 mujeres víctimas de violencia de género.

##### VII CONGRESO PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. SEVILLA, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2016

El Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres es una cita científica de carácter anual dirigida a profesionales desde 2010. Destaca por el alto número de participantes y por su difusión e incidencia en entornos digitales, convirtiéndose en una herramienta esencial para profesionales del sector.

Está organizado por la Dirección General de Violencia de Género y es un referente andaluz y estatal en las políticas dirigidas a la erradicación de la violencia de género.

En 2016 se celebró la VII edición del congreso en Sevilla, los días 24 y 25 de octubre. El eje temático giró en torno a “otras formas de violencia de género”. La violencia contra las mujeres varía en sus manifestaciones de acuerdo con los diferentes contextos sociales y culturales en los que se ejerce, por lo que es fundamental su tratamiento y visibilización en espacios para la reflexión y construcción del conocimiento, que nos permitan su comprensión y seguir avanzando en nuevas estrategias de intervención.

El eje temático del Congreso giró en torno a “otras formas de violencia de género”.

Año tras año, este encuentro permite crear un espacio de diálogo y reflexión sobre un tema de relevancia social y política, a fin de encontrar soluciones conjuntas encaminadas a detectar y prevenir sus consecuencias. Así, se ofrece formación a profesionales con especialización en la intervención con las víctimas de violencia de género, con especial atención en esta edición a quienes atienden a las mujeres más vulnerables. Puede asistir, igualmente, la ciudadanía con interés en la materia.

## Objetivos

- Detectar las principales carencias en los entornos educativos para prevenir la violencia de género.
- Analizar e investigar sobre las nuevas formas de ejercer la violencia contra la mujer tanto en los medios tecnológicos como en el entorno de la juventud.
- Difundir la importancia de los medios de comunicación para la erradicación de la violencia de género y concienciar acerca de los estereotipos machistas adquiridos por la sociedad.
- Analizar a nivel jurídico los nuevos retos y valorar posibles mejoras para ejercer un mayor control.
- Dotar a profesionales de un espacio formativo y de comunicación donde amplíen su conocimiento y generen sinergias intraprofesionales.

El congreso consta de tres fases:

- Fase virtual inicial, utilizando una plataforma de comunicación en la que las personas participantes han tenido acceso a los artículos científicos y a los materiales elaborados por ponentes del congreso sobre las materias a debatir; en este espacio han podido plantearse dudas, formular preguntas y remitir comentarios en los foros virtuales habilitados para ello, permitiendo ampliar conocimientos e intercambiar experiencias que ayuden a mejorar las prácticas profesionales.
- Dos jornadas presenciales en el Palacio de Congresos y Exposiciones FIBES de Sevilla, para el estudio integral desde el enfoque de género mediante conferencias magistrales de profesionales de reconocido prestigio y el desarrollo de diversos grupos de trabajo que permiten crear redes y reforzar las existentes para continuar avanzando en la erradicación de la violencia de género.
- Finalizadas las sesiones presenciales, el congreso continúa en una plataforma virtual, incorporando las ponencias presentadas y prolongándose la participación y el debate a través de foros y espacios de conocimiento.

**Datos de interés en 2016.** Asistieron 1.243 personas al Congreso (1.015 mujeres y 228 hombres). El Instituto Andaluz de Administración Pública homologó la acción formativa con 22 horas lectivas (presencial + en línea).

Alcance global de la actividad del Congreso:

- 92.421 impactos en redes sociales sólo en el acceso (Twitter, Facebook, LinkedIn y FourSquare).
- 412 registros al Congreso asociados a redes.

# 1.243

asistentes al  
Congreso.

- En perfiles del Congreso durante los 2 días presenciales: en Twitter se registraron 71.940 menciones y en Facebook 20.481 menciones.

### PROGRAMA RED FORMMA

El Programa Red Formma, es la red andaluza de formación a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en maltrato contra las mujeres, es una actuación formativa iniciada en 2008 por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía. Se desarrolla en los centros sanitarios propios con la colaboración del Servicio Andaluz de Salud (SAS), Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía (EPS) y la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP). La formación se dirige al personal profesional que trabaja en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, sanitario y no sanitario.

### Objetivos

- Formar a profesionales de la salud en el uso de los protocolos andaluces de actuación ante la violencia de género.
- Sensibilizar y formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), sanitario y no sanitario, en materia de violencia de género.

### Regulación normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

### Características

- El programa formativo sobre maltrato contra las mujeres está incluido en los objetivos prioritarios de los Contratos-Programa de la Consejería de Salud con el Servicio Andaluz de Salud y las Empresas Públicas Sanitarias y de los Acuerdos de gestión de la Consejería de Salud con la Escuela Andaluza de Salud Pública.
- Está acreditado por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), habiéndose renovado la correspondiente acreditación en 2012 y en 2014 para cumplir los criterios exigidos a escala estatal por la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016.

**Datos de interés en 2016.** Se realizaron 117 cursos, 75 en Centros de Atención Primaria, 1 en la Empresa de Emergencias Sanitarias EPES de Huelva y 41 en centros hospitalarios, con un total de 1.250 horas lectivas impartidas. Con estos cursos se vieron beneficiados 2.127 profesionales (1.520 mujeres y 597 hombres).

Se ha realizado un gran avance en concienciación y sensibilización, mediante la formación de 22.428 profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía entre 2008 y 2016.

### TALLERES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE JÓVENES: DETECCIÓN E INTERVENCIÓN

Los talleres sobre violencia de género en el noviazgo son actuaciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de la atención social, concretamente equipos profesionales técnicos y educativos de los centros de Protección de Menores, así como personal técnico del Servicio de



Protección de Menores de las distintas Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

La organización, coordinación y difusión de los talleres se ha llevado a cabo por el Servicio de Centros de Protección de Menores de la Dirección General de Infancia y Familias, con la colaboración de los Departamentos de Centros de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

### Datos de interés en 2016

- Celebración de 8 talleres.
- 4,5 horas lectivas presenciales por taller.
- Personas beneficiarias: 302 (231 mujeres y 71 hombres).
- Se desarrollan en los centros asignados por el Instituto Andaluz de la Mujer en los 8 territorios de Andalucía entre enero y febrero de 2016.
- Impartidos por personal del Instituto Andaluz de la Mujer.

### II FORO ANDALUZ PARA LA GOBERNANZA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO: EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL

Este foro fue concebido como un espacio de encuentro y reflexión al que profesionales de las Administraciones Públicas, de los cuerpos y fuerzas de seguridad, y representantes de la ciudadanía andaluza, acudan para debatir en torno a un gran reto: mejorar los procedimientos de coordinación para la erradicación de la violencia de género en Andalucía y, de forma especial, en el ámbito rural de nuestra Comunidad, tomando como referencia los valores que emanan del modelo de la gobernanza local o buena gobernanza.

### Objetivos

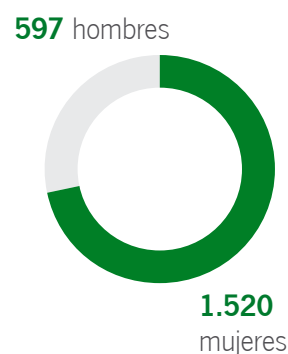
- Homogeneizar conceptos claves, criterios y procedimientos de trabajo coordinados en las actuaciones ante la violencia de género.
- Diseñar la Hoja de Ruta que permita implementar el protocolo marco de actuación y los itinerarios personalizados de atención.
- Realizar intercambio de experiencias de las actuaciones ante la violencia de género desde el ámbito local.
- Reconocer las buenas prácticas en materia de violencia de género desarrolladas por los municipios de Andalucía.
- Fortalecer la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres mediante la puesta en marcha de estrategias de Investigación-Acción-Participación que permitan la generación de herramientas y el diseño de procesos para la erradicación de la violencia de género y reforzar los ya existentes.

**Datos de interés en 2016.** Se formaron un total de 271 profesionales a lo largo de las dos ediciones que se llevaron a cabo en junio de 2016, una en Córdoba, al que asistieron 81 mujeres y 28 hombres, y otra en Punta Umbría (Huelva), con asistencia de 139 mujeres y 23 hombres.

**117**  
cursos realizados.

**1.250**  
horas lectivas impartidas.

**2.127**  
profesionales beneficiados.



**271**  
profesionales formados.



### FORMACIÓN AL TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Los Colegios de la Abogacía se encargan de las actuaciones formativas destinadas a profesionales del ámbito jurídico y la abogacía que atienden a las víctimas en el Turno de Oficio especializado en violencia de género. Cuentan con el apoyo y coordinación del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados de Andalucía.

En los Colegios Profesionales recae la función de constatar la formación realizada como requisito para acceder al turno especializado.

#### Regulación normativa

- Decreto 67/2008, de 26 de febrero, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Asistencia Jurídica Gratuita en Andalucía y garantiza esta asistencia para las víctimas a través del Turno de Oficio especializado en violencia de género.
- Orden de 11 de junio de 2001 (BOJA n.º 77 de 7 de julio), que establece los requisitos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales.

#### Objetivos

- Dotar de formación adecuada para su actividad a profesionales del ámbito jurídico y la abogacía con adscripción al turno especializado de violencia de género.
- Garantizar la correcta atención a las víctimas de violencia de género.

**Datos de interés en 2016.** Se realizaron 17 acciones formativas en las sedes de los Colegios de Abogados, con un total de 3.214 participantes.

### JORNADA FORMATIVA SOBRE EL SISTEMA VIOGÉN EN ANDALUCÍA

Jornada organizada por el Ministerio del Interior en colaboración con la Dirección General de Violencia de Género impartida por personal experto de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

**Objetivo.** Formar en el manejo de la aplicación Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) a personas usuarias de nueva incorporación, tales como las y los profesionales de los Centros Provinciales de la Mujer.

**Datos de interés.** Jornada celebrada en Almería, Granada y Sevilla, en abril y mayo de 2016, con la asistencia de 23 profesionales (2 hombres y 21 mujeres) de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer con acceso ya habilitado a la herramienta.

### JORNADAS DE FORMACIÓN FRENTE AL ACOSO SEXUAL Y/O POR RAZÓN DE SEXO EN EL TRABAJO EN LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, aprobó el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Fuerzas Armadas. Entre sus principios rectores están las medidas preventivas ante el acoso sexual, cuya finalidad es la información, sensibilización y la formación del personal de las Fuerzas Armadas. El acoso sexual y/o por razón de sexo en el trabajo es una violación a la integridad humana, al derecho al trabajo y a realizar este en un ambiente digno.

La formación en este ámbito se constituye como una herramienta eficaz, a fin de contextualizar, promover medidas, desarrollar actuaciones preventivas y formas de intervención para afrontar

17

acciones formativas realizadas con un total de 3.214 participantes.

situaciones de acoso sexual y/o por razón de sexo en los diversos contextos organizacionales y específicamente en el ámbito de las Fuerzas Armadas.

**Objetivo.** Sensibilizar y orientar ante las situaciones constitutivas de acoso. Esta formación supone un paso muy importante hacia la sensibilización y concienciación de la sociedad, especialmente de sectores profesionales tradicionalmente masculinizados que pueden convertirse en grandes aliados contra la discriminación, la desigualdad de género y la violencia machista.

**Datos de interés en 2016.** Las jornadas se celebraron en Sevilla en mayo de 2016. Se formaron un total de 27 profesionales (6 mujeres y 21 hombres).

### **JORNADAS SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES VÍCTIMAS: ABORDAJE SANITARIO, JURÍDICO Y SOCIAL**

**Objetivo.** Contribuir a la formación interdisciplinar sobre la violencia de género y menores víctimas, en cómo afecta ésta al trabajo diario, además de visualizar las diferentes competencias profesionales, evidenciar las buenas prácticas, buscar un espacio de reflexión conjunto, y mantener un acercamiento entre las distintas administraciones implicadas: sanitaria, jurídica y social

**Datos de interés en 2016.** Las jornadas tuvieron lugar en abril en Torrox (Málaga), organizadas por el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía y el Centro Municipal de Información de la Mujer de Torrox.

### **“ORIENTACIÓN A FAMILIARES DE MUJERES ADOLESCENTES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL NOVIAZGO”**

Jornada organizada desde el Centro Provincial de la Mujer en Jaén para dar respuesta a las situaciones de violencia de género que sufren las mujeres adolescentes en el noviazgo. Dirigida a profesionales de los ámbitos social, de la salud, menores, educación, justicia, a fuerzas y cuerpos de seguridad, así como a Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, asociaciones de mujeres y al personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

**Objetivo.** Formar a los profesionales para que ayuden a detectar, orientar y acompañar a familiares de chicas de entre 12 y 17 años que puedan estar sufriendo violencia de género con el propósito de prevenir su aparición, y bloquear su desarrollo a manifestaciones severas, fortaleciendo los factores protectores y minimizando los de riesgo.

**Datos de interés en 2016.** Celebrada en abril en Baeza (Jaén).

### **JORNADA MONOGRÁFICA “CUSTODIA COMPARTIDA Y VIOLENCIA DE GÉNERO”**

Organizada por la Asociación de Mujeres Juristas ‘Themis’ en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer.

**Objetivo.** Formar a los profesionales en la valoración de las situaciones de violencia en los informes psicosociales para el régimen de custodia o en casos de denuncias cruzadas.

**Datos de interés en 2016.** Celebrada en Granada, en abril, en la sede del Instituto Andaluz de la Mujer.

### **CURSO “VIOLENCIA Y PRÁCTICAS DAÑINAS QUE AFECTAN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”**

Este curso fue una acción formativa impartida por la Asociación Onna Adoratrices con apoyo de la Dirección General de Infancia y Familias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

**Regulación normativa.** Resolución de 17 de diciembre de 2015 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2016 y se convocan determinados cursos del programa de formación general, de especialización y de justicia. (BOJA n.º 1 de 4 de enero de 2016).

**Objetivos.** Formar a las personas profesionales que desarrollan su labor en el ámbito de la protección de personas menores de edad afectadas por prácticas dañinas (tales como la trata, el abuso y la explotación infantil) como paso fundamental para detectar, prevenir y actuar ante estas situaciones de desprotección infantil.

**Datos de interés en 2016.** Se llevaron a cabo 3 ediciones entre junio y septiembre, en Sevilla, Huelva y Almería, con una duración de 20 horas lectivas cada edición. En total se vieron beneficiadas 51 personas (41 mujeres y 10 hombres).

### **ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL SISTEMA ANDALUZ DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN MATERIA DE COEDUCACIÓN**

**Objetivos.** Formar al profesorado en coeducación para desarrollar las competencias necesarias para la promoción de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Esta formación se centró prioritariamente en:

- La aceptación, valoración e integración de las diferencias y no segregación por creencias, etnias, culturas, orientación sexual, etc.
- El desarrollo de relaciones equitativas y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La orientación no sexista de la práctica educativa.
- La detección y prevención del maltrato escolar, con especial atención al vinculado a la violencia de género.

### **Regulación normativa**

- Decreto 93/2013 de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2016/17.

**Datos de interés en 2016.** Dentro de las actividades de formación permanente del profesorado organizadas por la Consejería de Educación a través de sus Centros de Profesorado, se han realizado 135 actividades formativas en materia de igualdad con 6.018 asistentes (1.130 hombres y 4.888 mujeres), de las cuales 7 trataban específicamente el tema la violencia de género, con 146 asistentes.

Además, se ha ofertado un itinerario formativo dirigido a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros con la finalidad de facilitar el diseño y desarrollo del mismo,

consistente en sesiones presenciales y en un itinerario formativo online. En este itinerario han participado 4.192 profesores y profesoras.

### PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA EN 2016: POLICÍA LOCAL Y UNIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A ANDALUCÍA

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA), dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, incluye en su Plan Anual de Formación acciones formativas en materia de violencia de género, dirigidas tanto a la Policía Local como a la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía (UPA). La importancia de la intervención de los cuerpos de seguridad en la lucha contra la violencia de género viene dada por el hecho de que la mayoría de las denuncias por malos tratos a las mujeres se tramitan a través de atestados policiales, así como por las actuaciones de carácter preventivo que las fuerzas de seguridad, especialmente la Policía Local, pueden desarrollar.

La formación en el ámbito de la seguridad está diseñada por la Dirección General de Interior, Emergencia y Protección Civil, contando con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género. Es impartida por profesionales de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, así como por profesorado colaborador de dicha Escuela.

**Objetivo.** Mejorar la capacitación del personal de la policía local en Andalucía y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita para la prevención de la violencia de género y la trata de seres humanos, así como para la intervención policial en estos casos, haciendo especial referencia a las nuevas formas de violencia de género a través del ciberacoso y su incidencia en las mujeres jóvenes.

#### Objetivos específicos

- Proporcionar conocimientos y pautas de intervención policial ante supuestos de violencia de género, trata de seres humanos y ciberacoso.
- Identificar las necesidades de las víctimas de violencia de género atendiendo a las circunstancias del caso concreto, proporcionar las medidas de protección adecuadas, así como, identificar las víctimas más vulnerables.
- Homogeneizar estrategias y definir protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género desde la intervención temprana.
- Reforzar la coordinación y la colaboración permanente de todos los recursos y agentes implicados.
- Obtener el nivel de sensibilización adecuado de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía, desde la perspectiva de género, sobre los condicionantes de género en las situaciones de violencia contra las mujeres.
- Sensibilizar al personal de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía sobre la trata de seres humanos en general y los condicionantes de género en las situaciones de trata, abordándose los aspectos psicológicos de la víctima y sus consecuencias en la salud.
- Sensibilizar al personal de los Cuerpos de la Policía Local en Andalucía sobre el ciberacoso, identificando desde la perspectiva de género el impacto de las nuevas formas de socialización tecnológicas en la población y abordando los aspectos psicológicos de la víctima y sus consecuencias en la salud.

- Actualizar el conocimiento del marco legal de actuación ante casos de violencia contra las mujeres, formando al alumnado para realizar un análisis integrador de los cambios operados por las modificaciones normativas que afectan a la violencia de género.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación recogido en la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima y el reglamento que la desarrolla.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación ante casos de trata, sus características y dimensiones.
- Dar a conocer el marco legal e institucional de actuación ante casos de ciberacoso, sus características y dimensiones.
- Conocer las pautas de intervención policial que mejoren sus capacidades para combatir la violencia contra la mujer y prestar apoyo y protección a las víctimas.
- Incorporar mecanismos que faciliten la interacción y el intercambio rápido de información entre autoridades e instituciones competentes, garantizando una respuesta global para combatir la violencia contra la mujer.
- Capacitar a las personas con funciones de jefatura o mando de los Cuerpos de la Policía Local para la difusión al resto de la plantilla a la que pertenecen de los conocimientos adquiridos en el curso sobre violencia de género destinado a este personal, propiciando así la formación especializada del personal de policía que trabaja con las víctimas.

Los cursos, que son presenciales, semipresenciales y a distancia, están dirigidos a profesionales de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y a la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía. Los contenidos, amplios y tratados en profundidad, abordan aspectos generales de la violencia de género, aspectos psicosociales, aspectos legales y la intervención unilateral policial de la Policía Local o en coordinación con otros cuerpos de seguridad y policial.

### Ediciones en 2016

- XLI Promoción de los cursos de ingreso. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. De octubre de 2015 a julio de 2016. En el mismo se incluye en el Módulo 9 (“Policía comunitaria y asistencial”) un contenido específico sobre procedimientos policiales en situación de violencia de género, así como otro sobre prevención y persecución de la explotación/agresión sexual. Realizado por 49 policías locales: 40 hombres y 9 mujeres.
- XLII Promoción del curso de ingreso. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. De octubre de 2016 a junio de 2017. En el mismo se incluye en el Módulo 9 (“Policía comunitaria y asistencial”) un contenido específico sobre procedimientos policiales en situación de violencia de género, así como otro sobre prevención y persecución de la explotación/agresión sexual. Realizado por 40 policías locales: 36 hombres y 4 mujeres.
- Curso de capacitación para oficiales de la policía local. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. De marzo a junio de 2016. En el mismo se incluye en el Módulo 9 (“Policía comunitaria y asistencial”) un contenido específico sobre Violencia de Género, en el que se incluye, entre otras, el concepto, características y dimensiones de la violencia contra las mujeres en Andalucía, los efectos de la violencia de género sobre las víctimas, el tratamiento jurídico de la violencia hacia las mujeres y protección legal a las víctimas, así como la actuación policial: investigación de los hechos delictivos (diligencias y

atestados), información a la víctima y protección de las víctimas. Realizado por 29 policías locales: 28 hombres y 1 mujer.

- Curso “Actuación policial ante la violencia de género”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. De marzo a mayo de 2016. Formación presencial de 35 horas lectivas. Realizado por 288 policías locales y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía: 261 hombres y 27 mujeres.
- Curso “Trata de seres humanos”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Abril de 2016. Formación presencial de 21 horas lectivas. Realizado por 27 policías locales y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía: 25 hombres y 2 mujeres.
- Curso “Violencia de género”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Mayo de 2016. Formación presencial de 35 horas lectivas. Realizado por 19 policías locales y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía: 17 hombres y 2 mujeres.
- Curso avanzado “Gestión policial de la violencia de género para jefaturas y mandos”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Junio de 2016. Formación presencial de 21 horas lectivas. Asistieron 34 policías locales: 33 hombres y 1 mujer.
- Curso “Violencia de género en la Red. Ciberacoso”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Dos ediciones celebradas en octubre y noviembre de 2016. Formación presencial de 21 horas lectivas. Realizado por 46 policías locales y de la Unidad de la Policía Nacional adscrita a Andalucía: 42 hombres y 4 mujeres.
- Curso “Atención a las víctimas de violencia de género. La Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima”. Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aznalcázar, Sevilla. Dos ediciones celebradas en noviembre y diciembre de 2016. Formación presencial de 21 horas lectivas. Realizado por 53 policías locales: 48 hombres y 5 mujeres.
- Curso “Nuevo marco normativo e intervención policial en violencia de género”. Formación impartida por la Escuela Municipal de Policía Local de Algeciras, en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Septiembre y octubre de 2016. Formación en red de 21 horas lectivas. Realizado por 52 policías locales: 48 hombres y 4 mujeres.
- Curso “Instrucción de atestados por policía local con víctimas de violencia de género”. Formación impartida por el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España-Andalucía (SPPME-A), en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Noviembre de 2016. Formación en red de 21 horas lectivas. Realizado por 225 policías locales: 211 hombres y 14 mujeres.

## CURSO DE FORMACIÓN EN INTERCULTURALIDAD Y MIGRACIONES

Actuación formativa FORINTER2, Formación en Interculturalidad y Migraciones, promovida por la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEA(R). Se realiza en el marco del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016.

**Objetivos.** Contribuir a favorecer el conocimiento en interculturalidad, migraciones y derecho de extranjería mediante distintas acciones de formación, a personas profesionales de los distintos niveles y áreas de las entidades públicas, privadas, oenegés y otras que trabajan de manera directa o indirecta con población migrada en Andalucía, a nivel andaluz, territorial y local.

# 96

personas formadas en interculturalidad y migraciones.

## Datos de interés en 2016

- Se han realizado 4 acciones formativas, de 20 horas lectivas cada una, desarrolladas en 2 cursos presenciales con 2 ediciones de cada uno de ellos:
  - “Trata de Seres Humanos, el contexto andaluz”
  - “Migraciones, género y contextos de prostitución”
- Las acciones formativas de han realizado en las provincias de Almería, Jaén, Córdoba y Sevilla, durante los meses de septiembre a noviembre de 2016. Se han formado 96 personas. Se han realizado 2 materiales didácticos.

### **CURSO “EL PERITAJE DEL PERSONAL TRABAJADOR SOCIAL EN EQUIPOS DE FAMILIA EN EL ÁMBITO JUDICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y FAMILIA”**

Este curso estaba dirigido al personal Trabajador Social de las Delegaciones del Gobierno adscrito a las Unidades de Valoración Integral del Violencia de Género y a los denominados Equipos de familia.

**Objetivo.** El intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales del trabajo social, la psicología, la mediación y juzgados de primera instancia y de violencia sobre la mujer respecto de la pericial social en procedimientos de violencia y civiles, especialmente en los casos en los que concurren menores de edad.

**Datos de interés en 2016.** El curso tuvo lugar en Cádiz los días 19, 20 y 21 de octubre. Asistieron a la formación 20 personas (17 mujeres y 3 hombres).

### **CURSO “COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL”**

Formación impartida por profesionales del Trabajo Social, de la Psicología, titulares de Juzgados de Violencia de Género y de Juzgados de Familia, de Fiscalía de Violencia de Género y del Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género de Huelva.

**Objetivo.** Conocer y reflexionar desde un punto de vista interdisciplinar sobre los recursos existentes en materia de Violencia de Género que pueden ser útiles durante el Procedimiento Judicial y las nuevas necesidades que surgen a lo largo del mismo.

**Datos de interés en 2016.** Dicho curso se desarrolló en Huelva, el 8 de noviembre, viéndose beneficiadas 70 personas.

### **FORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, tiene como misión la gestión de la formación del personal de las Administraciones Públicas de Andalucía, a través del Plan Anual de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública, y la homologación de las actividades formativas realizadas por terceros dirigidas al personal de la Administración.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales también ha colaborado con el Instituto Andaluz de Administración Pública en la realización de una pildora formativa sobre violencia de género dirigida al personal funcionario y personal laboral de la Junta de la Junta de Andalucía a través de la teleformación.

**Regulación normativa.** Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración

Pública por la que se publica el Plan de Formación para 2016 y se convocan los cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

**Datos de interés en 2016.** Se han realizado 19 actividades formativas en materia de violencia de género dentro del Plan de Formación 2016, beneficiando a 363 participantes (301 mujeres y 62 hombres).

Destaca “Protección Integral contra la Violencia de Género, Aspectos Penales y Procesales”, curso dirigido al funcionariado no judicial que versa sobre tramitación procesal y administrativa, gestión procesal y administrativa, y medicina forense.

**Objetivos.** Dar a conocer la actuación de las distintas instituciones frente a la violencia de género para informar correctamente a las víctimas, así como estudiar las competencias y funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y las medidas de protección de las víctimas para poder ejercer sus funciones con mayor eficacia.


**Datos de interés en 2016.** Curso de formación online. 40 horas lectivas. 5 de abril al 26 de mayo. Imparte Instituto Andaluz de Administración Pública. Participaron 136 personas (85 mujeres y 51 hombres).

# 363

personas beneficiadas de las 19 actividades formativas realizadas dentro del Plan de Formación 2016.

---





## 2.5. Cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

La Administración de la Junta de Andalucía promueve la cooperación institucional como estrategia clave para abordar la violencia hacia las mujeres y avanzar hacia su erradicación en la sociedad. Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios.

Actuar contra la violencia de género solo es posible desde la actuación conjunta y la colaboración interinstitucional de todas las instancias implicadas públicas y privadas y de la sociedad civil. Esta colaboración y cooperación va a suponer asimismo una gestión más eficiente de los recursos y garantizar actuaciones eficaces y eficientes frente a la violencia.

Un año más, Andalucía se abre al mundo como tierra solidaria y pionera en iniciativas contra la violencia de género, continúa generando concienciación en la población andaluza y apoyando las redes internacionales de cooperación contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo, a través de proyectos que cuentan con el apoyo de la Agencia Andalucía de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).

### 2.5.1. IMPLICACIÓN Y COMPROMISO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

#### II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021

El II Plan de Igualdad de Género en la Educación establece las medidas de la Junta para promover este objetivo en las aulas andaluzas durante el periodo 2016-2021. Respecto al anterior plan, desarrollado desde 2005, la nueva estrategia está reforzando las medidas orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer y a evitar discriminaciones por identidad y orientación sexual, modelo de familia o formas de convivencia. Asimismo, incorpora otras que inciden en la cultura que sustenta la desigualdad, especialmente la tradicional socialización diferenciada.



II Plan estratégico de igualdad de género en educación 2016-2021 (PDF)

## Objetivos

- Establecer las condiciones para que los centros desarrollen planes coeducativos a través de una organización escolar y de un currículo sin sesgos de género.
- Desarrollar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa;
- Promover iniciativas de prevención de la violencia.
- Integrar la perspectiva de género en el funcionamiento de la Administración educativa andaluza.

El documento se completa con la mejora de las medidas ya implantadas en el plan de 2005, entre ellas las vinculadas a la utilización de lenguaje no sexista; eliminación de las desigualdades provocadas por la socialización diferenciada; formación específica al profesorado y a las familias; fomento de las prácticas educativas no discriminatorias, y enseñanza de los conocimientos relacionados con las responsabilidades familiares. Los centros seguirán contando con responsables de coeducación, seleccionados entre el profesorado y cuya dedicación se considera como mérito para la promoción profesional.

## Regulación normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, para la no Discriminación por Motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las Personas Transexuales de Andalucía.

## I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. HORIZONTE 2020

**Objetivo.** Avanzar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía y que la perspectiva de género forme parte de la cultura de trabajo.

El Plan consolida la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se dirige a mejorar el arraigo de las mujeres, especialmente de las más jóvenes, eliminando los obstáculos que lo dificultan. En este sentido, la mayor parte de las medidas previstas en el Plan se están desarrollando en los ámbitos del acceso al empleo, la conciliación laboral y familiar, la profesionalización del trabajo, el apoyo a la iniciativa empresarial y la mejora del reconocimiento social.

Las iniciativas previstas se agrupan en tres ejes:

- **Eje 1.** La igualdad entre mujeres y hombres en las políticas y actividades agroalimentarias y pesqueras.



I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía. Horizonte 2020 (PDF).

- **Eje 2.** La interlocución con perspectiva de género.
- **Eje 3.** La integración del principio de igualdad de género en los procesos y cultura organizativa de la Consejería.

Aunque no se recogen medidas concretas relacionadas con la violencia de género, la puesta en marcha de este plan contribuye, al menos de manera indirecta, a generar un clima social que ayude a plantarle cara a dicha violencia.

## 2.5.2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL MINISTERIO FISCAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Firmado el 17 de julio de 2014 para renovar el acordado en 2011. Tiene una vigencia de tres años con posibilidad de prórroga anual por acuerdo expreso de las partes.

#### Regulación normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia e Interior y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género, firmado el 17 de julio de 2014.

#### Objetivos

- Articular la cooperación entre el Ministerio Fiscal y la Junta de Andalucía.
- Potenciar la adquisición de conocimientos técnicos y jurídicos de las personas pertenecientes a la Carrera Fiscal y con destino en Andalucía que desarrollen sus funciones en las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer o que prestan sus funciones en cualquier Órgano Jurisdiccional como especialistas en esta misma materia.
- Establecer cauces concretos de Cooperación Institucional de dichas personas con la Junta de Andalucía.
- Mejorar la eficacia del convenio de colaboración, adaptándose a las nuevas formas de violencia de género detectadas y una revisión de las competencias atribuidas en el ámbito de actuación de la Administración de la Junta de Andalucía.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ACTUACIÓN CONJUNTA DEL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ANDALUCÍA

El Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, se firmó en 2011, permaneciendo actualmente en vigor.

## Regulación normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género de Andalucía.
- Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en Andalucía, firmado el 28 de julio de 2011.

**Objetivo.** Establecer un marco formal de colaboración entre las partes firmantes, que garantice la total coordinación en el desarrollo de todas y cada una de las medidas y actuaciones que favorezcan el adecuado funcionamiento del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en Andalucía.

El día 13 de diciembre de 2016 se celebró en Sevilla una reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento de Colaboración entre la Junta de Andalucía, el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad autónoma de Andalucía.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía para integrar la aplicación telemática que sustenta el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en Andalucía (PCOP) con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género del Estado (Sistema VioGén) se suscribió el 23 de septiembre de 2014 y durante 2015 y 2016 se realizaron actuaciones para la implementación de las acciones contenidas en el mismo.

Fruto de la colaboración con el Ministerio del Interior, la Dirección General de Violencia de Género ha facilitado el acceso al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema Viogén) de las personas adscritas a los Servicios Sociales y Organismos de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los cometidos del personal administrador general del Sistema Viogén son:

- Registrar nuevos usuarios/usuarios.
- Dar de baja a los/las existentes.
- Modificar datos.
- Resetear claves.

## Regulación normativa

- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica.
- Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Justicia y el Consejo

General del Poder Judicial, firmado el 28 de julio de 2011, para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género.

- Convenio de colaboración para interconectar el Punto de Coordinación de Andalucía y el sistema estatal, conocido como Sistema VioGén, formalizado mediante resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas de Andalucía (BOJA n.º 226, de 19 de noviembre).

**Objetivo.** Dar respuesta a la iniciativa de la Junta de Andalucía de formalización de este convenio para mejorar la protección integral de las víctimas de violencia de género a través de la interconexión de las dos aplicaciones telemáticas citadas, favoreciéndose el diseño de los planes de seguridad personal y avanzando en la ventanilla y expediente únicos en Andalucía.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 27 de febrero de 2015, se modificó mediante Adenda el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género, firmado el 27 de enero de 2012, centrado en actuaciones formativas.

#### Regulación normativa

- Resolución de 29 de febrero de 2012, de la Viceconsejería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía en materia de prevención de la violencia de género (BOJA n.º 51 de 14 de marzo).
- Resolución de 21 de mayo de 2015, de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas, por la que se publica la Adenda para la modificación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Junta de Andalucía, en materia de prevención de la violencia de género (BOJA n.º 102 de 29 de mayo).

**Objetivo.** Realizar campañas de sensibilización, jornadas y talleres, organizadas por los centros directivos con competencias en materia de violencia de género dependientes de la Junta de Andalucía, en colaboración con el Ministerio de Defensa.

#### Objetivos específicos

- Permitir la participación de personal destinado en unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicadas en Andalucía en actividades promovidas, organizadas, financiadas o apoyadas por la Junta de Andalucía, tanto informativas (conferencias, debates, dinámicas de grupos, trípticos, etc.) como formativas (formación de mediadores, cursos profesionales, talleres de trabajos, etc.), destinadas a la prevención de la violencia de género.
- Abordar la violencia de género en el sentido amplio de la expresión, incluyendo conceptos de discriminación sexual o acoso por razón de sexo, violencia en el seno familiar y acoso sexual y violación.
- Contribuir a la prevención de la violencia de género en el seno del Ejército de Tierra.
- Adquirir la necesaria experiencia en materia de violencia de género, de manera que permita una reciprocidad entre ambas administraciones.

La reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento de Colaboración para la actuación coordinada y la plena operatividad del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección en violencia doméstica y de género se celebró en Sevilla el 13 de diciembre de 2016.

La Adenda para la modificación de este Convenio Marco, entre otras cuestiones, amplió el ámbito de aplicación del mismo que se circunscribía a las unidades de la Fuerza Terrestre y pasó a extenderse al total de las unidades, centros y organismos del Ejército de Tierra ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL CENTRO DE ESTUDIOS ADAMS**

Se trata de un convenio de colaboración para el desarrollo de medidas y estrategias que apoyen la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género. Esta iniciativa ha permitido que se concedan becas de formación para la realización de cursos de formación a distancia y online impartidos por el Centro de Estudios Adams, encaminados a la mejora de la inserción laboral de las mujeres acogidas en el Servicio de Atención Integral. A estas becas, hay que añadir el “incentivo económico” de 200 euros impulsado por la empresa Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados (AGISE) para las participantes que finalizan con éxito la formación.

Durante 2016, se solicitaron 52 cursos de formación, a los que hay que sumar 11 cursos que se solicitaron en 2015 y que se desarrollaron durante 2016. Del total de cursos becados por el Centro de Estudio Adams durante el año 2016, hay que resaltar que 39 usuarias lo finalizaron satisfactoriamente.

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO DE SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE EL PLAN DIRECTOR PARA LA CONVIVENCIA Y MEJORA DE LA SEGURIDAD ESCOLAR**

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía colabora con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad, para el desarrollo del III Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar. Entre los objetivos que el Plan persigue se contemplan acciones en materia de prevención y actuaciones ante la violencia de género en el ámbito educativo.

## **2.5.3. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AVANCES NORMATIVOS**

### **ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2014 el Dictamen del Grupo de trabajo relativo al análisis y revisión de la situación y medidas para la promoción de la igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía. En dicho Dictamen se recoge que la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, es una ley avanzada y útil, que ha gozado de amplio consenso político y social. No obstante, la experiencia adquirida estos años con su aplicación ha puesto en evidencia la necesidad de adaptarla mejor al contexto actual e introducir reformas que permitan profundizar en las políticas de igualdad y erradicar la violencia de género en nuestra sociedad.

Fruto de dicho Dictamen, los distintos agentes sociales, el tejido asociativo de mujeres y el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres coincidieron en la necesidad de formular, proponer y suscribir un Pacto de Estado para la erradicación de la violencia que se ejerce contra las mujeres, e instar a la sociedad en su conjunto a un gran Acuerdo Social, Político



Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (PDF).

e Institucional contra la violencia de género, que fue acordado por el Consejo de Gobierno de 17 de noviembre de 2015 y remitido al Gobierno de la Nación. Dicho documento alcanzó su texto definitivo, tras las aportaciones de las organizaciones sociales y políticas, en julio de 2016.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en sesión de fecha 22 de noviembre de 2016 que se continúe con la tramitación preceptiva del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género hasta su definitivo análisis como Proyecto de Ley.

El Anteproyecto de Ley incluye una serie de medidas novedosas, tendentes a actuar contra la violencia de género en sus más variadas manifestaciones. La novedad más destacada que introduce se refiere a la ampliación del concepto de víctima de violencia de género que se extiende a las hijas e hijos que sufren la violencia de género ejercida sobre sus madres y a aquellas personas sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer sometida a violencia, así como las personas menores de edad, con discapacidad o en situación de dependencia que convivan o tengan una relación de afectividad con ella. En este sentido se ha tenido muy en cuenta lo previsto en el Estatuto de la víctima del delito que comprende no solo a la víctima directa, sino también a los familiares y asimilados a ésta.

Asimismo, se confiere el carácter de permanente y especializada a la formación que se dirige a los profesionales y personal de la Administración de la Junta de Andalucía que trabajan en materia de violencia de género, así como aquellas personas de otras administraciones que operen profesionalmente en esa materia o con autores de actos de violencia de género. Por otra parte, se crea la Ventanilla única para la víctima de violencia, como sistema único de atención que permita dar respuesta integral a las víctimas de violencia de género. Finalmente, también es una novedad de la Ley la inclusión en su ámbito del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, regulado en el decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

### **FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y PERSONAS MENORES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Una importante línea de actuación en materia de violencia de género es la lucha contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual. Durante el año 2016, la Dirección General de Violencia de Género impulsó esta lucha mediante el acuerdo de 2 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó la formulación de la estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y personas menores con fines de explotación sexual.

Actualmente, se encuentra en fase de redacción el documento base que, posteriormente, se someterá a audiencia e información pública.

La Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual tiene los siguientes objetivos:

- Promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y menores con fines de explotación sexual, con el fin de visibilizar la grave vulneración de los derechos humanos que supone.
- Sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre la proximidad de este fenómeno.
- Empoderar a la población andaluza frente a este grave delito.

- Promover la identificación correcta y eficaz de las víctimas para posibilitar su protección y asistencia integrales.
- Intensificar los mecanismos de detección, protección y asistencia a víctimas de colectivos especialmente vulnerables (menores de edad, personas con discapacidad, víctimas con hijos e hijas menores y otras situaciones).
- Acentuar la coordinación público-privada, a nivel autonómico, potenciando el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención continuada a las mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Facilitar la investigación del delito a los organismos responsables de su persecución.
- Desarrollar mecanismos de coordinación a todos los niveles para avanzar en la lucha contra la trata de seres humanos y la activa participación de la sociedad.
- Potenciar las relaciones internacionales de cooperación destinadas a la ayuda a las mujeres y menores víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Desarrollar mecanismos de información, investigación y estudios a fin de realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata con fines de explotación sexual.
- Coordinar a nivel institucional y territorial la relación con otros organismos estadísticos que elaboren información relativa a la realidad andaluza en materia de trata con fines de explotación sexual.

## PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El 10 de noviembre de 2016 se remitió por carta al Gobierno estatal la Propuesta de Pacto de Estado contra la Violencia de Género impulsada por la Junta de Andalucía.

Incluye medidas urgentes para prevenir la violencia de género y para proteger a las víctimas, entre otras:

- Modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECRIM) sobre dispensa de la obligación de declarar contra el cónyuge o pareja.
- Equiparación del terrorismo machista a otros tipos de terrorismos (igualando el presupuesto destinado a la prevención y a la asistencia social de las víctimas).
- Suspensión del régimen de visitas para los maltratadores.
- Mantenimiento de la red de atención directa en todos los niveles territoriales; la visibilización de las víctimas indirectas (familiares, entorno, etc.).
- Restablecimiento de la asignatura de Educación para la Ciudadanía como instrumento de prevención.
- Adecuación de la normativa al Convenio de Estambul para incluir otros tipos de violencia de género como la trata, la violencia sexual, la prostitución o la mutilación genital.
- Cumplimiento íntegro de las penas por parte de los agresores condenados.



Propuesta de Pacto de Estado contra la Violencia de Género (PDF).



- Autorregulación para erradicar estereotipos discriminatorios en los medios de comunicación, la publicidad y la industria audiovisual.

### VENTANILLA ÚNICA PARA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante 2016, se elaboraron las bases de la futura disposición de carácter general por la que se regulará la ventanilla única para la atención a las víctimas de la violencia de género, que tiene como objetivos la protección de la víctima de violencia de género, la coordinación institucional, la existencia de un canal único de gestión, información y atención ciudadana, y la creación de un sistema que mitigue la victimización secundaria.

**Objetivo.** Protección de la víctima, coordinación institucional de servicios y recursos, canal único de gestión, información y atención ciudadana, así como evitar la victimización secundaria.

## 2.5.4. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Los protocolos de actuación han ido evolucionando. Sin duda las indicaciones incluidas en ellos, seguidas por el personal profesional, han contribuido a aumentar el porcentaje de mujeres que salen de la espiral de la violencia de género. Así, según los resultados de la Macroencuesta 2015, salieron de la situación de violencia que padecían el 77,60% de las mujeres víctimas, frente al 72,48% de mujeres que mostraba la Macroencuesta 2011.

La “Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015” fue realizada a una muestra de 10.171 mujeres mayores de 16 años en todo el territorio español por el Centro de Investigaciones Sociológicas y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### PROTOCOLO MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2016

La finalidad de este Protocolo Marco responde, de un lado, a las nuevas relaciones de coordinación entre las instituciones y agentes implicados y, de otro, a la necesidad de generar una mayor sinergia entre los protocolos internos de actuación ante los casos de violencia de género en cada ámbito de intervención.

La inclusión de las intervenciones en dicho Protocolo permite definir el campo concreto de actuación de cada recurso o servicio especializado en violencia de género, estableciendo de manera explícita sus competencias, funciones y límites de actuación, así como las posibles derivaciones a otros recursos especializados de actuación con las víctimas de la violencia de género.

En el contexto del Protocolo Marco, la definición de un circuito coordinado de actuaciones que integre todos los protocolos o procedimientos de intervención en cada ámbito, supondrá un apoyo esencial para los y las profesionales y un beneficio para las víctimas, evitando su doble victimización y permitiendo además avanzar en modelos integrados que mejoren la eficacia en la atención especializada a las víctimas de la violencia de género.

Este Protocolo Marco emana de la ejecución del Acuerdo por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía, cuya finalidad es establecer procedimientos de atención a las víctimas en siete ámbitos complementarios entre sí:

5%

más de mujeres salieron de la situación de violencia de género según la “Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015”.

- **Ámbito de Administración de Justicia:** En el que se describen las actuaciones de los órganos judiciales y demás entidades implicadas, así como las diferentes derivaciones y actuaciones que se llevan a cabo a nivel judicial.
- **Ámbito de Seguridad:** En el que se establecen los procedimientos de actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en relación con la violencia de género.
- **Ámbito de Atención Sanitaria:** En el que se definen las actuaciones por parte de los centros y profesionales sanitarios ante los casos que se detecten de violencia de género.
- **Ámbito de Atención Social:** En el que se recogen los diferentes itinerarios de atención social integral e individualizada a las víctimas de violencia de género.
- **Ámbito de la Educación:** En el que se establecen los circuitos necesarios para el desarrollo de las acciones preventivas establecidas en los diferentes niveles académicos que determinan las premisas necesarias para la detección de las situaciones de violencia, así como su abordaje.
- **Ámbito Sociolaboral:** En el que se definen itinerarios personalizados de inserción laboral de la mujer.
- **Ámbito de Coordinación:** En el que se describe los circuitos de integración de los diferentes protocolos y se sistematizan las diferentes derivaciones entre los distintos recursos especializados de intervención con las víctimas en cada ámbito.

De este modo, el Protocolo Marco tiene por objeto potenciar la actuación de las Administraciones Públicas responsables en la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas conforme a los principios de cooperación, coordinación y colaboración.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PERSONAL DE SEGURIDAD

El Protocolo de Actuación para la elaboración del Plan Personal de Seguridad se elaboró en 2015, enmarcado en el proyecto del Plan Integral Andaluz de Seguridad y Protección de las Víctimas de Violencia de Género y, en concreto, en el Plan Personalizado de Seguridad, que está gestionado por la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Este proyecto dio cumplimiento a lo dispuesto en la legislación nacional y autonómica en materia de violencia de género, así como a los compromisos institucionales adquiridos por la Junta de Andalucía en el Acuerdo de 3 de junio de 2013, por el que se aprobó el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía.

### Objetivos

- Coordinar la intervención de profesionales que intervienen en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos.
- Unificar criterios de intervención para la elaboración del Plan Integral de Actuación y del Plan Personalizado de Seguridad específico para cada víctima y las personas que de ellas dependan.

Resulta necesario coordinar la intervención de los profesionales y unificar criterios de intervención.

## Características

- De carácter interno, el protocolo de actuación se planteó como apoyo para el diseño e implementación de los Planes Personales de Seguridad a las víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos que desarrolló el personal profesional desde la red de centros de atención a la Mujer en Andalucía: Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Dirigido a la mejora del funcionamiento de los Centros de la Mujer a nivel provincial y municipal en la elaboración de los Planes Personales de Seguridad, estableciendo criterios homogéneos de actuación e incorporando una herramienta novedosa: la Valoración social del riesgo (VSR-VG).

A lo largo de 2016 se trabajó en complementar el Protocolo de Actuación para la elaboración del Plan Personal de Seguridad dentro del Protocolo Marco Andaluz de Coordinación Institucional y de un Sistema de Información coordinado de actuaciones que están llevando a implantar en Andalucía la Ventanilla Única de atención a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos.

### **PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y DERIVACIÓN DE MUJERES CON ADICCIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO**

El Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género fue elaborado y puesto en funcionamiento en 2013 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, con la colaboración de la Dirección General de Violencia de Género.

Implantado en todos los centros y servicios de la Red de Drogodependencias de Andalucía, el protocolo supone homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención personalizada y específica para mejorar la orientación e información a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial durante todo el proceso de tratamiento.

**Objetivos.** Disponer de un documento de consenso para profesionales de la red asistencial de adicciones que permita la detección, actuación y derivación en su caso de mujeres drogodependientes víctimas de violencia de género. Además, prestar una atención personalizada en los Centros de la Red Andaluza de Tratamiento de Drogodependencias y Adicciones (Red de Tratamiento).

El Protocolo está incluido, desde 2014, en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas (SIPASDA) para que esté disponible para profesionales de la Red de Tratamiento, cumpliendo los requisitos de confidencialidad.

### **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN LOS CASOS DE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO U OTRA DISCRIMINACIÓN**

El objeto de este protocolo es establecer un procedimiento de actuación con la finalidad explícita de prevenir y evitar las conductas que pudieran constituir acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, como el origen racial o étnico, la religión o convicciones, la discapacidad, la edad, la orientación sexual o cualquier condición o circunstancia personal o social, así como la violencia laboral, física y psicológica, en el ámbito de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Cuando en un centro de trabajo de la Agencia desarrollen actividades personas de otras administraciones públicas, entidades o empresas, al igual que en el caso de personal de la Agencia que desarrolle funciones en otros centros de trabajo de otras Administraciones Públicas, entidades o empresas, se deberán poner en

El Protocolo de Coordinación para la detección y derivación de mujeres drogodependientes a centros de atención a víctimas de violencia de género está implantado en todos los centros y servicios de la Red de Drogodependencias de Andalucía.

marcha los mecanismos de coordinación previstos en el artículo 24 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Se han realizado un total de 1.828 actuaciones, siendo 1.333 de personal laboral (1.032 mujeres, 301 hombres) y 495 de personal funcionario (384 mujeres, 111 hombres).

## PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO SANITARIO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### PROTOCOLO ANDALUZ PARA LA ACTUACIÓN SANITARIA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En 2015 se elaboró, publicó e implantó el nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, y sus Guías Rápidas, por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y el Servicio Andaluz de Salud.

Tras el primer protocolo de 2008 y el segundo de 2012, que se centró en el ámbito de las Urgencias e incorporó las innovaciones ocurridas, novedades científicas y acuerdos con instituciones no sanitarias, se publicó este tercero en 2015, que incluye una revisión bibliográfica exhaustiva con las últimas evidencias disponibles y asume e integra las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

En su redacción y revisión contribuyeron personas expertas, el Instituto Andaluz de la Mujer y otros sectores como la Fiscalía General de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, el Instituto de Medicina Legal de Sevilla y asociaciones que atienden a mujeres con discapacidad y a inmigrantes.

#### Regulación normativa

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Tres protocolos de actuación editados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, dos de ellos para Atención Primaria y otro para el ámbito de las Urgencias.
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016 (ENEVG).

#### Objetivos

- Proporcionar pautas de actuación homogéneas al personal profesional sanitario a fin de disminuir la variabilidad interprofesional, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y las últimas evidencias científicas.
- Proporcionar al personal sanitario más y mejores herramientas para la toma de decisiones en la intervención con las mujeres en situaciones de violencia de género, resaltando la colaboración y coordinación con profesionales y recursos dentro y fuera del sistema sanitario.
- Fomentar la sensibilización y formación del personal sanitario sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres como problema de salud.

El nuevo Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género asume e integra las medidas establecidas en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016.

- Dar a conocer al personal sanitario las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la salud y en el desarrollo físico, psicológico y social de sus hijas e hijos para que se les proporcione la atención sanitaria que precisen.

### **GUÍA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON MALOS TRATOS. AGENCIAS PÚBLICAS SANITARIAS COSTA DEL SOL Y ALTO GUADALQUIVIR**

El objetivo de este documento ha sido establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea de los profesionales de los hospitales y centros dependientes de las agencias públicas sanitarias Costa del Sol y Alto Guadalquivir, tanto en la detección precoz como en la valoración y actuación sanitaria en mujeres, menores, personas mayores que presentan indicadores de haber sufrido violencia de género o agresiones sexuales.

Este procedimiento normalizado de trabajo se basa en:

- El Protocolo Andaluz de Actuación Sanitaria desde el Ámbito de las Urgencias Ante la Violencia de Género publicado por la Consejería de Salud en 2012.
- Las últimas recomendaciones de los protocolos de actuación nacionales y autonómicos en cuanto a respuestas adaptadas a cada caso en particular.

### **PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN DE AGRESIÓN SEXUAL EN URGENCIAS Y GINECOLOGÍA. AGENCIA PÚBLICA SANITARIA COSTA DEL SOL**

A través de este procedimiento se pretende hacer más comprensible y práctica la actuación conjunta en el servicio de urgencias y de ginecología, ante un caso de supuesta agresión sexual.

#### **Objetivos**

- Coordinar la actuación de Cuerpos de Seguridad del Estado, médicos forenses, ginecólogos y de urgencias en agresiones sexuales atendidas en la Agencia Sanitaria Costa del Sol.
- Adecuar el procedimiento de toma de muestras en agresiones sexuales a las últimas normativas legales.
- Realizar un estudio de consumo de drogas de sumisión química.
- Minimizar la victimización de la paciente.

## **2.5.5. PROCEDIMIENTOS Y MESAS DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA**

**E**l Gobierno andaluz, para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, cuenta con el Procedimiento de Coordinación y Cooperación Institucional para la Mejora en la Actuación ante la Violencia de Género en Andalucía.

De forma complementaria a la actuación coordinada para Andalucía, se impulsa la coordinación institucional a nivel territorial y local, y se promueve el desarrollo de procedimientos y la creación de instrumentos de coordinación que permitan un tratamiento globalizado e integral de la asistencia a las mujeres víctimas de malos tratos.

Entre estos instrumentos, en el ámbito municipal se ha creado una mesa de coordinación interinstitucional de los agentes implicados, para implementar las directrices necesarias para la coordinación, seguimiento y evaluación de los casos de violencia de género que se produzcan en la localidad. Además, se refuerza la coordinación andaluza a escala provincial como elemento aglutinador de coordinación.

En cuanto al ámbito sanitario, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios de la Administración se han determinado, por un lado, pautas de actuación en los documentos de planificación sanitaria (acuerdos de gestión y protocolos de actuación sanitaria) y, por otro, se ha establecido la coordinación de actuaciones a través de mesas o comisiones interdisciplinarias en el ámbito de la salud. Con ellas se mejora la coordinación entre niveles asistenciales y la continuidad asistencial, aumentando la eficiencia de la intervención en los centros sanitarios de Andalucía.

## COORDINACIÓN TERRITORIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Los mandatos legales consagran, con carácter general, la coordinación institucional como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género. Esta necesidad de coordinación, dirigida a ofrecer un servicio más eficaz, es ampliable a la asistencia a todo tipo de víctimas, especialmente menores, y ha de hacerse extensiva a la armonización del trabajo de los distintos servicios entre sí. Por ello, se ha impulsado la coordinación provincial en materia de violencia de género y asistencia a víctimas, que se instrumenta mediante la comunicación y los encuentros entre representantes de los organismos implicados.

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, a través de la Dirección General de Violencia de Género, en colaboración con la Consejería de Justicia e Interior y con las Delegaciones de Gobierno territoriales, fue la encargada de la coordinación en materia de violencia de género.

### Objetivos

- Coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollan en cada provincia de Andalucía en materia de violencia de género.
- Fomentar la incorporación de instituciones públicas encargadas de la protección y atención de las víctimas en general y de violencia de género en particular.

Representantes: centros directivos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, Unidad de Violencia de Género de la Subdelegación del Gobierno, Judicatura, Fiscalía, Cuerpos de Seguridad, Instituto Andaluz de la Mujer, Colegios de la Abogacía y profesionales de la psicología y, eventualmente, cualquier otro que, por la materia a tratar, pudiera resultar de interés para debatir las cuestiones comunes, adoptar acuerdos e impulsarse la cooperación institucional.

## REGLAMENTOS DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES DE SEGUIMIENTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las comisiones se han creado progresivamente desde 2007 en las localidades integrantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). En 2016 se aprobó la elaboración del reglamento para el funcionamiento de las comisiones locales y provinciales de violencia de género, de forma conjunta entre la Consejería de Igualdad y Políticas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

## Objetivos

- Coordinar a los agentes locales que intervienen ante casos concretos de violencia de género en cada territorio (desde el centro de salud hasta la policía local o el colegio), de modo que las mujeres y menores víctimas reciban una respuesta unánime y eficaz, evitando la desorientación y la doble victimización.
- Buscar iniciativas concretas adaptadas a la zona, tanto a nivel provincial como local, para la prevención de la violencia machista.

El nuevo reglamento establecerá que las comisiones deberán elaborar protocolos locales de coordinación para la prevención y la atención a las víctimas, implicando al ámbito sociolaboral de estas y al educativo para sus hijos e hijas, que también son considerados víctimas.

El papel de las comisiones locales y provinciales, así como el de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se verá reforzado a través de la reforma de la Ley andaluza de Igualdad, que prevé garantizar que todas las administraciones locales desarrollen periódicamente sus propios planes estratégicos de actuación en materia de igualdad de género, con el fin de llevar a cabo iniciativas concretas a nivel territorial para la prevención de la violencia machista y el impulso de la igualdad real entre mujeres y hombres.

## COMISIONES INTERDISCIPLINARES EN CENTROS SANITARIOS CON ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Las comisiones interdisciplinarias son órganos de representación, incluidos en el plan de cada centro sanitario, para abordar los problemas relacionados con la detección y la actuación ante los casos de violencia de género.

En el año 2016, y por primera vez, se ha incluido la creación de Comisiones Interdisciplinarias de Violencia de Género y la potenciación de la actividad en aquellos centros en los cuales ya existían en el Contrato Programa y Acuerdos de Gestión de la Consejería de Salud con el Servicio Andaluz de Salud. Esto se debe a que, al ser la violencia de género calificada por la Organización Mundial de la Salud como un problema prioritario de salud pública, este problema debe ser abordado desde el sector salud, en los centros sanitarios de Atención Primaria y hospitalarios.

## Objetivos

- Procurar que los servicios sanitarios y sus profesionales den una respuesta homogénea y eficaz a las mujeres en situación de maltrato, sus hijas e hijos y personas dependientes de ellas, de acuerdo con los protocolos de actuación.
- Adaptar los protocolos de actuación a sus entornos, realizar el seguimiento de los casos, actualizar y difundir los recursos existentes.
- Promover la sensibilización y formación de profesionales y la representación institucional en las comisiones intersectoriales.

## Datos de interés en 2016

- Existen 49 comisiones interdisciplinarias: 23 en centros hospitalarios, distritos sanitarios de Atención Primaria y Áreas de Gestión Sanitaria, y 26 en el Distrito Sanitario Bahía de Cádiz - La Janda, una por cada Unidad de Gestión Clínica.
- Hay comisiones en funcionamiento en las 8 provincias de Andalucía.

El papel de las comisiones locales y provinciales, así como el de los Centros Municipales de Información a la Mujer, se verá reforzado a través de la reforma de la ley andaluza de Igualdad.

Existen un total de 49 comisiones interdisciplinarias, presentes en las 8 provincias andaluzas.



- Los centros sanitarios cuentan con una persona como referente para el resto de profesionales en situaciones de violencia contra las mujeres.

### COMISIONES INTERCONSTITUCIONALES O INTERSECTORIALES A NIVEL LOCAL O DE ZONA CON PARTICIPACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

La Consejería de Salud, para garantizar la actuación coordinada de los servicios de salud con otros servicios en materia de violencia de género, continuó participando en la coordinación de actuaciones a través de comisiones interinstitucionales o intersectoriales creadas a nivel local o de zona, siguiendo las directrices de la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016.

**Objetivos.** Facilitar a través de las comisiones la coordinación entre diferentes organismos con competencias en la materia de violencia de género y dar así una atención integral a la misma.

Participan profesionales de distintos ámbitos como el sanitario, fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones, empleo, medicina legal, fiscalía y juzgados. En las comisiones se establecen las directrices para la coordinación y el seguimiento de los casos que se produzcan en cada localidad o zona.

**Datos de interés en 2016.** Se comunicó actividad en la totalidad de los distritos y áreas de gestión sanitaria de Atención Primaria.

## 2.5.6. REDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESDE ANDALUCÍA

Andalucía, pionera y a la vanguardia de las políticas activas en materia de violencia de género, mantiene su compromiso con la promoción de proyectos en diferentes lugares del mundo para la prevención de la violencia sobre las mujeres mediante la sensibilización de la población, así como para la atención, protección y recuperación de las víctimas. El reconocimiento de la violencia de género como violación de los derechos humanos de las mujeres y como factor inhibitor del desarrollo, son temas coincidentes en las agendas de trabajo de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la cooperación internacional para el desarrollo.

En 2015, se publicó el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2015-2018, en línea con la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que marca como objetivo general de la política andaluza contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

El artículo 2.1 b) de la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece el derecho a la equidad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión entre los principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Así, la integración de la perspectiva de género parte de un compromiso firme de construcción de una política pública basada en la equidad de género.

La cooperación andaluza considera el género como eje vertebrador de la estrategia diseñada por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo vigente; en él, se fija el claro objetivo de promover una vida libre de violencia como un derecho propio de las mujeres, puesto que las violencias



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.



por razón de género (sea cual sea su expresión: física, patrimonial, sexual, simbólica, etc.) son incompatibles con el desarrollo humano sostenible.

### AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AACID). ACTIVIDAD EN 2016

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, dependiente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en coherencia con las demás políticas de la Junta de Andalucía, actúa desde un enfoque integral para la erradicación y la mitigación de la violencia de género, promoviendo la sinergia y el fortalecimiento mutuo entre las actuaciones que dan respuesta a las necesidades prácticas derivadas de la violencia de género e incidiendo sobre las causas estructurales de esta grave violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Las violencias basadas en el género son un ámbito de especial interés y atención para la cooperación andaluza como lo muestran, entre otros, el número de iniciativas presentadas por los actores de la cooperación (organizaciones no gubernamentales de desarrollo, universidades, entidades locales, sindicatos y empresas) así como que la erradicación y la mitigación del impacto de las violencias basadas en el género es uno de los 3 ejes prioritarios del Área de Equidad de Género de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En 2016 la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo financió 12 proyectos con intervenciones relativas a la violencia de género.

En septiembre de 2015, en el marco de la Cumbre de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, se aprobaron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuya entrada en vigor fue el 1 de enero de 2016. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se proponen cambiar el curso del siglo XXI, abordando retos fundamentales como la pobreza, la desigualdad y la violencia contra las mujeres. El empoderamiento de las mujeres es una condición previa a estos objetivos. Las mujeres tienen un papel fundamental que desempeñar en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con muchas metas que reconocen específicamente la igualdad y el empoderamiento de las mujeres es un objetivo como parte de la solución.

En 2016, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo aumentó el número de proyectos que apoya, pasando de 9 a 12 actuaciones para contribuir a la erradicación de las violencias basadas en el género. Estos proyectos fueron presentados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realizan intervenciones de cooperación internacional. Se regularon por la convocatoria de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo siguiendo la Orden de 20 de febrero de 2012.

Los 12 proyectos con intervenciones relativas a la violencia de género financiados en 2016 fueron los siguientes:

#### PROYECTOS EN COLOMBIA

- **Proyecto:** Víctimas sujetos de derechos y constructoras de paz en el departamento de Antioquía.
- **Entidad responsable:** Paz con dignidad.
- **Beneficiarios:** 989, siendo 601 mujeres.

En el contexto de finalización del conflicto armado y construcción de Paz en Colombia, con esta intervención se persiguió fortalecer y empoderar a las mujeres víctimas del conflicto, así como las defensoras de sus derechos humanos en los procesos de resarcimiento y defensa de sus derechos, dando seguimiento al acuerdo sobre víctimas y a la defensa de sus derechos a la Verdad, Justicia y Reparación Integral, participando de manera activa en tres procesos de litigio estratégico, con enfoque de género para la construcción de memoria historia y planes

989

beneficiarios de proyectos en el departamento de Antioquía (Colombia).

de reparación colectiva en base a las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres víctimas del conflicto.

- **Proyecto:** Construcción de Paz en el Caribe Colombiano desde un enfoque de género y derechos en Montes de María.
- **Entidad responsable:** Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.
- **Beneficiarios:** 1.431, siendo 758 mujeres.

En el marco de los acuerdos de Paz de Colombia, la intervención pretendía apoyar y dar voz a las mujeres víctimas del conflicto en la zona de Montes de María, apoyándolas en la elaboración de su memoria colectiva, así como en la protección de sus derechos en la construcción de la paz y los procesos de reparación de las víctimas de violencia sexual.

- **Proyecto:** Posconflicto con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia y reparación integral del daño causado a las mujeres víctimas en el marco de los derechos humanos.
- **Entidad responsable:** Universidad Pablo de Olavide.
- **Beneficiarios:** 52 mujeres.

El proyecto pretendió investigar la política de reparación integral sobre un grupo de mujeres víctimas del desplazamiento forzado y las violencias que conllevaba este desplazamiento.

### PROYECTO EN EL SALVADOR

- **Proyecto:** Promoviendo acciones para disminuir las violencias de género y el abuso sexual y el riesgo de protección a las defensoras de derechos en 16 municipios de Usulután.
- **Entidad responsable:** Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos.
- **Beneficiarios:** 1.955, siendo 1.510 mujeres.

El proyecto pretendía contribuir a la aplicación efectiva de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la legislación relativa a los derechos sexuales y reproductivos. Con la intervención se buscó dar continuidad y fortalecer procesos que se venían desarrollando en la zona oriental, específicamente fortalecer las capacidades y la coordinación interinstitucional de operadores de justicia, gobiernos municipales y organizaciones de mujeres, para el abordaje de la violencia de género y el abuso sexual.

### PROYECTO EN NICARAGUA Y GUATEMALA

- **Proyecto:** Mejora de las capacidades de las organizaciones y grupos sociales para incidir en el derecho de una vida libre de violencia de género.
- **Entidad responsable:** Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Radio y Televisión de Andalucía.
- **Beneficiarios:** 546, siendo 316 mujeres.

El objetivo de este proyecto fue contribuir a la erradicación de la violencia de género y la

# 1.431

beneficiarios en el  
Caribe colombiano.

# 1.955

beneficiarios de  
proyectos en El  
Salvador.

# 18.593

beneficiarios entre todos los proyectos llevados a cabo en Perú.

discriminación en Nicaragua y Centroamérica, sensibilizando a la población y especialmente a la juventud sobre la problemática de la violencia de género y la necesidad de construir una sociedad libre de violencia de género.

## PROYECTOS EN PERÚ

- **Proyecto:** Apoyo a la implementación de la ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a través de la capacitación y sensibilización.
- **Entidad responsable:** Asociación Internacional de Juristas INTER IURIS.
- **Beneficiarios:** 540, siendo 270 mujeres.

El proyecto tuvo como principal objetivo apoyar la implementación de la Ley n.º 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar a través de actividades destinadas a difundir el contenido de la Ley y fortalecer las capacidades de los principales actores peruanos implicados en la lucha contra la violencia de género.

- **Proyecto:** Mejora y articulación de servicios públicos y acciones comunitarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las provincias de Ayabaca y Morropón.
- **Entidad responsable:** Fundación para la Cooperación APY Solidaridad en Acción.
- **Beneficiarios:** 6.113, siendo 5.502 mujeres.

Con este proyecto se pretendió disminuir la violencia de género en las provincias de Ayabaca y Morropón, zonas fundamentalmente rurales de los andes del norte de Perú, mediante la mejora de las capacidades y la coordinación entre las instituciones públicas y las organizaciones sociales para promover la aplicación efectiva de la nueva Ley n.º 30364 para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia hacia las Mujeres. Paralelamente, se fomentaron las oportunidades laborales de las mujeres para reducir su vulnerabilidad ante la violencia de género y se promovió, a través de la educación y los medios de comunicación, la sensibilización de la sociedad civil ante esta problemática.

- **Proyecto:** Estrategia concertada para la reducción del embarazo adolescente con enfoque basado en la prevención de la violencia contra la mujer y la participación de jóvenes y adolescentes en el ejercicio de sus derechos en la provincia de Quispicanchi, Cusco.
- **Entidad responsable:** Farmacéuticos Mundi.
- **Beneficiarios:** 11.940, siendo 7.452 mujeres.

La Estrategia pretendió reducir la prevalencia del embarazo adolescente promoviendo la colaboración intersectorial para la prevención de la violencia sexual e intrafamiliar con acciones de trabajo en sector salud, educación, y gobiernos locales. Se articuló una red local de orientación en derechos sexuales y reproductivos y detección precoz de la violencia sexual e intrafamiliar.

## PROYECTO EN REPÚBLICA DOMINICANA

- **Proyecto:** Promoviendo el derecho a la salud con especial atención a mujeres y niñas en los bateyes de la provincia de Bahoruco.

- Entidad responsable: PRODIVERSA.
- Beneficiarios: 14.893, siendo 7.297 mujeres.

La intervención estaba dirigida a mejorar el derecho a la salud, especialmente la salud sexual, reproductiva y materno-infantil, en dichos bateyes, que se encuentran entre las zonas más empobrecidas y, por tanto, atender a la problemática de la violencia sexual como un problema de salud pública.

# 14.893

beneficiarios  
de proyectos  
en República  
Dominicana.

## PROYECTO EN MARRUECOS Y ANDALUCÍA

- Proyecto: Investigación sobre la vulneración de los Derechos Humanos en zonas rurales andaluzas. Migración, trata laboral y otras formas de explotación para el fortalecimiento de los agentes andaluces.
- Entidad responsable: Mujeres en Zona de Conflicto.
- Beneficiarios: 772, siendo 618 mujeres.

El proyecto de investigación pretendía mejorar las capacidades de intervención de los agentes de cooperación andaluces respecto a los Derechos Humanos, en particular la trata laboral y otras formas de explotación, a través de la realización de un estudio sobre trata laboral y otras formas de explotación con una metodología participativa con titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.

## PROYECTOS EN ANDALUCÍA

- Proyecto: II concurso de audiovisuales STOPTRATA, todos los lenguajes, todas las personas.
- Entidad responsable: Mujeres en Zona de Conflicto.
- Beneficiarios: 1.095, siendo 585 mujeres.

Con esta intervención se pretendió sensibilizar a profesionales y futuros profesionales del sector audiovisual acerca de la trata de personas y la necesidad de incorporar el enfoque de género y mirada feminista en sus creaciones.

- Proyecto: EXPRES-ARTE desde la Cultura de Paz, Comunicación Digital e interpersonal no violenta.
- Entidad responsable: Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo.
- Beneficiarios: 1.020, siendo 520 mujeres.

La intervención pretendía, con instrumentos de comunicación digital e interpersonal, abordar la diversidad y la igualdad de género a través de la comunicación artística, abordándolo desde la no violencia.



JUNTA DE ANDALUCIA